

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CON CORTE 30 DE JUNIO DEL 2026

Fecha: 5/10/2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido elaborado con el fin de dar continuidad al seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026. Su propósito es evaluar el avance en la implementación de las acciones correctivas y de mejora formuladas para atender los hallazgos y oportunidades de mejora derivados de auditorías internas y externas, evaluaciones independientes y demás ejercicios de verificación institucional.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de la gestión institucional, reconoce el seguimiento y la evaluación de los planes de mejoramiento como herramientas fundamentales para verificar la implementación de las acciones formuladas, identificar oportunamente los aspectos que requieren atención y promover la mejora continua de los procesos.

Desde la perspectiva del Modelo de las Tres Líneas de Defensa, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol como tercera línea de defensa, realiza una evaluación independiente sobre el avance, cumplimiento y efectividad de las acciones implementadas por los procesos responsables. Para ello, se verifica la existencia y suficiencia de las evidencias objetivas que soportan su ejecución, así como la implementación y suficiencia de los controles asociados y su contribución al tratamiento de las causas que originaron los hallazgos y a la reducción de los riesgos identificados.

En este contexto, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte al 30 de junio de 2026, tomando como referencia la información registrada y actualizada por los procesos responsables y las evidencias disponibles para su verificación. El ejercicio permitió analizar el estado de las acciones de mejora, los avances reportados, su cumplimiento y los aspectos que requieren fortalecimiento.

Este documento consolida los resultados obtenidos durante el primer semestre de 2026, identificando los avances evidenciados, las acciones pendientes, los aspectos que requieren atención y las oportunidades de mejora. De igual manera, presenta recomendaciones orientadas a fortalecer la eficacia y efectividad de las acciones implementadas y contribuir al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y de la gestión institucional.

2. OBJETIVO

Objetivo General

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional de la DNBC, producto de las auditorías externas realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) y de las auditorías internas de gestión adelantadas por la Oficina de Control Interno, mediante la evaluación independiente del

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

cumplimiento, oportunidad y efectividad de las acciones de mejora implementadas, así como la validación de las evidencias que soportan su ejecución, para determinar el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos, contribuir al cierre efectivo de los hallazgos, fortalecer el Sistema de Control Interno y promover la mejora continua de la gestión institucional.

Objetivos específicos

1. Verificar los documentos que soportan el avance de las acciones de mejora de los Planes de Mejoramiento, mediante la revisión de las evidencias aportadas por los procesos responsables, para determinar su cumplimiento.
2. Presentar el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y los derivados de las auditorías internas, mediante el análisis de la información reportada por los responsables, para identificar el nivel de ejecución de las acciones de mejora.
3. Evaluar la efectividad de las acciones de mejora implementadas, mediante la validación de los resultados obtenidos y las evidencias disponibles, para establecer su contribución al cierre de los hallazgos y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
4. Verificar la articulación de los hallazgos pendientes de las vigencias 2023, 2024 y 2025 con el Plan de Mejoramiento Institucional, mediante la revisión individual de los dieciocho (18) planes de mejoramiento y de las acciones asociadas, con base en la información y evidencias suministradas por los procesos responsables, con el fin de establecer su estado de formulación, aprobación y ejecución, así como identificar los compromisos pendientes de atención.

3. ALCANCE

El presente seguimiento abarca la gestión adelantada por la primera línea de defensa, representada por los líderes de proceso responsables de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional y en el Plan de Mejoramiento – Hallazgos CGR. Estos instrumentos consolidan los compromisos derivados de auditorías internas y externas, así como de las auditorías y actuaciones especiales desarrolladas por la Contraloría General de la República, con corte al 30 de junio de 2026. El ejercicio incluyó la revisión del avance y cumplimiento de las acciones de mejora, la verificación de las evidencias aportadas por los responsables y la revisión de la información registrada y actualizada en la base de datos institucional, incluyendo los ajustes efectuados a la codificación, el origen de los hallazgos y el estado de las oportunidades de mejora.

La evaluación realizada por la tercera línea de defensa, a través de la Oficina de Control Interno, comprendió la revisión del monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa, así como la validación objetiva de las evidencias documentales aportadas por los procesos responsables y el análisis del estado de las acciones de mejora reportado. Así también, contempló la valoración de la eficacia de las acciones, en términos de su cumplimiento y ejecución, y la evaluación de su efectividad, tanto para hallazgos internos como externos, orientada a determinar si las acciones implementadas contribuyeron a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos, prevenir su recurrencia y fortalecer los controles asociados. De igual manera, se incorporó la revisión de los hallazgos pendientes correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, incluyendo los dieciocho (18) planes de mejoramiento identificados y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

4. LIMITACIONES:

El presente seguimiento se desarrolló con base en la información y las evidencias documentales suministradas por los procesos responsables. Si bien en algunos casos se presentaron diferencias en la oportunidad de entrega de la información, estas no impidieron el desarrollo de la evaluación ni afectaron de manera significativa el alcance del seguimiento realizado.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional se realizó de conformidad con el procedimiento Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos con código PC-MC-02, mediante una evaluación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol como Tercera Línea de Defensa.

Al inicio de la vigencia 2026 se identificó un universo aproximado de 900 acciones de mejora derivadas de auditorías internas y externas de la entidad. En consideración a este universo, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia adelantó un proceso de actualización y fortalecimiento de sus instrumentos internos para mejorar la identificación, formulación, seguimiento y atención de los hallazgos. En este marco, se desarrollaron mesas de trabajo con participación de las diferentes líneas de defensa, orientadas principalmente a la revisión y actualización de los hallazgos derivados de los planes de mejoramiento internos, así como a la estandarización de las actividades asociadas a su gestión y seguimiento.

Como parte del ejercicio de monitoreo de la Segunda Línea de Defensa, el 26 de junio de 2026, el proceso de Planeación Estratégica, Análisis y Mejora Continua realizó un requerimiento formal, mediante comunicación electrónica, dirigido a los líderes y enlaces de planeación de los procesos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, solicitando el monitoreo de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional. En dicha comunicación se establecieron las fechas para la entrega de las evidencias correspondientes al corte del 30 de junio de 2026 y se reiteró la responsabilidad de los procesos frente al reporte y cargue oportuno de la información.

Para el desarrollo del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se revisó la matriz consolidada del Plan de Mejoramiento Institucional y la información resultante del monitoreo efectuado por la Segunda Línea de Defensa, verificando la información reportada por los procesos responsables y las evidencias documentales disponibles para soportar la ejecución de las acciones de mejora. La evaluación comprendió la revisión de la suficiencia, pertinencia y trazabilidad de las evidencias; la verificación del estado de ejecución de las acciones; el cumplimiento de los plazos establecidos y la valoración de su eficacia y efectividad, de acuerdo con los criterios definidos en el procedimiento institucional.

La metodología comprendió las siguientes actividades:

- Consolidación y revisión de la información contenida en la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional, considerando los ajustes y actualizaciones efectuados durante la vigencia 2026.
- Identificación y caracterización de los hallazgos y acciones de mejora, incluyendo su origen, responsables, fechas de cumplimiento, estado de ejecución y demás información registrada en el instrumento de seguimiento.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

- Revisión del monitoreo realizado por la Segunda Línea de Defensa, verificando la información reportada por los procesos responsables y el seguimiento efectuado sobre las acciones de mejora.
- Revisión de las evidencias documentales aportadas por los procesos responsables, verificando su correspondencia con las actividades formuladas y su capacidad para soportar el avance reportado.
- Validación de la suficiencia, pertinencia y trazabilidad de las evidencias, determinando si estas permiten sustentar objetivamente la ejecución de las acciones de mejora.
- Verificación del cumplimiento de los plazos establecidos, determinando la oportunidad de ejecución de las acciones y su clasificación conforme a los criterios definidos en el procedimiento institucional: Sin iniciar, En ejecución, Cumplida oportunamente, Cumplida extemporáneamente o Vencida.
- Evaluación de la eficacia de las acciones de mejora, considerando el grado de cumplimiento de las actividades formuladas y los resultados obtenidos frente a los compromisos establecidos.
- Evaluación independiente de la efectividad de las acciones, para determinar, con base en las evidencias disponibles, si las medidas implementadas contribuyeron al tratamiento de las causas que originaron los hallazgos, a la prevención de su recurrencia y al fortalecimiento de los controles asociados.
- Revisión de los hallazgos pendientes de las vigencias 2023, 2024 y 2025, incluyendo su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación, aprobación y ejecución de las acciones y las evidencias asociadas.
- Consolidación y análisis de los resultados, mediante tablas dinámicas y herramientas de procesamiento de información, con el propósito de establecer el estado de las acciones de mejora, analizar su eficacia y efectividad, identificar su distribución por proceso y origen, y determinar situaciones que requieren fortalecimiento o atención por parte de los responsables.
- Formulación de recomendaciones, orientadas a fortalecer el seguimiento, la trazabilidad, la eficacia y la efectividad de las acciones de mejora y contribuir al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y de la gestión institucional.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno – OCI, en ejercicio de su rol como Tercera Línea de Defensa, realizó la evaluación independiente del Plan de Mejoramiento Institucional con corte al 30 de junio de 2026, tomando como insumo el monitoreo efectuado por el proceso de Planeación Estratégica / Análisis y Mejora Continua, en su calidad de Segunda Línea de Defensa, así como la información y evidencias aportadas por los procesos responsables. Como resultado del ejercicio, se desarrollaron las siguientes actividades:

- La Oficina de Control Interno recibió del proceso de Planeación Estratégica, Análisis y Mejora Continua la información consolidada del Plan de Mejoramiento Institucional, producto del monitoreo realizado a las acciones de mejora con corte al 30 de junio de 2026, incluyendo el estado reportado, los avances registrados y las evidencias aportadas por los procesos responsables.
- Se verificó la consistencia de la información reportada por la Segunda Línea de Defensa, considerando la correspondencia entre los hallazgos, las acciones de mejora, los responsables, las fechas de cumplimiento, el estado de ejecución y las evidencias documentales disponibles.
- En cumplimiento de su rol como Tercera Línea de Defensa, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación independiente sobre el monitoreo realizado por la Segunda Línea de Defensa, mediante la revisión de la suficiencia, pertinencia y trazabilidad de las evidencias, la verificación del estado de ejecución y oportunidad de las acciones y la valoración de su eficacia y efectividad, de acuerdo con los criterios establecidos en el procedimiento institucional.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

- Con fundamento en la información revisada y validada, se efectuó el análisis cuantitativo y cualitativo del Plan de Mejoramiento Institucional, con el propósito de establecer el estado de las acciones de mejora, identificar los avances y situaciones pendientes, valorar la eficacia y efectividad de las acciones implementadas, analizar la distribución de los hallazgos por proceso y origen, y determinar oportunidades de fortalecimiento para la gestión institucional.
- Como parte del seguimiento, se revisaron los hallazgos correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, incluyendo los dieciocho (18) planes de mejoramiento identificados, verificando su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación, aprobación y ejecución de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables.

DESARROLLO

CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente seguimiento al Plan de Mejoramiento – Hallazgos de la Contraloría General de la República (CGR) se realiza con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias e institucionales que regulan el ejercicio del control fiscal, el Sistema de Control Interno y la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de mejoramiento.

Como principal referente externo se tiene la Resolución Reglamentaria 073 de 2026 de la Contraloría General de la República, por medio de la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024 y se reglamentan, entre otros aspectos, la rendición y el reporte de los planes de mejoramiento a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

En el ámbito institucional, el seguimiento se fundamenta en el Procedimiento Interno PC-MC-02 – Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, de fecha 09/05/2023, cuyo propósito es establecer la metodología institucional para la formulación, monitoreo, seguimiento, evaluación de la efectividad y cierre de los hallazgos derivados de los Planes de Mejoramiento Internos y Externos de la Entidad. Este procedimiento establece los lineamientos para asegurar que las acciones de mejoramiento se orienten a la eliminación de las causas que originan los hallazgos, y se encuentren articuladas con el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el esquema de Tres Líneas de Defensa, así como con la normatividad vigente aplicable y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

El marco institucional busca fortalecer el autocontrol, la gestión del riesgo, la responsabilidad administrativa y fiscal y la mejora continua, procurando que las acciones implementadas no se limiten a atender los efectos identificados por los órganos de control, sino que permitan abordar y eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos, contribuyendo al logro de los objetivos y resultados institucionales. De igual manera, se consideran como referentes normativos la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la organización y funcionamiento del Sistema de Control Interno, el ejercicio del control interno, la evaluación independiente y el seguimiento a las acciones de mejoramiento institucional.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

En este marco, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol de evaluación independiente y de seguimiento, verifica el avance, cumplimiento, oportunidad, soportes y efectividad de las acciones establecidas para atender los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República, así como aquellos identificados internamente por la Entidad. Lo anterior, con el propósito de generar información objetiva y confiable que permita determinar el estado de las acciones de mejoramiento, advertir posibles desviaciones o riesgos de incumplimiento y promover, cuando corresponda, la adopción oportuna de medidas orientadas al cierre efectivo de los hallazgos. Por consiguiente, el presente seguimiento no se limita a verificar el cumplimiento formal de las actividades programadas, sino que considera la efectividad de las acciones implementadas frente a las causas que originaron los hallazgos, en concordancia con los lineamientos institucionales y externos aplicables, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la mejora continua de la gestión de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

El Concepto 465311 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala que el seguimiento y consolidación de los planes de mejoramiento es una responsabilidad compartida entre los líderes de proceso, la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación, de acuerdo con las líneas de defensa establecidas en el MIPG. En este marco, los jefes o líderes de proceso son responsables de formular y ejecutar las acciones correctivas, mientras que la Oficina de Control Interno realiza su seguimiento y efectúa los reportes correspondientes a los organismos de control y a la Oficina de Planeación, que para el caso de la Dirección Nacional de Bomberos corresponde a los procesos de Evaluación y seguimiento y al proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, respectivamente.

Por otra parte, el Procedimiento Interno PC-MC-02 de la DNBC – Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora (09/05/2023) establece los lineamientos para la formulación, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones correctivas, preventivas y de mejora en la Dirección Nacional de Bomberos.

2.1 REFORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

En el marco de la implementación del procedimiento PC-MC-02 *"Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos"*, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 el proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de Segunda Línea de Defensa, lideró mesas de trabajo con los responsables de los procesos institucionales, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno como Tercera Línea de Defensa, con el propósito de revisar, monitorear y, cuando fue procedente, reformular las acciones de mejora derivadas de auditorías internas y externas.

Durante estas jornadas se efectuó la revisión individual de los hallazgos y de las acciones de mejora vigentes, verificando la pertinencia de las causas identificadas, la coherencia de las actividades formuladas, la suficiencia de las evidencias disponibles, el avance reportado por la primera línea de defensa y la necesidad de actualizar responsables, fechas de ejecución e indicadores, cuando las condiciones que dieron origen a los hallazgos así lo requerían.

Como resultado de las mesas de trabajo, se adelantó un proceso de depuración y fortalecimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, mediante la consolidación de acciones similares, la reformulación de actividades que no atendían adecuadamente la causa raíz de los hallazgos, la actualización de cronogramas

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

de ejecución y la definición de controles orientados a mejorar la eficacia y la efectividad de las acciones implementadas. Asimismo, se formularon recomendaciones técnicas por parte de la segunda y tercera línea de defensa para fortalecer los mecanismos de seguimiento y asegurar la trazabilidad de las evidencias que soportan el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La reformulación permitió contar con un Plan de Mejoramiento Institucional actualizado y alineado con la situación actual de los procesos, fortaleciendo la gestión del mejoramiento continuo y facilitando el monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y la evaluación independiente de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.

2.2 ESTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS Y METAS CON CORTE AL 31 DE JUNIO DEL 2026 (AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS)

En este apartado, se presenta la consolidación del estado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), con corte al 30 de junio de 2026, que integra los hallazgos derivados de las actuaciones de control realizadas por la Contraloría General de la República, así como los resultados de las auditorías e informes de evaluación independiente efectuados por la Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Con corte al periodo señalado, el Plan de Mejoramiento Institucional registra un universo de 495 hallazgos y 900 metas, correspondientes tanto a compromisos derivados de actuaciones de control externo como a aquellos establecidos como resultado de las evaluaciones y auditorías internas. Esta consolidación permite determinar el nivel de avance y cumplimiento de las acciones de mejora, así como identificar los aspectos que requieren seguimiento para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

A continuación, se detalla la composición de esta carga institucional diferenciada por su fuente de origen:

Auditorías externas – Contraloría General de la República (CGR): La siguiente gráfica y tabla, se presenta la consolidación de los hallazgos y metas asociadas a las auditorías y actuaciones de fiscalización realizadas por la Contraloría General de la República, correspondientes a las vigencias 2018, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. De acuerdo con la información registrada en el Plan de Mejoramiento Institucional, se identifican 102 hallazgos y 307 metas asociadas.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

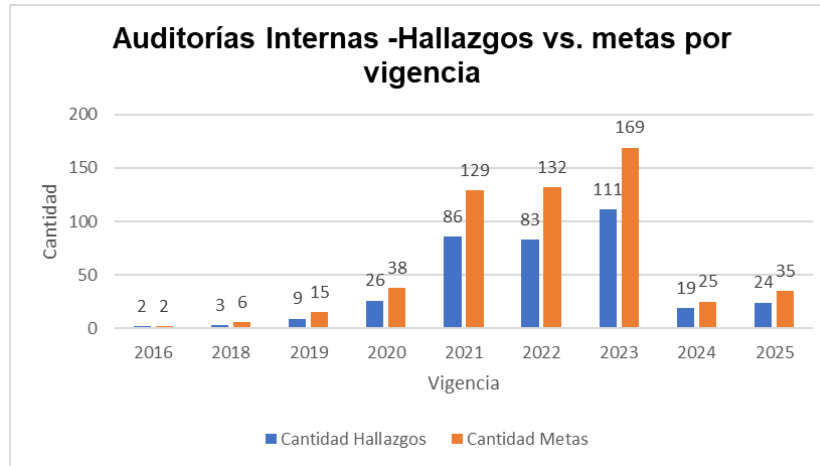
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Gráfica 1. Distribución de hallazgos y metas de auditorías y actuaciones de la CGR por vigencia



Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Tabla 1. Distribución de hallazgos y metas de auditorías y actuaciones de la CGR por vigencia

AUDITORÍAS EXTERNAS CGR			
Denominación de la auditoría	Vigencia	Cantidad Hallazgos	Cantidad Metas
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2018	2018	2	11
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2020	2020	5	20
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2021	2021	7	27
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2022	2022	27	58
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2023	2023	2	67
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2024	2024	22	9
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2025	2025	37	115
TOTAL		102	307

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Auditorías externas – SST: La siguiente gráfica y tabla presentan la consolidación de los hallazgos y metas asociados a las auditorías externas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. De acuerdo con la información registrada en el Plan de Mejoramiento Institucional, se identifican 30 hallazgos y 42 metas, correspondientes a los ejercicios de auditoría y seguimiento registrados por la entidad.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

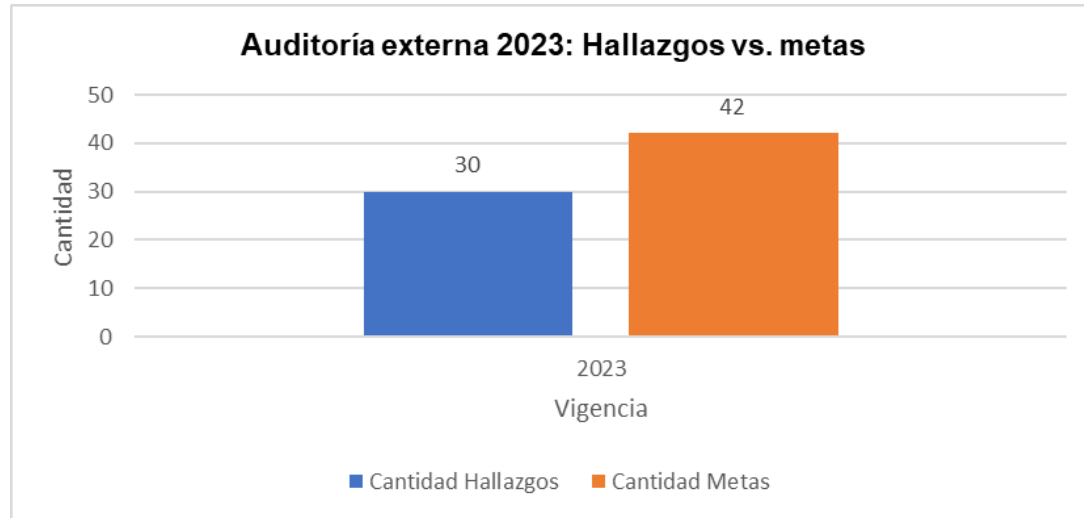
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Gráfica 2. Hallazgos y metas de la auditoría externa registrada en la vigencia 2023



Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Tabla 2. Hallazgos y metas de la auditoría externa registrada en la vigencia 2023

AUDITORÍAS EXTERNAS CGR			
Denominación de la auditoría	Vigencia	Cantidad Hallazgos	Cantidad Metas
Actuación-Auditoría Anual Control Interno Contable 2023	2023	30	42

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Auditorías Internas e Informes (OCI): La siguiente gráfica y tabla presenta la consolidación de los hallazgos y metas derivados de las auditorías internas de gestión y de los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno, correspondientes a las vigencias comprendidas entre 2016 y 2025.

De acuerdo con la información registrada en el Plan de Mejoramiento Institucional, se identifican 363 hallazgos y 551 metas asociadas, cuya distribución por vigencia permite establecer el comportamiento histórico de las acciones de mejora y constituye un insumo para el análisis de su estado, avance y seguimiento por parte de los procesos responsables.

Gráfica 3. Distribución de hallazgos y metas de auditorías internas e informes de la OCI por vigencia

[Gráfica pendiente de incorporar: el archivo recibido no contiene la imagen.]

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 3. Distribución de hallazgos y metas de auditorías internas e informes de la OCI por vigencia

AUDITORÍAS INTERNAS / INFORMES			
Denominación de la auditoría / informe	Vigencia	Cantidad Hallazgos	Cantidad Metas
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2016	2016	2	2
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2018	2018	3	6
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2019	2019	9	15
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2020	2020	26	38
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2021	2021	86	129
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2022	2022	83	132
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2023	2023	111	169
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2024	2024	19	25
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2025	2025	24	35
SUBTOTAL AUDITORÍAS INTERNAS OCI		363	551
TOTAL, GENERAL		495	900

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

2.2.1 HALLAZGOS GENERADOS POR LAS AUDITORÍAS Y ACTUACIONES DE LA CGR

El Plan de Mejoramiento Institucional de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, respecto de los resultados derivados de las auditorías externas y actuaciones de fiscalización realizadas por la Contraloría General de la República – CGR, registra un universo de 102 hallazgos y 307 metas asociadas. Estas cifras corresponden a los compromisos establecidos frente a las situaciones identificadas en los diferentes ejercicios de control adelantados por el organismo de control. A continuación, se presenta el consolidado de hallazgos y metas por vigencia:

Tabla 4. Estado de cumplimiento de las metas asociadas a hallazgos de la CGR por vigencia

Auditorías Externas- CGR						
Tipo de Auditoría	Vigencia	Cantidad de Hallazgos	Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Cantidad Metas
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2018	2018	2	4	4	3	11
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2020	2020	5	4	2	9	15
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2021	2021	7	11	2	8	21
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2022	2022	27	39	8	11	58
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2023	2023	2	9	0	0	9
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2024	2024	22	65	3	10	78
Actuación Contraloría General de la República – CGR 2025	2025	37	39	60	16	115
Total Auditorías Externas CGR		102	171	79	57	307

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Con base en la información de las Auditorías Externas de la Contraloría General de la República (CGR), se evidencia la gestión de 307 metas derivadas de 102 hallazgos correspondientes a las vigencias 2018 a 2025. Del total de metas, 171 (55,7%) se encuentran cumplidas, 79 (25,7%) permanecen en ejecución y 57 (18,6%) registran estado vencido. De manera similar, se observa que las vigencias 2024 y 2025 concentran el mayor

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

número de hallazgos (59 de 102, equivalente al 57,8%), así como la mayor cantidad de metas formuladas (193 de 307, equivalente al 62,9%), siendo la vigencia 2025 la que presenta el mayor número de metas vencidas (16).

En cuanto al Plan de Mejoramiento que contiene las acciones suscritas producto de los hallazgos de auditorías y actuaciones realizadas por la Contraloría General de la República, se presenta el detalle de su avance con corte a 30 de junio del 2026, identificando la totalidad de hallazgos, así como el estado de cumplimiento de las metas y discriminado por participación de los procesos responsables de su implementación, como se observa a continuación:

Vigencia 2018:

Auditoría: Convenio 9677 06 1298 2013 (Vigencia 2018)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES:2

Tabla 5. Hallazgos y estado de las metas por proceso del Convenio 9677 06 1298 2013 — vigencia 2018

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total de Actividades
08. Fortalecimiento Bomberil / 15. Gestión Contractual	1	1	3	0	4
14. Gestión Administrativa	1	1	1	0	2
14. Gestión Administrativa / 08. Fortalecimiento Bomberil	1	2	0	0	2
15. Gestión Contractual	1	0	0	3	3

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Vigencia 2021:

Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) Vigencia Fiscal 2020 (Vigencia 2021)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 5

Tabla 6. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2020

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
13. Gestión Financiera	2	2	0	0	2
14. Gestión Administrativa	3	2	2	0	4
15. Gestión Contractual	4	0	0	6	6
18. Gestión de Tecnología e Informática	3	0	0	3	3

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Denuncia 2021: Implementación formulario radicación consulta PQRSD actualización del sistema de

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

gestión documental ORFEO (Vigencia 2021)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 1

Tabla 7. Hallazgos y estado de las metas de la denuncia sobre PQRS y ORFEO — vigencia 2021

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
18. Gestión de Tecnología e Informática	1	1	0	1	2

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Denuncia 2021 Administrativo Disciplinario Implementación Sistema de Información Planificador de Recursos Empresariales ERP Denuncia 2021-208386-82111-SE (Vigencia 2021)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 1

Tabla 8. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la denuncia sobre el sistema ERP — vigencia 2021

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
01. Planeación Estratégica	1	2	0	0	2
13. Gestión Financiera	1	1	0	0	1
14. Gestión Administrativa	1	0	1	0	1
15. Gestión Contractual	1	0	0	3	3
18. Gestión de Tecnología e Informática	1	0	0	1	1

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Denuncia transición de IPV4 a IPV6 y portal web compatible con IPV6- Contrato 078-2029 (Vigencia 2021)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 1

Tabla 9. Hallazgos y estado de las metas de la denuncia sobre la transición de IPv4 a IPv6 — vigencia 2021

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
18. Gestión de Tecnología e Informática	1	0	0	1	1

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Vigencia 2022:

Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) Vigencia Fiscal 2021 (Vigencia 2022)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 4

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 10. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2021

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	3	3	0	0	3
13. Gestión Financiera	1	1	0	0	1
14. Gestión Administrativa	2	2	1	0	3
14. Gestión Administrativa / 13. Gestión Financiera	1	1	0	0	1
15. Gestión Contractual	2	0	0	2	2

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Denuncia SIPAR 2022-249899-82111 Convenio de Asociación nro. 254 de 2020 suscrito entre U.A.E. Dirección Nacional de Bomberos DNBC y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado CBVE (Vigencia 2022)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 6

Tabla 11. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la denuncia sobre el Convenio 254 de 2020

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	5	5	0	0	5
13. Gestión Financiera	3	4	0	0	4
15. Gestión Contractual	5	1	4	3	8
17. Gestión Documental	1	0	1	0	1

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Denuncia 2020: Orden de Compra 56640 de 2020 (Vigencia 2022)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 1

Tabla 12. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la denuncia sobre la Orden de Compra 56640 de 2020

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
15. Gestión Contractual	1	0	1	2	3
18. Gestión de Tecnología e Informática	1	0	0	2	2

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) Vigencia Fiscal 2022 (Vigencia 2022)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 20

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 13. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2022

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
01. Planeación Estratégica	2	2	0	0	2
08. Fortalecimiento Bomberil	5	5	0	0	5
12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	10	10	0	0	10
13. Gestión Financiera	8	9	0	0	9
14. Gestión Administrativa	2	1	1	0	2
14. Gestión Administrativa / 13. Gestión Financiera	1	1	0	0	1
15. Gestión Contractual	4	1	1	4	6

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Vigencia 2023

Denuncia 2023-289269-80134-D / Radicado 2023ER0220799 del 20/11/2023 Contrato comodato 171 de 2018 (Vigencia 2023)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 2

Tabla 14. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la denuncia sobre el Contrato de Comodato 171 de 2018

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
08. Fortalecimiento Bomberil	3	7	0	0	7
08. Fortalecimiento Bomberil / 15. Gestión Contractual	2	2	0	0	2

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Vigencia 2024:

Denuncia 2024. Publicación extemporánea SECOP II Denuncias 2024-298024-82111/ Radicado 2024ER0042791 del 05/03/2024 y 2024-298886-82111/ Radicado 2024ER0051970 del 13/03/2024 (Vigencia 2024)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 2

Tabla 15. Hallazgos y estado de las metas por proceso de las denuncias sobre publicación extemporánea en SECOP II — vigencia 2024

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	2	2	0	0	2
15. Gestión Contractual	2	2	0	5	7

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) Vigencia Fiscal 2023 (Vigencia 2024)

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 20 (15 generados por la Auditoría Financiera y 5 hallazgos con acciones reformuladas en el marco de la Auditoría)

Denuncia Contrato 223 de 2024 (Vigencia 2025)

Tabla 16. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2023

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
14. Gestión Administrativa	2	5	0	0	5
13. Gestión Financiera	2	2	0	0	2
14. Gestión Administrativa	2	4	0	0	4
00. Subdirección Estretegica y de Coordinación Bomberil	1	0	1	0	1
08. Fortalecimiento Bomberil	9	22	2	0	24
12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	13	13	0	0	13
13. Gestión Financiera	4	9	0	0	9
14. Gestión Administrativa	2	6	0	0	6
15. Gestión Contractual	4	0	0	5	5

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Vigencia 2025:

Denuncia Contrato 223 de 2024 (Vigencia 2025)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 2

Tabla 17. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la denuncia sobre el Contrato 223 de 2024

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	2	2	0	0	2
15. Gestión Contractual	2	0	4	0	4
16. Gestión Jurídica	1	0	1	0	1

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Auditoría Financiera 2024 (Vigencia 2025)

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 35

Tabla 18. Hallazgos y estado de las metas por proceso de la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2024

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
00. Dirección General (Secretaría Técnica)	5	0	5	0	5
00. Subdirección Administrativo y Financiero / 05. Gestión de Atención al Usuario	1	1	0	0	1

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

PROCESO	Cantidad de Hallazgos en los que participa	Estado de las Metas			
		Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Total
00. Subdirección Estretegica y de Coordinación Bomberil	1	0	1	0	1
00. Subdirección Estretegica y de Coordinación Bomberil / 08. Fortalecimiento Bomberil / 16. Gestión Jurídica	4	0	4	0	4
01. Planeación Estratégica	4	2	3	0	5
05. Gestión de Atención al Usuario	1	0	3	0	3
06. Formulación, actualización y acompañamiento Normativo y OPERATIVO	1	2	2	0	4
07. Coordinación Operativa	1	0	1	0	1
08. Fortalecimiento Bomberil	6	6	0	0	6
08. Fortalecimiento Bomberil / 16. Gestión Jurídica / 13. Gestión Financiera / 14. Gestión Administrativa	1	1	0	0	1
13. Gestión Financiera	9	13	1	0	14
13. Gestión Financiera / 01. Planeación Estratégica	2	2	0	0	2
13. Gestión Financiera / 15. Gestión Contractual	1	0	1	0	1
13. Gestión Financiera / 16. Gestión Jurídica	2	0	2	0	2
14. Gestión Administrativa	3	3	3	0	6
14. Gestión Administrativa / 08. Fortalecimiento Bomberil	7	0	7	0	7
14. Gestión Administrativa / 13. Gestión Financiera	6	2	4	0	6
15. Gestión Contractual	16	3	15	15	33
15. Gestión Contractual / 08. Fortalecimiento Bomberil	1	0	1	0	1
15. Gestión Contractual / 18. Gestión de Tecnología e Informática	1	1	0	0	1
15. Gestión Contractual / 10. Educación Nacional para Bomberos	1	0	2	0	2
18. Gestión de Tecnología e Informática	1	1	0	0	1
18. Gestión de Tecnología e Informática / 07. Coordinación Operativa	1	0	0	1	1

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Hallazgos CGR

2.2.2. HALLAZGOS GENERADOS POR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO - INTERNOS

El Plan de Mejoramiento Institucional de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, respecto de los resultados derivados de las auditorías internas, registra un universo de 363 hallazgos y 551 metas asociadas. Estas cifras corresponden a los compromisos establecidos frente a las situaciones identificadas en los diferentes ejercicios de control adelantados por el organismo de control. A continuación, se presenta el consolidado de hallazgos y metas por vigencia:

Tabla 19. Estado de cumplimiento de las metas asociadas a hallazgos internos por vigencia

Tipo de Auditoría	Vigencia	Auditorías Internas				
		Cantidad de Hallazgos	Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Cantidad Metas
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2016	2016	2	0	1	1	2
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2018	2018	3	1	4	1	6
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2019	2019	9	1	12	2	15

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Auditorías Internas						
Tipo de Auditoría	Vigencia	Cantidad de Hallazgos	Cumplidas	En Ejecución	Vencidas	Cantidad Metas
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2020	2020	26	18	20	0	38
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2021	2021	86	51	73	5	129
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2022	2022	83	57	65	10	132
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2023	2023	111	60	98	10	169
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2024	2024	19	4	15	6	25
Auditorías Internas de Gestión e Informes OCI – Vigencia 2025	2025	24	18	15	2	35
Total Auditorías Externas CGR		363	210	303	37	551

Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Vigencia 2016:

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 2

Tabla 20. Hallazgos internos y estado de las metas por origen en la vigencia 2016

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				Total
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	
2016	MECI	1	0	1	0	0	1
2016	Seguridad y Salud en el Trabajo	1	0	0	0	1	1
Total		2	0	1	0	1	2

Vigencia 2018

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 3

Tabla 21. Hallazgos internos y estado de las metas por origen en la vigencia 2018

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				Total
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	
2018	Gestión Administrativa	2	0	3	0	0	3
2018	Talento Humano	1	1	1	0	1	3
Total		3	1	4	0	1	6

Vigencia 2019

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 9

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 22. Hallazgos internos y estado de las metas por origen en la vigencia 2019

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				Total
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	
2019	Auditoría al sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	0	2	0	0	2
2019	Auditoría Gestión Contractual	2	0	1	0	2	3
2019	Seguimiento a la Gestión de Tecnología e Informática	6	1	9	0	0	10
		9	1	12	0	2	15

Vigencia 2020

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 26

Tabla 23. Hallazgos internos y estado de las metas por origen en la vigencia 2020

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				Total
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	
2020	Auditoría Interna al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2020	1	0	2	0	0	2
2020	Decreto 491 de 2020	1	0	1	0	0	1
2020	Evaluación Control Interno Contable de la vigencia 2020	8	10	3	0	0	13
2020	Informe de Austeridad en el Gasto IV Trimestre de 2020.	2	1	3	0	0	4
2020	Informe de seguimiento Austeridad III trimestre de 2020	1	1	0	0	0	1
2020	INFORME SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE JUNIO DE 2020	2	3	0	0	0	3
2020	Informe Semestral del Estado de Control Interno de DNBC por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de Junio de 2020	5	2	4	0	0	6
2020	Informe Semestral del Estado de Control Interno de DNBC por el periodo comprendido	5	1	6	0	0	7

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				Total
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	
	entre el 1 de Julio al 31 de diciembre 2020						
2020	Verificación Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP	1	0	1	0	0	1
Total		26	18	20	0	0	38

Vigencia 2021

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES:

Tabla 24. Hallazgos internos y estado de las metas por origen en la vigencia 2021

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				Total
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	
2021	Auditoría Interna al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	3	0	1	0	2	3
2021	Evaluación al grado de eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de Gestión Contractual, la administración de los riesgos, los controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente	4	3	1	0	0	4
2021	Informe de seguimiento del estado actual de la información registrada por la dirección nacional de bomberos, en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II)	2	0	3	0	0	3
2021	Informe Seguimiento Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional".	5	3	5	0	1	9
2021	Informe de Auditoría al proceso Coordinación Operativa	3	1	2	0	0	3
2021	Informe de Auditoría al proceso Gestión Documental	12	2	10	0	0	12
2021	Informe detallado de seguimiento y evaluación al tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias recibidas en el	3	3	0	0	0	3

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	Total
	periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021						
2021	Informe Rezago Presupuestal 2020	8	17	2	0	0	19
2021	Informe seguimiento al grado de cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público a 31/12/2021	5	2	3	0	0	5
2021	Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2022	1	0	1	0	0	1
2021	Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2021	8	5	7	0	0	12
2021	Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2021	7	5	8	0	2	15
2021	Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2021	2	2	2	0	0	4
2021	Informe Semestral del Estado de Control Interno de DNBC por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 30 de Junio de 2021	6	4	6	0	0	10
2021	Informe Semestral del Estado de Control Interno de DNBC por el periodo comprendido entre el 1 de Julio o al 31 de Diciembre de 2021	16	2	19	0	0	21
2021	Informe Semestral del Estado de Control Interno de DNBC por el periodo comprendido entre el 1 de Julio o al 31 de Diciembre de 2023	1	1	0	0	0	1
2021	Seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias II semestre de 2021	4	1	3	0	0	4
Total		90	51	73	0	5	129

Vigencia 2022

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 25. Hallazgos internos y estado de las metas por origen en la vigencia 2022

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				Total
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	
2022	Auditoría Interna al Proceso Educación Nacional para Bomberos	13	10	2	0	4	16
2022	Auditoría Interna al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	4	2	2	0	3	7
2022	Informe detallado de seguimiento y evaluación al tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.	1	0	1	0	0	1
2022	Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2022	6	5	9	0	0	14
2022	Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2023	1	0	1	0	0	1
2022	Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2022	17	19	13	0	0	32
2022	Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2022	8	6	6	0	0	12
2022	Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2022	10	5	10	0	1	16
2022	Informe Semestral del Estado de Control Interno de DNBC por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2022	17	5	15	0	0	20
2022	Seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias II semestre de 2021	1	1	0	0	0	1
2022	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL TRATAMIENTO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	10	4	6	0	2	12
Total		88	57	65	0	10	132

Vigencia 2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES:

Tabla 26. Hallazgos internos y estado de las metas por origen en la vigencia 2023

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	Total
2023	Auditoria anual control interno contable 2023	18	30	18	1	2	51
2023	Informe Auditoria Proceso Gestión Contractual - Vigencia 2022	42	3	37	0	2	42
2023	Informe de seguimiento del estado actual de la información registrada por la Dirección Nacional de Bomberos, en el sistema de Información y gestión del empleo público (SIGEPH)	5	0	6	0	0	6
2023	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL TRATAMIENTO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023	7	3	4	0	0	7
2023	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL TRATAMIENTO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	5	5	5	0	0	10
2023	Informe detallado de seguimiento y evaluación al tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.	10	6	7	0	1	14
2023	Informe seguimiento al comité de conciliación de la DNBC correspondiente al primer semestre de 2023	2	0	1	0	1	2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	Total
2023	Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2023	15	11	14	0	2	27
2023	Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2023	7	2	6	0	2	10
Total		111	60	98	1	10	169

Vigencia 2025

NÚMERO DE HALLAZGOS TOTALES: 3

Tabla 27. Hallazgos internos y estado de las metas por origen en la vigencia 2025

VIGENCIA	ORIGEN DEL HALLAZGO	Cantidad de Hallazgos	Estado de las Metas				
			Cumplidas	En Ejecución	Pendientes de Revisar	Vencidas	Total
2025	Informe de Control Interno Contable vigencia 2024	16	14	12	0	0	26
2025	Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2023	1	0	1	0	0	1
2025	Seguimiento Comité de Conciliación del primer semestre de 2025	7	4	2	0	2	8
Total		24	18	15	0	2	35

2.2.3. ARTICULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO PENDIENTES (2023, 2024 Y 2025)

En el marco del seguimiento a las acciones de mejora, y con el propósito de fortalecer la gestión, trazabilidad y control de los compromisos derivados de los ejercicios de evaluación independiente y de las auditorías internas y externas, la Oficina de Control Interno realizó la revisión de los hallazgos identificados y comunicados en el ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento, así como su correspondiente articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional.

Como antecedente, en el documento denominado “Acta de Entrega de Funciones del cargo Asesor 1020, Grado 14”, de fecha 24 de octubre de 2025, se relacionó como actividad pendiente la formulación de 18 planes de mejoramiento. En atención a lo anterior, durante la vigencia 2026 la Oficina de Control Interno efectuó la verificación de los hallazgos correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, con el propósito de establecer su estado frente al Plan de Mejoramiento Institucional, verificar su articulación con las acciones vigentes y determinar, cuando correspondiera, la necesidad de formular o ajustar acciones de mejora.

En desarrollo de esta actuación, la Oficina de Control Interno solicitó a los líderes de los procesos responsables realizar la revisión de los hallazgos comunicados previamente y verificar su correspondiente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

incorporación y/o articulación con la matriz vigente del Plan de Mejoramiento Institucional, atendiendo los siguientes criterios:

- Hallazgos ya incorporados en el Plan de Mejoramiento Institucional: mediante memorando de respuesta, los responsables debían identificar el hallazgo contenido en el informe correspondiente y señalar la línea o acción de mejora que atiende la situación identificada y sus causas. Para tal efecto, se requirió verificar la coherencia entre el hallazgo, el análisis de causas, la causa raíz y las acciones formuladas, realizando los ajustes que resultaran pertinentes.
- Hallazgos no incorporados en el Plan de Mejoramiento Institucional: los responsables debían formular e incluir la respectiva acción de mejora en la matriz vigente, de conformidad con el procedimiento institucional establecido por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC para la formulación, seguimiento y evaluación de las acciones de mejora.

Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, mediante la cual se analizó, para cada hallazgo, su incorporación al Plan de Mejoramiento Institucional, la correspondencia con las acciones formuladas, el estado de formulación y/o aprobación, los responsables, las actividades asociadas y las evidencias disponibles respecto de las actuaciones adelantadas por los procesos responsables. Este ejercicio permitió establecer la trazabilidad entre los hallazgos comunicados por la Oficina de Control Interno y las acciones de mejora registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional, así como identificar aquellos casos que requerían ajustes, fortalecimiento o formulación de nuevas acciones, de acuerdo con la situación evidenciada y las causas asociadas al hallazgo, bajo la clasificación de los siguientes criterios:

Tabla 28. Criterios de clasificación del estado de formulación de las acciones de mejora

Estado de Formulación	Criterio de Clasificación
No formulado	El hallazgo se encuentra identificado, pero no se ha formulado una acción de mejora asociada en el Plan de Mejoramiento Institucional.
Formulado – pendiente de aprobación	La acción de mejora ha sido formulada y documentada, pero se encuentra pendiente de revisión y/o aprobación.
Formulado – en ejecución	La acción de mejora ha sido formulada y aprobada, y se encuentra en proceso de implementación por parte del responsable.

Con base en estos criterios, se realizó la revisión individual de los hallazgos de los dieciocho (18) planes de mejoramiento pendientes de las vigencias 2023, 2024 y 2025, y de las acciones de mejora asociadas, considerando la información y las evidencias suministradas por los procesos responsables. Los resultados de la revisión se presentan a continuación:

2.2.3.1 Informe detallado de seguimiento y evaluación al tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias recibidas vigencia 2021

De acuerdo con la comunicación interna emitida el 23 de junio de 2026 por el líder del proceso, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones correspondientes a la primera línea de defensa y con la participación del proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de segunda línea de defensa. Esta revisión tuvo como propósito establecer si las situaciones identificadas se encontraban atendidas mediante acciones vigentes del Plan de Mejoramiento Institucional o si, por el contrario, requerían

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

la formulación de nuevas acciones de mejora. Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, en la cual se analizó cada hallazgo frente a su incorporación en el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación y/o aprobación de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la mayoría de los hallazgos analizados se encuentran relacionados con acciones de mejora previamente formuladas y actualmente registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional. Sin embargo, se identificaron situaciones que requieren actualización, fortalecimiento o formulación de nuevas acciones, de acuerdo con el estado de cada hallazgo y las evidencias aportadas. Los resultados de la revisión se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 29. Articulación y verificación de hallazgos del seguimiento a PQRSD de la vigencia 2021

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2021_AU_H1	PQRSD vencidas Revisados los radicados: 20213800081042; 20213800081902; 20213800060362; 20213800063402; 20213800063432; 20213800066242; 20213800068632, que desde GAU se reportan en el informe semestral como vencidos, al verificar en ORFEO aparecen con respuesta sin que se pueda verificar su entrega toda vez que desde el área responsable no se descargó y archivo, apareciendo todavía como usuario actual el funcionario o contratista responsable de la respuesta lo cual genera incertidumbre del trámite y así mismo de la información en el informe semestral de PQRSD. con ello incumplándose lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política, los términos señalado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Numeral 5.7 del Procedimiento de Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncia	Gestionar formalmente con el proceso de Gestión de T.I. la parametrización del sistema ORFEO, identificando técnicamente las necesidades funcionales del sistema que permitan contar con herramientas de prevención en el vencimiento de términos para dar respuesta oportuna a las PQRSD. (GAU).	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC3 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Asimismo, se verificó la presentación de un informe de seguimiento al cumplimiento del ITA, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, elaborado en mayo de 2026, con corte de información a abril de 2026. Lo anterior permite evidenciar la realización de uno de los cuatro monitoreos establecidos para la vigencia.	Formulado – en ejecución
2021_AU_H7	PQRSD vencidas Revisados los radicados: 20213800081042; 20213800081902; 20213800060362; 20213800063402; 20213800063432; 20213800066242; 20213800068632, que desde GAU se reportan en el informe semestral como vencidos, al verificar en ORFEO aparecen con respuesta sin que se pueda verificar su entrega toda vez que desde el área responsable no se descargó y archivo, apareciendo todavía como usuario actual el funcionario o contratista responsable de la respuesta lo cual genera incertidumbre del trámite y así mismo de la información en el informe semestral de PQRSD. con ello incumplándose lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política, los términos señalado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Numeral 5.7 del Procedimiento de Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias	Verificar e informar mensualmente el estado de las PQRSD vencidas	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC4 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
AU_AC19	Procesos disciplinarios Se evidenció que la Oficina de Control Interno Disciplinario no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Guía Estrategias para la Construcción del PAAC en cuanto a “adelantar las investigaciones en caso de: (i) incumplimiento a la Respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y (ii) quejas contra los servidores públicos de la entidad.” Generadas durante el II semestre de 2020	Enviar semestralmente a través de memorando el informe de PQRSD (extemporaneos y vencidos) al líder del proceso de Control Interno Disciplinario para los fines pertinentes	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC19 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
			normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones			
2021_AU_H5	En la matriz diligenciada y entregada por GAU, que hace referencia al Listado de PQRSD correspondiente al segundo semestre de 2021, se evidenció que del total de 694 radicados 187 están sin radicado de salida, es decir el 5.42.%, una cifra considerable. Ahora bien, con relación a la muestra tomada por la OCI, es decir los 69 radicados se evidenció que: -En la matriz de PQRS se estipuló que 25 de estos PQRS no poseen documento de respuesta que tuviera número de radicado de salida. -Las siguientes PQRS, fueron relacionadas en la Matriz indicando que no poseían documento radicado de salida, pero al realizar la revisión se encontró que las mismas si poseen respuesta con número de radicado así: PQRS No radicado de salida 20211140115322 20212110031061 20211140116012 20222110037841 20211140116592 20222110032521 20211140118832 20222110032321 20211140119372 20222110032331 20211140122852 20222110032331 Con ello se desconoce lo preceptuado en el numeral 7 Actividad 5 de las Políticas de Operación del Procedimiento de Recepción, Distribución, seguimiento y salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias que indica "que como registro del trámite de las PQRSD debe quedar un radicado de ORFEO.	Verificar mensualmente por parte del enlace de planeación la discriminación por áreas de las solicitudes asignadas, en la matriz de registro de PRQRSD para asegurar la consistencia de la información.	actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC7 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2021_AU_H6	Falta de atención a las PQRSD dentro de los términos legales. Se encontró que en 146 PQRSD de los 694 radicados del segundo semestre de acuerdo con la base de datos suministrada por GAU, se respondieron de forma extemporánea, sin que haya evidencia, que dieron respuesta parcial debidamente sustentada y justificando porque no se pudo atender en término al peticionario; y si en caso de ser necesario que hayan fijado un nuevo tiempo que no excediera el término inicialmente establecido.	Generar estrategias de fortalecimiento o sensibilizaciones a los procesos responsables de dar la mayoría de las respuestas a PQRSD en políticas de operación del respectivo procedimiento	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	De las 69 PQRSD tomadas de muestra se encontraron 10 respondidas de forma extemporánea, para el radicado 20212050096211, en la base de datos figura con respuesta 9/11/2021, sin embargo, en el documento cargado en ORFEO el 21/09/2021. Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y su parágrafo: "...Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción..." PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.		normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.			
2021_AU_H2	Al verificar el aplicativo ORFEO se encontró que para 4 de las peticiones identificadas como vencidas en la base de datos de GAU, se generó la respuesta, así: 20213800106152, 20211140108392, 20211140115322, 20211140116012 y 20211140116592, además se encontró que la petición con radicado 20211140121692 se encuentra bloqueada, incumpliendo lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política, los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Numeral 5.7 del Procedimiento de Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	Verificar mensualmente por parte del enlace de planeación la discriminación por áreas de las solicitudes asignadas, en la matriz de registro de PQRSD para asegurar la consistencia de la información.	actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC7 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2021_DI_H3	Se evidenció que la Oficina de Control Interno Disciplinario no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Guía Estrategias para la Construcción del PAAC en cuanto a "adelantar las investigaciones en caso de: (i) incumplimiento a la Respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y (ii) quejas contra los servidores públicos de la entidad." Generadas durante el II semestre de 2021	Adelantar las investigaciones por incumplimiento a la Respuesta de PQRSD en los términos contemplados en la ley.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC7 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

2.2.3.2 Informe de seguimiento y evaluacion al tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias recibidas - Vigencia 2022.

De acuerdo con la comunicación interna emitida el 23 de junio de 2026 por el líder del proceso, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones correspondientes a la primera línea de defensa y con la participación del proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de segunda línea de defensa. Esta revisión tuvo como propósito establecer si las situaciones identificadas se encontraban atendidas mediante acciones vigentes del Plan de Mejoramiento Institucional o si, por el contrario, requerían la formulación de nuevas acciones de mejora.

Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, en la cual se analizó cada hallazgo frente a su incorporación en el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación y/o aprobación de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables. Como resultado de la revisión, se evidenció que la mayoría de los hallazgos analizados se encuentran relacionados con acciones de mejora previamente formuladas y actualmente registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional. Sin embargo, se identificaron situaciones que requieren actualización, fortalecimiento o formulación de nuevas acciones, de acuerdo con el estado de cada hallazgo y las evidencias aportadas.

Los resultados de la revisión se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Tabla 30. Articulación y verificación de hallazgos del seguimiento a PQRSD de la vigencia 2022

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2022_AU_H2	Actividades del jefe Funciones del jefe de la dependencia encargada de las PQRSD, determinadas en el Artículo 9 del Decreto 2232 de 1995 - Coordinar actividades con el jefe de la unidad de control interno y con el jefe de la unidad de planeación, para el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad. - Coordinar actividades con los jefes de unidad de quejas y reclamos de la entidad superior y de las demás entidades del área a que pertenece la entidad para lograr eficiencia y eficacia del sistema En seguimiento al verificar los aspectos relacionados no hay evidencia de coordinación de actividades con el jefe de la unidad, el de control interno y con el jefe de la unidad de planeación, que permita el mejoramiento de la gestión. Así mismo, no se tiene soporte de coordinación de actividades con los jefes de las demás unidades de quejas y reclamos del sector.	Presentar ante el Comité Directivo el estado del PQRSD y las alertas informativas, por parte del Líder del Proceso de Atención al Ciudadano, con el fin de establecer acciones pertinentes.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC18 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Subdirección Administrativa	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2022_AU_H2	Actividades del jefe Funciones del jefe de la dependencia encargada de las PQRS, determinadas en el Artículo 9 del Decreto 2232 de 1995 - Coordinar actividades con el jefe de la unidad de control interno y con el jefe de la unidad de planeación, para el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad. - Coordinar actividades con los jefes de unidad de quejas y reclamos de la entidad superior y de las demás entidades del área a que pertenece la entidad para lograr eficiencia y eficacia del sistema En seguimiento al verificar los aspectos relacionados no hay evidencia de coordinación de actividades con el jefe de la unidad, el de control interno y con el jefe de la unidad de planeación, que permita el mejoramiento de la gestión. Así mismo, no se tiene soporte de coordinación de actividades con los jefes de las demás unidades de quejas y reclamos del sector.	Remitir correo desde GAU a la oficina de Atención al Usuario del Ministerio del Interior para efectos de dar cumplimiento al Artículo 9 del Decreto 2232 de 1995.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC20 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución.
2022_AU_H4	Informe de que trata el artículo 54 de la Ley 190/95, el cual debe ser presentado con una periodicidad mínima trimestral, al jefe o director de la entidad, el cual debe dar cuenta de: 1. Servicios sobre los que se presente el mayor número de quejas y reclamos, y 2. Principales Recomendaciones sugeridas por los particulares que tengan por objeto mejorar el servicio que preste la entidad, racionalizar el empleo de los recursos disponibles y hacer más participativa la gestión pública(respecto de este último aspecto no se radicaron sugerencias en el semestre). En revisión de los informes mensuales de las PQRS, se pudo establecer que en el mes de abril Sin embargo referir en el acápite 6 Evolución de las PQRS, se estableció que para ese mes no se registraron quejas ni denuncias, pero en el mismo informe, en el acápite 11. Temas de consulta reiterativa se toma el texto de todos los informes, se establece: El 5.56% (4) de las peticiones son quejas por irregularidades en la actuación de diferentes Cuerpos de Bomberos, ante lo cual se les indica el conducto regular que trae la Resolución 1127 de 2018 "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014", el Decreto 953 de 1997 "Por el cual se dicta el Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos" y la demás legislación a la	Reportar de manera periódica a los líderes del proceso las PQRS con su respectivo estado, con el fin de que estos inicien las acciones pertinentes con funcionarios y contratistas	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	que hubiere lugar, o quejas presentadas por los diferentes Cuerpos de Bomberos por el incumplimiento de las administraciones municipales en el giro de los recursos de sobretasa bomberil. Así mismo, en el informe de junio se informa que se recibieron 3 quejas, pero no se indica a que servicios hacen referencia, sino que se limitan en el informe, a citar el mismo párrafo de la Resolución 1127 de 2018, el cual se repite en todos los informes, sin especificar sobre qué servicio se presentan las quejas y a que dependencia hace referencia, lo cual va a permitir la toma de decisiones. Durante el I semestre de 2022, no se registra radicados de sugerencias					
2022_TI_H6	Anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 Estándares de publicación y divulgación información. 2.4.3 Atención y Servicios a la Ciudadanía. Formulario PQRSD En seguimiento al link https://dnbc.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias, se pudo verificar el formulario de PQRSD, al cual se puede acceder de forma autónoma e independiente; Sin embargo ello, se establecieron debilidades en cuanto a condiciones técnicas como: El sistema no genera un mensaje de confirmación de recibido indicando fecha y hora de recepción, Sin embargo si informar el número de radicado; así mismo, el formulario no cuenta con la validación de datos que le permita al ciudadano visibilizar si existe errores en el diligenciamiento, o si le falta incluir alguna información, toda vez que este aviso de error debe ser visible y accesible para todos los usuarios; tampoco se observa el mensaje de falla en el sistema que indique el motivo y la opción con la que cuenta el usuario para hacer nuevamente su solicitud. Así mismo, se debe facilitar al ciudadano las condiciones de acceso a la información, por lo cual la Entidad en el tema que nos ocupa debe publicar los procedimientos o lineamientos para la recepción, radicación, trámite y remisión de respuesta, mecanismos de consulta del estado de las PQRSD	Solicitar al proceso de TIC, la Actualización del formulario de PQRSD en línea de acuerdo al Anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC8 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2022_TI_H6	Anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 Estándares de publicación y divulgación información. 2.4.3 Atención y Servicios a la Ciudadanía. Formulario PQRSD En seguimiento al link https://dnbc.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias, se pudo verificar el formulario de PQRSD, al	Actualizar del formulario de PQRSD en línea de acuerdo al Anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TI_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional, el	Gestión de Tecnología e Informática	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	cual se puede acceder de forma autónoma e independiente; Sin embargo, se establecieron debilidades en cuanto a condiciones técnicas como: El sistema no genera un mensaje de confirmación de recibido indicando fecha y hora de recepción, Sin embargo si informar el número de radicado; así mismo, el formulario no cuenta con la validación de datos que le permita al ciudadano visibilizar si existe errores en el diligenciamiento, o si le falta incluir alguna información, toda vez que este aviso de error debe ser visible y accesible para todos los usuarios; tampoco se observa el mensaje de falla en el sistema que indique el motivo y la opción con la que cuenta el usuario para hacer nuevamente su solicitud. Así mismo, se debe facilitar al ciudadano las condiciones de acceso a la información, por lo cual la Entidad en el tema que nos ocupa debe publicar los procedimientos o lineamientos para la recepción, radicación, trámite y remisión de respuesta, mecanismos de consulta del estado de las PQRS		cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.		Mejoramiento Institucional.	
2022_AU_H5	Informes de solicitudes de accesos a información Artículo 2.1.1.6.2 del Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se establece que los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuestas Del ejercicio de Control Interno de discriminar por áreas las solicitudes asignadas, se observan inexactitudes en la información, toda vez que se relaciona que la Dirección tuvo un total de 72 radicados, pero es que se le están sumando 45 radicados que por estructura no le corresponden ya que CITELE, no hace parte de ella. Así mismo, Comunicaciones también aparece en la relación de la Subdirección Administrativa y Financiera y en la Dirección General; e Infraestructura Nacional de Bomberos también se relaciona en la Subdirección Administrativa y Financiera y en la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil; con ello, generando incertidumbre en la información de las estadísticas presentadas en el informe.	Verificar mensualmente por parte del enlace de planeación la discriminación por áreas de las solicitudes asignadas, en la matriz de registro de PQRS para asegurar la consistencia de la información.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC7 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución.
2022_AU_H9	Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Parágrafo Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los	Generar estrategias de fortalecimiento o sensibilizaciones a los procesos responsables de dar la mayoría de las respuestas a PQRS en políticas de	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional, el	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"	operación del respectivo procedimiento	cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.			
2022_AU_H1	PQRSD vencidas Se encontró que 78 PQRSD de las 601 radicadas en la DNBC, al revisar la base de datos del GAU y ORFEO, se vencieron sin que se les haya dado el correspondiente trámite, dentro del término legal ni por fuera de él, lo que evidencia debilidades en los controles de los servidores y/o contratistas responsables de dar respuesta; siendo el monitoreo de GAU, para determinar el número de días, pasados del plazo legal con ello incumpléndose lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política, los términos señalado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Numeral 5.7 del Procedimiento de Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias	Reportar de manera periodica a los lideres del proceso las PQRSD con su respectivo estado, con el fin de que estos inicien las acciones pertinentes con funcionarios y contratistas	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2022_DI_H1	"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS" en el ítem Controles que establece: • "Oficina de Control Disciplinario Interno: Las entidades deben organizar una oficina, que se encargue de adelantar los procesos disciplinarios en contra de sus servidores públicos. Se evidenció que la Oficina de Control Interno Disciplinario no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Guía Estrategias para la Construcción del PAAC en cuanto a "adelantar las investigaciones en caso de: (i) incumplimiento a la Respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y (ii) quejas contra los servidores públicos de la entidad." Generadas durante el I semestre de 2022	Adelantar las investigaciones por incumplimiento a la Respuesta de PQRSD en los términos contemplados en la ley .	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC8 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2022_AU_H7	Radicación respuesta en el aplicativo ORFEO, Numeral 8 del Procedimiento de recepción, distribución, seguimiento y salida de PQRSD En los radicados: 20221140123872*20221140125432*20221000126742*20221140127522*20221140128212*20221140128372*20221140128602*20229000128932*20221140129192*20221140129912*20221140129962*20221140130592*20229000130612*20221140130752*20221140130892*20221000131532*20221000132232*20221140132972*20221140133662*20221140134732*20221140137652*20221140139462*20221140140342*20221140140502*20221140142212*20221140143112*20	Evaluar a los responsables de dar respuesta a las PQRSD, sobre la aplicabilidad de las política de operacion 5,5 del proceddeimiento de PQRSD	Actualmente no tiene código la actividad del Plan de Mejoramiento Institucional,	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	221140148072*20221140150132*20221140150832*20221140151382*20221140151692*20221140151722*20221140152712*20221140154142*20221140154402 20221140154652*20221140154662*20221140155682*20221140157302*20221140159032 20221140159522; no se dejó evidencia de imagen de respuesta para determinar si hubo una pronta resolución, y si esta fue completa y de fondo, ya que en algunos casos se pudo determinar que los funcionarios encargados remiten la respuesta desde su correo, en otros sacan un radicado de salida, pero no se deja evidencia de imagen de respuesta, ni constancia de entrega al interesado, no se cierra la PQRSD y ni se procede a su archivo físico y digital.					
2022_AU_H6	Ley 1721 de 2014 Artículo 26. Respuesta a solicitud de acceso a información. Es aquel acto escrito mediante el cual, de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, todo sujeto obligado responde materialmente a cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Su respuesta se dará en los términos establecidos. La respuesta a la solicitud deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante. En los radicados: 20221140123852* 20221140126582* 20221140148462* y 20221140150942, la Entidad deja constancia que el trámite a la solicitud fue a través de comunicación telefónica, de la cual además no se dejó constancia, siendo este incumplimiento otro motivo por el cual en el presente seguimiento no se pueda hacer seguimiento a la respuesta	Evaluar a los responsables de dar respuesta a las PQRSD, sobre la aplicabilidad de las política de operacion 5,5 del procedeiminto de PQRSD	Actualmente no tiene código la actividad del Plan de Mejoramiento Institucional,	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2022_AU_H10	Una vez radicada la respuesta en el aplicativo ORFEO, la misma, debe ser firmada por el responsable del proceso según corresponda, en esa medida el responsable de firmar la respuesta deberá revisar la consistencia de la información que se entrega al usuario.El responsable de firmar deberá percatarse que el documento cuente con el visto bueno de quien proyecta y de quien revisa; para esto, el documento deberá contener en letra legible al finalizar el documento el nombre de quien proyectó, de quien revisó y de quien finalmente aprobó. En los radicados: 20221140123852* En los radicados: 221140125232*20221140134572*20221140146582*2022900127002*2022100012702220221140127952*20221140128092*20221140133992*20221140134872*20221140135402 20221140135542*20221140140472*20221140152092*2022	Generar estrategias de fortalecimiento o sensibilizaciones a los procesos responsables de dar la maayora de las respuestas a PQRSD en politcias de operación del respectivo procedimiento	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	1140156252*20221140151812, se encontraron documentos de respuesta sin firma y sin evidencia de envío, lo cual genera incertidumbre de si efectivamente el peticionario recibió pronta respuesta.					

2.2.3.4 Informe de seguimiento y evaluacion al tratameinto de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias recibidas - Vigencia 2023.

De acuerdo con la comunicación interna emitida el 23 de junio de 2026 por el líder del proceso, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones correspondientes a la primera línea de defensa y con la participación del proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de segunda línea de defensa. Esta revisión tuvo como propósito establecer si las situaciones identificadas se encontraban atendidas mediante acciones vigentes del Plan de Mejoramiento Institucional o si, por el contrario, requerían la formulación de nuevas acciones de mejora.

Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, en la cual se analizó cada hallazgo frente a su incorporación en el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación y/o aprobación de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables. Como resultado de la revisión, se evidenció que la mayoría de los hallazgos analizados se encuentran relacionados con acciones de mejora previamente formuladas y actualmente registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional. Sin embargo, se identificaron situaciones que requieren actualización, fortalecimiento o formulación de nuevas acciones, de acuerdo con el estado de cada hallazgo y las evidencias aportadas.

Los resultados de la revisión se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Tabla 31. Articulación y verificación de hallazgos del seguimiento a PQRSD de la vigencia 2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2023_AU_H3	Dentro de la revisión realizada, no se evidencia el cumplimiento de las actividades del Jefe de la Oficina de Atención al Usuario en cuanto a la coordinación de actividades entre el jefe de la unidad, el de control interno y con el jefe de la unidad de planeación, que permita el mejoramiento de la gestión. Así mismo, no se tiene soporte de coordinación de actividades con los jefes de las demás unidades de quejas y reclamos del sector. Incumpliendo lo establecido en el Decreto 2232 de 1995, artículo 9.	Presentar ante el Comité Directivo el estado del PQRSD y las alertas informativas, por parte del Líder del Proceso de Atención al Ciudadano, con el fin de establecer acciones pertinentes.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC18 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web.	Subdirección Administrativa	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2023_AU_H10	En revisión de los informes mensuales de las PQRS, se evidenció en el numeral 11. Temas de consulta reiterativos, que para los meses de enero, febrero y marzo se incluyó la siguiente anotación: "Durante el periodo evaluado no fue ingresada alguna queja, reclamo, sugerencia o denuncia por los servicios prestados nuestros usuarios, asimismo tampoco fue presentada alguna en contra o a favor de algún funcionario público en ninguno de nuestros temas de consulta frecuentes." Sin embargo, en los mencionados informes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2023 se evidenció que no se relacionan los servicios sobre los cuales se presenta el mayor número de quejas presentadas en contra de los Servidores Públicos, así como tampoco se presentan las principales recomendaciones sugeridas por los particulares que tengan por objeto mejorar el servicio que preste la entidad, incumpliendo lo establecido en Ley 190 de 1995 artículo 54.	Reportar de manera periodica a los líderes del proceso las PQRS con su respectivo estado, con el fin de que estos inicien las acciones pertinentes con funcionarios y contratistas	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H12	En verificación a la documentación del proceso en el SIGE, se establece que el proceso cuenta con la siguiente documentación que se requiere para el tratamiento de las solicitudes: - Resolución No 398 del 30 de junio de 2023 "Por la cual se reglamenta la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia". - Caracterización del proceso, Código CT-AU versión 4 del 28/09/2022. - Instructivo Entrada de PQRS en cada canal de atención disponible al Usuario, Código IN-AU-01-01 versión 2 del 16/11/2021. - Procedimiento de Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, Código PC-AU-01 versión 2 del 16/11/2021. - Política de protección de datos, Código PO-AU-01 versión 1.0 del 21/12/2018. - Protocolo de Atención al Usuario del 30/06/2021. - Formulario electrónico. - Formulario PQRS. Ahora bien, con la Resolución No 398 del 30 de junio de 2022 se reglamento la Política de tratamiento de datos personales de la entidad, sin embargo no se realizó la actualización de la Política de Protección Datos Personales la cual esta en version 1.0 del 21 de diciembre de 2018.	Actualizar Política de Protección de Datos Personales	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC14 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario / Gestión de Tecnología e Informática	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Incumpliendo lo establecido en el MIPG numeral 3.2.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de Procesos. Política de Protección Datos Personales la cual esta en version 1.0 del 21 de diciembre de 2018. Incumpliendo lo establecido en el MIPG numeral 3.2.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de Procesos.					
2023_AU_H16	Se evidenció para el primer semestre de 2023 de la matriz consolidada de PQRS, se dio respuesta extemporanea a 168 radicados, en ninguno de ellos la Entidad notificó al interesado las circunstancias por las cuales no se le dio trámite oportuno y le señaló el plazo razonable en que se resolverá o daría respuesta, el cual no puede exceder del doble inicialmente previsto. Lo anterior incumpliendo lo establecido en la Ley 1755 de 2015, artículo 14.	Diseñar y socializar un documento interno (ABC) que contenga información relevante de la Ley 1755 de 2015 y generalidad del procedimiento Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC13 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H19	Se evidenció que para el primer semestre de 2023 de la matriz consolidada de PQRS, se tienen 94 vencidos de los 487 radicados, sin que se les haya dado el correspondiente trámite, dentro del término legal ni por fuera de él, lo que evidencia debilidades en los controles de los servidores y/o contratistas responsables de dar respuesta. Ahora bien, al verificar el cuadro de control del proceso, se encontró que 29 de estas peticiones cuentan con respuesta, por lo cual, están clasificados de forma errónea. Incumpliendo lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política, los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Numeral 5.7 del Procedimiento de Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	Reportar de manera periódica a los líderes del proceso las PQRS con su respectivo estado, con el fin de que estos inicien las acciones pertinentes con funcionarios y contratistas	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H14	Se evidencia debilidad en la aplicación de controles en la gestión de las PQRS al interior de la entidad, por cuanto: ☐ Se encontró desactualizado el cuadro de control a cargo del proceso Gestión de Atención al Usuario. ☐ Estado de los Radicados clasificado de forma inadecuada ☐ Estado de los Radicados de la muestra vencidos ☐ Radicados sin respuesta de fondo o sin respuesta puntual ☐ Radicados sin evidencia de notificación y/o envío de respuesta ☐ Radicados con documento en word y sin firma cargada en Orfeo ☐ Radicados con fecha inexacta en la respuesta ☐ Radicados sin documento de derecho de petición cargado en Orfeo	Diseñar y socializar un documento interno (ABC) que contenga información relevante de la Ley 1755 de 2015 y generalidad del procedimiento Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC13 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Incumpliendo lo establecido en MIPG dimensión 7, así como en el Procedimiento de recepción, distribución, seguimiento y salida de PQRSD.					
2023_AU_H18	En desarrollo de la revisión del estado de las PQRSD se encontró inexactitud de la INFORMACIÓN cargada por áreas de las solicitudes asignadas, toda vez que se registran en la Subdirección Administrativa y Financiera un total de 29 radicados, de los cuales le están sumando cuatro (4) de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Gestión de Comunicaciones, que por estructura no le corresponden ya que hacen parte de la Dirección General. Lo mismo ocurre en la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil que cuenta con 430 radicados, sin embargo, le están sumando un (1) radicado al proceso de Gestión Jurídica, la cual hace parte de la Dirección General.	Gestionar una doble revisión del registro público y del informe de las PQRSD por parte del contratista asignado y del gestor del proceso de atención al ciudadano. Revisión actividad contratación	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC21 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H1	Al realizar la revisión de las funciones del jefe de la dependencia, se evidenció que las siguientes actividades no se están ejecutando así: •Coordinar actividades con el jefe de la unidad de control interno y con el jefe de la unidad de planeación, para el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad. •Coordinar actividades con los jefes de unidad de quejas y reclamos de la entidad superior y de las entidades del área a que pertenece la entidad para lograr eficiencia y eficacia del sistema. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 2232 de 1995, artículo 9.	Presentar ante el Comité Directivo el estado del PQRSD y las alertas informativas, por parte del Líder del Proceso de Atención al Ciudadano, con el fin de establecer acciones pertinentes..	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC18 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Subdirección Administrativa	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H1	Al realizar la revisión de las funciones del jefe de la dependencia, se evidenció que las siguientes actividades no se están ejecutando así: •Coordinar actividades con el jefe de la unidad de control interno y con el jefe de la unidad de planeación, para el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad. •Coordinar actividades con los jefes de unidad de quejas y reclamos de la entidad superior y de las entidades del área a que pertenece la entidad para lograr eficiencia y eficacia del sistema. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 2232 de 1995, artículo 9.	Formalizar en el acto administrativo "resolución del trámite interno de PQRSD", un espacio de coordinación entre el jefe de la unidad de quejas y reclamos, el jefe de control interno y el jefe de la unidad de planeación para articular las acciones para el mejoramiento continuo de la entidad estableciendo su frecuencia, su objetivo, los roles y responsabilidades, los espacios de seguimiento etc. Así mismo, establecer en el mismo acto administrativo, la frecuencia y objetivo de reunión con la cabeza del sector	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC22 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H8	En la Resolución No 398 del 30 de junio de 2022 se reglamentó la Política de tratamiento de datos personales de la entidad, sin embargo, no se realizó la actualización de la Política de Protección Datos Personales la cual está en	Actualizar Política de Protección de Datos Personales	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC14 del Plan	Gestión de Atención al Usuario /	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	version 1.0 del 21 de diciembre de 2018. Incumpliendo lo establecido en el MIPG numeral 3.2.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de Procesos.		de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Tecnología e Informática	Plan de Mejoramiento Institucional.	
2023_AU_H6	En el segundo semestre de 2023 de la matriz consolidada de PQRS, se dio respuesta extemporánea a 111 radicados, de los cuales se tomó una muestra de 11 donde se evidenció que a ninguno de ellos la Entidad notificó al interesado las circunstancias por las cuales no se le dio trámite oportuno y le señaló el plazo razonable en que se resolverá o daría respuesta, el cual no puede exceder del doble inicialmente previsto, incumpliendo lo establecido en la Ley 1755 de 2015, artículo 14.	Diseñar y socializar un documento interno (ABC) que contenga información relevante de la Ley 1755 de 2015 y generalidad del procedimiento Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC13 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H7	En el segundo semestre de 2023 de la matriz consolidada de PQRS, se tienen 206 peticiones vencidas de los 524 radicados, conforme lo establece el 5.55 del procedimiento de Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PC-AU-PQRS—V5 Versión 5. De igual forma, no se logró evidenciar el cumplimiento del Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que establece que “Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la PETICIÓN en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble.”; por cuanto, en el ORFEO no se encuentra soporte que sustente el envío de la respuesta.	Diseñar y socializar un documento interno (ABC) que contenga información relevante de la Ley 1755 de 2015 y generalidad del procedimiento Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC13 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H7	En el segundo semestre de 2023 de la matriz consolidada de PQRS, se tienen 206 peticiones vencidas de los 524 radicados, conforme lo establece el 5.55 del procedimiento de Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PC-AU-PQRS—V5 Versión 5. De igual forma, no se logró evidenciar el cumplimiento del Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que establece que “Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la PETICIÓN en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble.”; por cuanto, en el ORFEO no se encuentra soporte que sustente el envío de la respuesta.	Reportar de manera periódica a los líderes del proceso las PQRS con su respectivo estado, con el fin de que estos inicien las acciones pertinentes con funcionarios y contratistas	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2023_AU_H7	En el segundo semestre de 2023 de la matriz consolidada de PQRS, se tienen 206 peticiones vencidas de los 524 radicados, conforme lo establece el 5.55 del procedimiento de Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PC-AU-PQRS—V5 Versión 5. De igual forma, no se logró evidenciar el cumplimiento del Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que establece que “Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la PETICIÓN en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble.”; por cuanto, en el ORFEO no se encuentra soporte que sustente el envío de la respuesta.	Socializar una acción preventiva (circular con las acciones preventivas a seguir por parte de los funcionarios y contratista con el fin de evitar que se vuelva a presentar la irregularidad encontrada, en este caso, el vencimiento de términos de las PQRS) dirigida a todos los funcionarios y contratistas de la DNBC	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC23 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H15	Se evidencio debilidades en la aplicación de controles en la gestión de las PQRS, debido: ✓ Estado de los Radicados de la muestra vencidos ✓ Radicados sin evidencia de notificación y/o envío de respuesta Incumpliendo lo establecido en MIPG dimensión 7, así como en el Procedimiento de recepción, distribución, seguimiento y salida de PQRS.	Diseñar y socializar un documento interno (ABC) que contenga información relevante de la Ley 1755 de 2015 y generalidad del procedimiento Recepción, Distribución, Seguimiento y Salida de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC13 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2023_AU_H15	Se evidencio debilidades en la aplicación de controles en la gestión de las PQRS, debido: ✓ Estado de los Radicados de la muestra vencidos ✓ Radicados sin evidencia de notificación y/o envío de respuesta Incumpliendo lo establecido en MIPG dimensión 7, así como en el Procedimiento de recepción, distribución, seguimiento y salida de PQRS.	Reportar de manera periodica a los líderes del proceso las PQRS con su respectivo estado, con el fin de que estos inicien las acciones pertinentes con funcionarios y contratistas	Actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión de Atención al Usuario	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución

2.2.3.5 Informe de Seguimiento Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia - vigencia 2023.

De acuerdo con la comunicación interna emitida el 23 de junio de 2026 por el líder del proceso, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones correspondientes a la primera línea de defensa y con la participación del proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de segunda línea de defensa. Esta revisión tuvo como propósito establecer si las situaciones identificadas se encontraban atendidas mediante acciones vigentes del Plan de Mejoramiento Institucional o si, por el contrario, requerían la formulación de nuevas acciones de mejora.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO	Código: FO-ES-04-01
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 1
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Vigente Desde: 30/06/2023

Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, en la cual se analizó cada hallazgo frente a su incorporación en el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación y/o aprobación de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables. Como resultado de la revisión, se evidenció que la mayoría de los hallazgos analizados se encuentran relacionados con acciones de mejora previamente formuladas y actualmente registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional. Sin embargo, se identificaron situaciones que requieren actualización, fortalecimiento o formulación de nuevas acciones, de acuerdo con el estado de cada hallazgo y las evidencias aportadas.

Los resultados de la revisión se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Tabla 32. Articulación y verificación de hallazgos del seguimiento a transparencia de la vigencia 2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2021_MC_H12	1.En desarrollo del seguimiento al cumplimiento de la matriz índice de transparencia y acceso a la información-ITA se evidenció incumplimiento en la publicación de la información, información errónea o incompleta de acuerdo con lo descrito en la Tabla 1. Incumplimiento en la publicación mínima obligatoria conforme con la Ley 1712 del 2014. Incumpliendo lo establecido en la Ley 1712 del 2014, resolución 1519 de 2020 anexo 2 "Estándares de publicación y divulgación información"	Realizar monitoreo constante a toda la normatividad relacionada con los estándares y directrices para la publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 Producto: 4 Monitoreos	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código MC_AC5 del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones	Gestión de Análisis y Mejora Continua	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Asimismo, se verificó la presentación de un informe de seguimiento al cumplimiento del ITA, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, elaborado en mayo de 2026, con corte de información a abril de 2026. Lo anterior permite evidenciar la realización de uno de los cuatro monitoreos establecidos para la vigencia.	Formulado – en ejecución
Sin codificación	2.Se evidenció que la página web incumple los criterios generales de accesibilidad web para contenidos audiovisuales web por cuanto los contenidos audiovisuales no cuentan con Subtítulos o Closed Caption, así como tampoco se cuenta con Lengua de Señas Colombiana, en los casos específicos establecido por MINTIC (información sobre emergencias y desastres) de los contenidos audiovisuales. Incumpliendo lo establecido en la resolución 1519 de 2020 anexo 1."Directrices de accesibilidad web"	Actualización de la "Guía Básica Manejo Redes Sociales DNBC" incluyendo información de accesibilidad Producto (1) Guía	Se identifica la necesidad de formular una nueva acción de mejora. Se remite matriz con acción de mejora "Actualización de la "Guía Básica Manejo Redes Sociales DNBC" incluyendo información de accesibilidad" y formato de identificación de causas.	Gestión de Comunicaciones	Se encuentra pendiente por aprobación el plan de mejoramiento y la incorporación del hallazgo en el plan de mejoramiento institucional	Formulado – pendiente de aprobación
2021_MC_H12	3.Se evidenció que la página web incumple los criterios footer o pié de página, por cuanto no se cuenta con los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, al igual que la política de derechos de autor y/o autorización de uso	Realizar monitoreo constante a toda la normatividad relacionada con los estándares y directrices para la publicar la información	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código MC_AC5 del Plan de Mejoramiento Institucional, el	Gestión de Análisis y Mejora Continua	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Asimismo, se verificó la presentación de un informe de seguimiento al cumplimiento del ITA, correspondiente al segundo	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	sobre los contenidos, Incumpliendo lo establecido en la resolución 1519 de 2020 anexo 2 "Estándares de publicación y divulgación información".	señalada en la Ley 1712 de 2014 Producto: 4 Monitoreos	cual monitorea el cumplimiento de la normatividad vigente y genera alertas sobre inconsistencias en la página web. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones		cuatrimestre de la vigencia 2026, elaborado en mayo de 2026, con corte de información a abril de 2026. Lo anterior permite evidenciar la realización de uno de los cuatro monitoreos establecidos para la vigencia.	
2022_TI_H6	4. Se evidenció que la entidad no ha habilitado el formulario PQRS en procura de asegurar siempre el acceso autónomo e independiente de cualquier persona, incluidas las personas con discapacidad sensorial e intelectual, incumpliendo lo establecido en resolución 1519 de 2020 anexo 2 "Estándares de publicación y divulgación información" 2.4.3.3 PQRS.	Actualizar del formulario de PQRS en línea de acuerdo con el Anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020. Producto: Formulario de PQRS en línea actualizado y ajustado de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TI_AC21del Plan de Mejoramiento Institucional. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones	Gestión de Tecnología e información	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Asimismo, se evidenció que la actividad reportó cumplimiento durante el primer trimestre de 2026; por tanto, para el segundo trimestre se mantiene el cumplimiento reportado, sin registrar un nuevo avance.	Formulado – en ejecución

2.2.3.6 Informe de Seguimiento Ley 1712 de 2014 — Ley de Transparencia vigencia 2024

De acuerdo con la comunicación interna del 23 de junio de 2026, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones de la primera línea de defensa, con el acompañamiento de Gestión de Análisis y Mejora Continua como segunda línea de defensa, con el propósito de verificar su incorporación y atención en el Plan de Mejoramiento Institucional. Como resultado, se evidenció que la mayoría de los hallazgos se encuentran asociados a acciones de mejora vigentes; Sin embargo, algunos requieren actualización, fortalecimiento o formulación de nuevas acciones, según su estado y las evidencias aportadas.

Los resultados se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Tabla 33. Articulación y verificación de hallazgos del seguimiento a transparencia de la vigencia 2024

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
Sin codificación	1.La página web no tiene establecido criterios generales de accesibilidad con relación a los videos o elementos multimedia no tienen subtítulos, y audio, ni tampoco cuenta con un lenguaje de señas, para las alocuciones presidenciales,	Actualización de la "Guía Básica Manejo Redes Sociales DNBC" incluyendo información de accesibilidad Producto (1) Guía	Se identifica la necesidad de formular una nueva acción de mejora. Se remite matriz con acción de mejora "Actualización de la "Guía Básica	Gestión de Comunicaciones	Se encuentra pendiente por aprobación el plan de mejoramiento y la incorporación del hallazgo en el plan de mejoramiento institucional	Formulado – pendiente de aprobación

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno. De igual forma, no permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados. Lo anterior incumple lo señalado en la Ley 1712 del 2014 resolución 1519 de 2020 anexo 1 Accesibilidad Web, Directrices de accesibilidad web literales b) y g		Manejo Redes Sociales DNBC" incluyendo información de accesibilidad" y formato de identificación de causas.			
2023_AU_H12 y 2023_AU_H8	2.Aunque la DNBC, cuenta con la política de tratamiento y la política de derechos de autor las mismas se encuentran desactualizadas. De igual forma, no se tiene un link para el acceso a los términos y condiciones como lo establece la Ley 1712 del 2014 resolución 1519 de 2020 anexo 1 Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano.gov.co, numeral 2	Actualizar Política de Protección de Datos Personales. Producto: Política Actualizada.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AU_AC14 d del Plan de Mejoramiento Institucional. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones.	Gestión de Atención al Usuario/ Gestión de Tecnología e Información	Se evidenció inconsistencia en la articulación del hallazgo con la acción de mejora, toda vez que el hallazgo corresponde a la Política de Derechos de Autor y se encuentra asociado a la actividad Política de Protección de Datos Personales. Se requiere ajustar dicha asociación para garantizar su correspondencia y trazabilidad.	No formulado
2021_MC_H12	3.La DNBC, no cuenta con espacios de consulta y/o herramientas interactivas sobre temas o problemáticas para la ciudadanía y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste para la entidad, incumpliendo lo establecido en la Ley 1712 del 2014 resolución 1519 de 2020 anexo 1, numeral 8 Participa, numeral 8.2 Estructura y secciones del Menú participa, literales a), b), c), d), e) y f)	Realizar monitoreo constante a toda la normatividad relacionada con los estándares y directrices para la publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014. Producto: 4 Monitoreos.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código MC_AC5 del Plan de Mejoramiento Institucional. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones	Gestión de Analisis y mejora Continua	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Asimismo, Se evidenció la presentación de un informe de seguimiento al cumplimiento del ITA, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, elaborado en mayo de 2026 y con corte de la información al mes de abril de 2026. evidenciando uno de los cuateo monitoreos establecidos.	Formulado – en ejecución
Sin codificación	4.En la página WEB de la entidad no se evidencia el plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación, disposición y aprobación de la información pública. De igual forma, no está publicado el listado de series con sus correspondientes tipos documentales debidamente adoptadas y actualizadas, como lo señala la Ley 1712 del 2014 resolución 1519 de 2020 anexo 1, numeral 9 Datos Abiertos, numeral 9.1 Instrumentos de gestión de la información,	1.Elaboración y formalización del cronograma institucional para las mesas de trabajo con los 18 procesos. Producto: Cronograma aprobado; comunicaciones o convocatorias; registros de seguimiento; reprogramaciones justificadas, cuando aplique.	Se evidenció que, mediante correo del 18 de junio de 2026, el profesional encargado de Planeación Estratégica y Análisis y Mejora Continua dio traslado por competencia del hallazgo a la Subdirección Administrativa y Financiera, como proceso responsable de su atención. Sin embargo, a la	Gestión Documental	Se evidenció que el hallazgo no se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional y que la propuesta de acción de mejora se encuentra pendiente de aprobación. Por lo anterior, se requiere formalizar su incorporación al Plan de Mejoramiento Institucional y realizar el seguimiento correspondiente una vez sea aprobada, garantizando la trazabilidad de las acciones y evidencias definidas para su atención.	No formulado

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	literales a), b), tablas de retención documental literales a) y b)	2.Socialización y revisión de las Tablas de Retención Documental vigentes con los 18 procesos. Producto: Evidencia de realización de las mesas de trabajo programadas con los 18 procesos institucionales. 3.Levantamiento y consolidación de necesidades por proceso. Producto: 18 informes, actas o matrices de levantamiento de información, uno por cada proceso de la DNBC. 4.Publicación en la página web institucional de los instrumentos de gestión de la información pública. Producto: Instrumentos publicados y disponibles para consulta; enlaces de publicación; capturas de pantalla; comunicaciones de solicitud y confirmación; verificación de enlaces; registro de fecha de publicación y evidencia de accesibilidad y disponibilidad.	fecha del seguimiento, el hallazgo no se encuentra incorporado formalmente en el Plan de Mejoramiento Institucional y la propuesta de acción de mejora permanece pendiente de aprobación. En consecuencia, se requiere formalizar la acción correspondiente y realizar su incorporación al Plan de Mejoramiento Institucional, garantizando la definición de responsables, actividades, productos, plazos y evidencias que permitan efectuar su posterior seguimiento y evaluación.			
Sin código	5.No se está dando cumplimiento a la identificación de la información específica para grupos de interés para niños, niñas, adolescentes e información para mujeres, conforme lo indica la Ley 1712 del 2014 resolución 1519 de 2020 anexo 1, numeral 10 Información específica para Grupos de Interés, numeral 10.1 Información para grupos específicos, literal b) y c)	Elaboración de cartilla NNA para publicación en página web Producto: Cartilla NNA.	Se identifica la necesidad de formular una nueva acción de mejora. Se remite matriz con acción de mejora "Elaboración de cartilla NNA para publicación en página web" y formato de identificación de causas	Gestión de comunicaciones	Se encuentra pendiente por aprobación el plan de mejoramiento y la incorporación del hallazgo en el plan de mejoramiento institucional	Formulado – pendiente de aprobación
2021_CJ_H1	6.La DNBC, no posee un link de acceso para publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial,	Realizar monitoreo constante a toda la normatividad relacionada con los estándares y directrices para la publicar la información	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código MC_AC5 del Plan	Gestión de Análisis y mejora Continua	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Asimismo, Se evidenció la presentación de un informe de seguimiento al cumplimiento del ITA,	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	diferente a la referida en otras secciones, desatendiendo lo normado en la Ley 1712 del 2014 resolución 1519 de 2020 numeral 11 Obligaciones de Reporte de información específica por parte de la entidad, numeral 11.1 Normatividad especial.	señalada en la Ley 1712 de 2014 Producto: Cuatro (4) Monitoreos.	de Mejoramiento Institucional. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones		correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, elaborado en mayo de 2026 y con corte de la información al mes de abril de 2026, evidenciando uno de los cuatros monitoreos establecidos.	
Sin codificación	7.La DNBC no cuenta con un oficial de seguridad de la información, que atienda las condiciones de seguridad digital de los sistemas de información y que informe sobre los incidentes de seguridad de la información, incumpliendo lo enunciado en el numeral 5 Anexo 3 Condiciones Técnicas mínimas y de Seguridad Digital WEB, numeral 15.1 Anexo 3 Condiciones de Seguridad digital, literal c).	1.Elaboración y formalización del cronograma institucional para las mesas de trabajo con los 18 procesos. Producto: Cronograma aprobado; comunicaciones o convocatorias; registros de seguimiento; reprogramaciones justificadas, cuando aplique. 2.Socialización y revisión de las Tablas de Retención Documental vigentes con los 18 procesos. Producto: Evidencia de realización de las mesas de trabajo programadas con los 18 procesos institucionales. 3.Levantamiento y consolidación de necesidades por proceso. Producto: 18 informes, actas o matrices de levantamiento de información, uno por cada proceso de la DNBC. 4.Publicación en la página web institucional de los instrumentos de gestión de la información pública. Producto: Instrumentos publicados y disponibles para consulta; enlaces de publicación; capturas de pantalla; comunicaciones de solicitud y confirmación;	Se evidenció que, mediante correo del 18 de junio de 2026, el profesional encargado de Planeación Estratégica y Análisis y Mejora Continua dio traslado por competencia del hallazgo a la Subdirección Administrativa y Financiera, como proceso responsable de su atención. Sin embargo, a la fecha del seguimiento, el hallazgo no se encuentra incorporado formalmente en el Plan de Mejoramiento Institucional y la propuesta de acción de mejora permanece pendiente de aprobación. En consecuencia, se requiere formalizar la acción correspondiente y realizar su incorporación al Plan de Mejoramiento Institucional, garantizando la definición de responsables, actividades, productos, plazos y evidencias que permitan efectuar su posterior seguimiento y evaluación.	Gestión Documental	Sin Iniciar	No formulado

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
		verificación de enlaces; registro de fecha de publicación y evidencia de accesibilidad y disponibilidad.				
2021_CJ_H1	En desarrollo del seguimiento a la matriz índice de transparencia y acceso a la información-ITA se evidenció en la publicación de la información, información incompleta o desactualizada de acuerdo con lo descrito en las tablas señaladas anteriormente, Incumpliendo en la publicación mínima obligatoria conforme con la Ley 1712 del 2014. Incumpliendo lo establecido en la Ley 1712 del 2014, resolución 1519 de 2020 anexo 2 “Estándares de publicación y divulgación información”. (Información discriminada en la tabla No. 1)	Realizar monitoreo constante a toda la normatividad relacionada con los estándares y directrices para la publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 Producto: Cuatro (4) Monitoreos.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código MC_AC5 del Plan de Mejoramiento Institucional. Por este motivo, desde la Dirección General no se contempla la formulación de nuevas acciones.	Gestón de Análisis y mejora Continua	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Asimismo, Se evidenció la presentación de un informe de seguimiento al cumplimiento del ITA, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, elaborado en mayo de 2026 y con corte de la información al mes de abril de 2026. evidenciando uno de los cuatros monitoreos establecidos.	Formulado – en ejecución

Informe de la Evaluación Independiente del estado del sistema de Control Interno II semestre de 2023, I semestre 2024, II semestre 2024 y I semestre de 2025

Mediante correo del 5 de junio de 2026, el Subdirector Administrativo y Financiero solicitó la realización de una mesa de trabajo con el propósito de recibir acompañamiento metodológico para la formulación del Plan de Mejoramiento relacionado con PQRSd.

Posteriormente, el 9 de junio de 2026, el proceso de Planeación Estratégica informó que, tras revisar la documentación disponible, no se evidenciaba claridad respecto de la formulación de nuevos hallazgos en los siguientes informes: Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – segundo semestre de 2023, primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2024. En consecuencia, se solicitó a la Oficina de Control Interno precisar si de dichos informes se derivaban hallazgos susceptibles de incorporación al Plan de Mejoramiento Institucional.

En respuesta, la Oficina de Control Interno aclaró que los informes referidos no contienen hallazgos formulados, sino recomendaciones y observaciones de mejora. De acuerdo con el procedimiento institucional, la formulación de planes de mejoramiento procede frente a hallazgos formalmente establecidos; por tanto, las recomendaciones contenidas en estos informes no generan, por sí mismas, la obligación de formular acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Conclusión: Con base en la aclaración suministrada por la Oficina de Control Interno, se concluye que los informes correspondientes al segundo semestre de 2023, primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2024 no generan planes de mejoramiento, al no haberse formulado hallazgos en dichos ejercicios de evaluación. En consecuencia, no se requiere su incorporación como acciones pendientes en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Informe de Seguimiento a la información litigiosa eKOGUI del II Semestre de 2024

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

De acuerdo con la comunicación interna emitida el 23 de junio de 2026 por el líder del proceso, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones correspondientes a la primera línea de defensa y con la participación del proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de segunda línea de defensa. Esta revisión tuvo como propósito establecer si las situaciones identificadas se encontraban atendidas mediante acciones vigentes del Plan de Mejoramiento Institucional o si, por el contrario, requerían la formulación de nuevas acciones de mejora.

Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, en la cual se analizó cada hallazgo frente a su incorporación en el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación y/o aprobación de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la mayoría de los hallazgos analizados se encuentran relacionados con acciones de mejora previamente formuladas y actualmente registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Los resultados de la revisión se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Tabla 34. Articulación y verificación de hallazgos del seguimiento a eKOGUI del segundo semestre de 2024

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2024_CJ_H7	Hoja Usuarios/Abogados Se observó que, al 31 de diciembre de 2024, los usuarios asociados a los abogados Próspero Antonio Carbonell Tangarife y Carlos Armando López Barrera permanecen activos en el sistema e-KOGUI, a pesar de no estar vinculados a la entidad. Estos usuarios tienen casos activos asignados, lo que impide realizar el bloqueo preventivo. Esta situación podría originarse por la falta de un procedimiento adecuado para la reasignación de casos y actualización de usuarios cuando un abogado deja de estar vinculado.	Oficio o correo electrónico de soporte donde se expone que los usuarios ya no se encuentran vinculados a la entidad. Gestionar formalmente ante el área técnica o proveedor responsable del sistema e-KOGUI el desarrollo o ajuste necesario que permita: La reasignación forzada o automatizada de casos cuando un usuario es desvinculado. El bloqueo posterior del usuario en el sistema, sin generar errores o inconsistencias.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GJ_AC5 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Jurídica	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la acción evidencia la gestión en la depuración de usuarios	Formulado – en ejecución
2024_CJ_H6	Hoja de procesos judiciales Se identificó una discrepancia entre la información suministrada por la oficina Jurídica (79 procesos activos) y el Sistema e-KOGUI (54 procesos activos) a corte del 31 de	Realizar informes donde se compare la información contenida en el e-Kogui y el SAMAI. Incluir información	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la	Gestión Jurídica	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Se evidenció la	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	diciembre de 2024, generando una diferencia de 25 procesos. Esto podría deberse a la falta de actualización o sincronización del sistema, lo que podría afectar el seguimiento y la toma de decisiones sobre los casos.	sobre el estado de los procesos	acción de mejora con código GJ_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional.		acción del informe y reporte de los procesos radicados en la plataforma EKOGUI	
2024_CJ_H5	Hoja de procesos judiciales Se ha detectado una inconsistencia en el registro de los procesos e-KOGUI No. 1032762, 1150720 y 2509236, ya que, aunque otras entidades los han marcado como "Terminados", en el Sistema e-KOGUI de la entidad aún figuran como "Activos". Esto indica que el cambio de estado no ha sido actualizado, generando una discrepancia en el seguimiento de estos procesos.	Realizar informes donde se compare la información contenida en el e-Kogui y el SAMAI. Incluir información sobre el estado de los procesos	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GJ_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Jurídica	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Se evidenció la acción del informe y reporte de los procesos radicados en la plataforma EKOGUI	Formulado – en ejecución
2024_CJ_H2	Hoja de procesos judiciales De los 54 procesos activos registrados en el sistema e-KOGUI, únicamente 15 fueron calificados en el sistema con fecha 31 de diciembre de 2024. Esto indica que 39 procesos no fueron evaluados en cuanto a su riesgo durante el periodo correspondiente, lo que podría generar incertidumbre en la gestión de los casos y dificultar la toma de decisiones adecuadas para su manejo y posible provisión contable.	Realizar informes donde se compare la información contenida en el e-Kogui y el SAMAI. Incluir información sobre el estado de los procesos	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GJ_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Jurídica	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Se evidenció la acción del informe y reporte de los procesos radicados en la plataforma EKOGUI	Formulado – en ejecución
2024_CJ_H3	Hoja de procesos judiciales Producto del seguimiento realizado a los procesos activos en el sistema e-KOGUI, evidenciamos que el proceso 11001334306520170031600 se encuentra marcado como activo, a pesar de haberse realizado los pagos correspondientes en el segundo semestre de 2024.	Realizar informes donde se compare la información contenida en el e-Kogui y el SAMAI. Incluir información sobre el estado de los procesos	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GJ_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Jurídica	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Se evidenció la acción del informe y reporte de los procesos radicados en la plataforma EKOGUI	Formulado – en ejecución
2024_CJ_H4	Hoja de procesos judiciales Se evidencia diferencia frente a la cantidad de procesos cerrados durante el segundo semestre de 2024, entendiendo que reporta una gestión de cierre de 9 casos y en el aplicativo e-KOGUI no se evidencian cierres durante el periodo auditado.	Realizar informes donde se compare la información contenida en el e-Kogui y el SAMAI. Incluir información sobre el estado de los procesos	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GJ_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Jurídica	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Formulado – en ejecución
2024_CJ_H1	Hoja comité de conciliación En revisión al sistema e-KOGUI, no se evidenció el registro de fichas de conciliación correspondientes al comité. Sin embargo, según información proporcionada por el área jurídica, en el segundo semestre de 2024 se atendieron cinco (5) conciliaciones extrajudiciales. A la fecha de la revisión, no se encuentran radicadas actuaciones relacionadas con estas conciliaciones en el sistema. Esto indica que no se están registrando adecuadamente las conciliaciones, lo que podría afectar la trazabilidad y el seguimiento de estos procesos.	Realizar informes donde se compare la información contenida en el e-Kogui y el SAMAI. Incluir información sobre el estado de los procesos	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GJ_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Jurídica	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Se evidenció la acción del informe y reporte de los procesos radicados en la plataforma EKOGUI	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Informe de Seguimiento Comité de Conciliación II semestre de 2024

De acuerdo con la comunicación interna emitida el 23 de junio de 2026 por el líder del proceso, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones correspondientes a la primera línea de defensa y con la participación del proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de segunda línea de defensa. Esta revisión tuvo como propósito establecer si las situaciones identificadas se encontraban atendidas mediante acciones vigentes del Plan de Mejoramiento Institucional o si, por el contrario, requerían la formulación de nuevas acciones de mejora.

Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, en la cual se analizó cada hallazgo frente a su incorporación en el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación y/o aprobación de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la mayoría de los hallazgos analizados se encuentran relacionados con acciones de mejora previamente formuladas y actualmente registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Los resultados de la revisión se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Tabla 35. Articulación y verificación de hallazgos del seguimiento al Comité de Conciliación del segundo semestre de 2024

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2024_DI_H2	Se evidenció que durante los meses de Abril y Mayo el Comité solo realizó una sesión al mes, incumpliendo el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 y Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.4.3.1.2.4. que establecen: Sesiones y votación. "ARTÍCULO 119. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan	Se modificó la resolución de funcionamiento del comité, se designó un delegado del despacho en caso de ausencia de la dirección y se viabilizó la posibilidad de adelantar las sesiones virtuales para evitar el incumplimiento normativo	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC28 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, La acción evidenció como soporte la Resolución No. 199 del 18 de julio de 2024, mediante la cual se adoptó el Reglamento del Comité de Conciliación de la DNBC, y la Resolución No. 363 de 2025, por la cual se actualiza y armoniza dicho reglamento. Estos actos administrativos permiten verificar la modificación del funcionamiento del Comité, la designación de un delegado del despacho para presidir las sesiones en ausencia de la Dirección y la incorporación de la modalidad de sesiones virtuales,	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
					evidenciando el cumplimiento de la actividad formulada dentro del plazo establecido.	
2024_DI_H1	Se evidenciaron las certificaciones que contienen las decisiones del comité de conciliación, las cuales fueron enviadas al Ministerio Público previo a la realización de las respectivas audiencias; sin embargo, no se observó que se remitieran dentro de término señalado, incumpliendo lo establecido en la Ley 2220 de 2022 artículo 121 numeral 7 que señala "Remitir al agente del Ministerio Público, con una antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia de conciliación, el acta o el certificado en el que conste la decisión del Comité de Conciliación de la entidad pública convocada sobre la solicitud de conciliación."	Una vez concluida la sesión del comité en la que se traten los asuntos sometidos a conciliación dentro de los cinco (5) días posteriores a la celebración de la misma se remitirá el acta para posterior firma y se proferirán las certificaciones a que haya lugar, para las remisiones al Ministerio Público	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC29 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, La acción evidenció como soporte las Actas No. 012 del 23 de julio de 2024 y No. 014 del 23 de agosto de 2024, así como las certificaciones expedidas el 20 y 28 de agosto de 2024, las cuales permiten verificar el cumplimiento de la actividad formulada dentro del plazo establecido.	Formulado – en ejecución

Informe seguimiento E-Kogui II semestre de 2025

De acuerdo con la comunicación interna emitida el 23 de junio de 2026 por el líder del proceso, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones correspondientes a la primera línea de defensa y con la participación del proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de segunda línea de defensa. Esta revisión tuvo como propósito establecer si las situaciones identificadas se encontraban atendidas mediante acciones vigentes del Plan de Mejoramiento Institucional o si, por el contrario, requerían la formulación de nuevas acciones de mejora.

Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, en la cual se analizó cada hallazgo frente a su incorporación en el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación y/o aprobación de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la mayoría de los hallazgos analizados se encuentran relacionados con acciones de mejora previamente formuladas y actualmente registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Los resultados de la revisión se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 36. Verificación de la acción DI_AC30 asociada al hallazgo 2024_CJ_H7 en el apartado de eKOGUI del segundo semestre de 2025

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2024_CJ_H7	Hoja Usuarios/Abogados Se observó que, al 31 de diciembre de 2024, los usuarios asociados a los abogados Próspero Antonio Carbonell Tangarife y Carlos Armando López Barrera permanecen activos en el sistema e-KOGUI, a pesar de no estar vinculados a la entidad. Estos usuarios tienen casos activos asignados, lo que impide realizar el bloqueo preventivo. Esta situación podría originarse por la falta de un procedimiento adecuado para la reasignación de casos y actualización de usuarios cuando un abogado deja de estar vinculado.	Generar alertas para participar en los espacios de capacitación en el uso del sistema e-Kogui	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC30 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, La acción evidenció que el soporte aportado corresponde a correos electrónicos remitidos por el proceso los días 31 de julio de 2024, 5 y 6 de agosto de 2024, 21 de febrero de 2025, 19 y 26 de marzo de 2026, mediante los cuales se socializaron invitaciones, capacitaciones, solicitudes de certificación y demás espacios de formación promovidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) relacionados con el sistema eKOGUI, dirigidos a los servidores que ejercen los diferentes roles dentro de la entidad. En consecuencia, la evidencia permite verificar la ejecución de la actividad formulada dentro del plazo establecido.	Formulado – en ejecución

Informe seguimiento E-Kogui II semestre de 2025

De acuerdo con la comunicación interna emitida el 23 de junio de 2026 por el líder del proceso, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones correspondientes a la primera línea de defensa y con la participación del proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de segunda línea de defensa. Esta revisión tuvo como propósito establecer si las situaciones identificadas se encontraban atendidas mediante acciones vigentes del Plan de Mejoramiento Institucional o si, por el contrario, requerían la formulación de nuevas acciones de mejora.

Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, en la cual se analizó cada hallazgo frente a su incorporación en el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación y/o aprobación de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables. Como resultado de la revisión, se evidenció que la mayoría de los hallazgos analizados se encuentran relacionados con acciones de mejora previamente formuladas y actualmente registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Los resultados de la revisión se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 37. Verificación de la acción DI_AC30 asociada al hallazgo 2024_CJ_H7 en el apartado reiterado de eKOGUI del segundo semestre de 2025

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2024_CJ_H7	Hoja Usuarios/Abogados Se observó que, al 31 de diciembre de 2024, los usuarios asociados a los abogados Próspero Antonio Carbonell Tangarife y Carlos Armando López Barrera permanecen activos en el sistema e-KOGUI, a pesar de no estar vinculados a la entidad. Estos usuarios tienen casos activos asignados, lo que impide realizar el bloqueo preventivo. Esta situación podría originarse por la falta de un procedimiento adecuado para la reasignación de casos y actualización de usuarios cuando un abogado deja de estar vinculado.	Generar alertas para participar en los espacios de capacitación en el uso del sistema e-Kogui	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC30 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, La acción evidenció que el soporte aportado corresponde a correos electrónicos remitidos por el proceso los días 31 de julio de 2024, 5 y 6 de agosto de 2024, 21 de febrero de 2025, 19 y 26 de marzo de 2026, mediante los cuales se socializaron invitaciones, capacitaciones, solicitudes de certificación y demás espacios de formación promovidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) relacionados con el sistema eKOGUI, dirigidos a los servidores que ejercen los diferentes roles dentro de la entidad. En consecuencia, la evidencia permite verificar la ejecución de la actividad formulada dentro del plazo establecido.	Formulado – en ejecución

Informe de Seguimiento Comité de Conciliación I semestre de 2025

De acuerdo con la comunicación interna emitida el 23 de junio de 2026 por el líder del proceso, se realizó la revisión y articulación de los hallazgos con las acciones correspondientes a la primera línea de defensa y con la participación del proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua, en su rol de segunda línea de defensa. Esta revisión tuvo como propósito establecer si las situaciones identificadas se encontraban atendidas mediante acciones vigentes del Plan de Mejoramiento Institucional o si, por el contrario, requerían la formulación de nuevas acciones de mejora.

Para tal efecto, y con base en la información suministrada por los líderes de los procesos, se consolidó una matriz de articulación y verificación, en la cual se analizó cada hallazgo frente a su incorporación en el Plan de Mejoramiento Institucional, el estado de formulación y/o aprobación de las acciones y las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas por los procesos responsables.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la mayoría de los hallazgos analizados se encuentran relacionados con acciones de mejora previamente formuladas y actualmente registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Los resultados de la revisión se presentan en la siguiente matriz de articulación y verificación:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 38. Articulación y verificación de hallazgos del seguimiento al Comité de Conciliación del primer semestre de 2025

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2025_DI_H5	Se realizó la revisión de doce (12) actas de las sesiones del comité de conciliación realizadas durante el primer semestre de 2025 evidenciándose que: En el Acta 02 del 28 de febrero de 2025, hubo inasistencia del subdirector Estratégico y de Coordinación bomberil, sin que se evidencie la justificación de la ausencia en el acta respectiva. Inconsistencia en el Acta No. 07 del 23 de abril de 2025, se relaciona en los asistentes al Teniendo Luis Alberto Valencia, subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil, sin embargo, en el ítem 99de firmas se hace la anotación que "no se hizo presente", sin que medie justificación de su ausencia en el Acta. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 199 de 2024	Se solicitará en el correo de convocatoria se informe si algunos de los miembros del comité se ausentarán del mismo, para en ese exclusivo caso dejarlo consignado en el acta, por escrito .	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC31 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la acción se evidencia que no registra o dispone de elementos suficientes para validar su cumplimiento.	Formulado – en ejecución
2025_DI_H4	Se observa en Acta No. 02 de enero 28 de 2025 que se presenta ficha de conciliación extrajudicial con la señora Angry del Valle, recomendándose "No Conciliar", pese a que se emitió la Certificación de "No Conciliar", no se evidencia la votación ni el resultado de la misma en el Acta, Incumpliendo lo establecido en el Art. 9 de la Resolución 199 de 2024, que establece: " (...)Las sesiones se podrán realizar válidamente con al menos tres (3) de sus integrantes permanentes con voz y voto y las decisiones se adoptarán por la mayoría simple de los asistentes a cada sesión, siempre que se cumpla con el número mínimo para sesionar, dejando constancia en el acta respectiva."	Emitir certificación en la que conste la decisión del comité de no conciliar.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC32 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la acción se evidencia que no registra o dispone de elementos suficientes para validar su cumplimiento.	Formulado – en ejecución
2025_DI_H4	Se observa en Acta No. 02 de enero 28 de 2025 que se presenta ficha de conciliación extrajudicial con la señora Angry del Valle, recomendándose "No Conciliar", pese a que se emitió la Certificación de "No Conciliar", no se evidencia la votación ni el resultado de la misma en el Acta, Incumpliendo lo establecido en el Art. 9 de la Resolución 199 de 2024, que establece: " (...)Las sesiones se podrán realizar válidamente con al menos tres (3) de sus integrantes permanentes con voz y voto y las decisiones se adoptarán por la mayoría simple de los asistentes a cada sesión, siempre que se cumpla con el número mínimo para sesionar, dejando constancia en el acta respectiva."	Remitir las actas suscriptas con ocasión al comité de conciliación previas a su aprobación	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC33 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la acción evidencia como soportes los correos electrónicos de fechas 12 de marzo de 2026, 20 de marzo de 2026 y 16 de abril de 2026, mediante los cuales fueron remitidas para revisión las Actas No. 05, No. 06 y No. 07 del Comité de Conciliación, previo a su aprobación. Los soportes aportados permiten verificar la remisión de tres (3) actas	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
					conforme a la actividad formulada. En consecuencia, se evidencia una ejecución parcial de las actividades propuestas, toda vez que la acción contempla la remisión de dieciocho (18) actas durante la vigencia y el plazo para su cumplimiento se encuentra vigente.	
2025_CJ_H2	Se evidenció que la oficina jurídica no realizó la publicación de los informes de gestión del Comité de Conciliación en la página web de la DNBC, incumpliendo con lo establecido en el artículo 24 de la Resolución 199 de 2024, el cual define: "ARTICULO 24. PUBLICACIÓN. La Oficina Asesora Jurídica será responsable de la publicación en la página web de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia - DNBC de los informes de gestión del Comité de Conciliación dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación en sesión del Comité de conciliación, una vez sean aprobados y a realizados los ajustes solicitados por los integrantes del Comité"	Publicar en la página web institucional los informes de gestión del Comité de Conciliación correspondientes al primer semestre de 2025..	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GJ_AC7 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Jurídica	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la acción no registra o dispone de elementos suficientes para validar su cumplimiento.	Formulado – en ejecución
2025_CJ_H3	Se verificó que la secretaria Técnica del comité de conciliación convocó a las sesiones ordinarias a los miembros de comité de conciliación, a través de correo electrónico. Así mismo, envió el orden del día para cada sesión de comité y elaboró las actas de cada sesión; sin embargo, la convocatoria a las sesiones del Comité ni las Actas fueron tramitadas a través del Sistema Único de Gestión eKOGUI, debido a que el Módulo del Comité de Conciliación requiere el registro previo, por parte del perfil de Abogado, de las solicitudes de Conciliación extrajudicial para poder gestionar la convocatoria y actas del Comité a través del Sistema. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.11 del Decreto 104 de 2025 y los artículos 12 y 17 de la Resolución 199 de 2024 que establecen como responsabilidad de la secretaria técnica del Comité "...Convocar a los miembros permanentes y demás invitados del Comité de Conciliación a las sesiones ordinarias y extraordinarias a través del Sistema Único de Gestión e	Utilizar como único mecanismo de convocatoria de dicho comité, la plataforma del eKOGUI, para lo cual, el Rol de abogado, cargara y/o creara la ficha técnica, y se enviara un correo electrónico a la Secretaria Técnica para que adelante la convocatoria, al comité, además cargará el acta, de dicho comité, a través de la misma plataforma eKOGUI.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GJ_AC8 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Jurídica	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la acción no registra o dispone de elementos suficientes para validar su cumplimiento.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Información de la Actividad Litigiosa del – eKOGUI.” ... “Registrar en el Sistema único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui el Orden del día para cada sesión del Comité, así como las actas de cada sesión.					
2025_DI_H2	En la Resolución 199 de 2024 no se estableció artículos que hagan alusión a Indicador de Gestión, Apoderados y Asesoría, lo cual va en contra de lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 2220 de 2022, que establece que “las normas sobre los Comités de Conciliación son de obligatorio cumplimiento para las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos niveles”. Es necesario que en la resolución se definan claramente estos indicadores, conforme a la normativa vigente. Si bien la normativa exige la adecuación del funcionamiento de los Comités de Conciliación conforme a sus disposiciones, resulta imperativo que estos elementos sean definidos con claridad en la normativa interna. Esto garantizará un adecuado cumplimiento de los lineamientos legales, fortalecerá la transparencia en la gestión y permitirá una adecuada supervisión de los procesos conciliatorios dentro de la entidad. Es importante mencionar, que si bien esta No conformidad es reiterativa del Informe del Segundo semestre de 2024, a la fecha, la acción correctiva está prevista en el Plan de Mejoramiento para ejecutarse a más tardar el 31 de diciembre de 2025.	Modificar la Resolución 199 de 2024 para incorporar formalmente los indicadores de gestión existentes, las funciones de los apoderados y las directrices de asesoría jurídica del Comité de Conciliación, conforme al artículo 115 de la Ley 2220 de 2022.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC34 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la acción evidenció como soporte la Resolución No. 363 del 10 de diciembre de 2025, mediante la cual se adopta el Reglamento del Comité de Conciliación de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, derogando y actualizando la reglamentación anterior. Durante la revisión se verificó la incorporación de disposiciones relacionadas con los indicadores de gestión, las responsabilidades de los apoderados y las directrices de asesoría jurídica, en concordancia con lo establecido en los artículos 115 y siguientes de la Ley 2220 de 2022. Se evidenció que el soporte aportado permite verificar la ejecución de la actividad formulada dentro del plazo establecido	Formulado – en ejecución
2025_DI_H1	Aunque se expidieron por parte de la secretaria técnica del Comité las certificaciones de las decisiones tomadas en el mismo, no se evidencia que se hayan enviado al Ministerio Público con una antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia de conciliación, incumpliendo lo establecido en el artículo 121, numeral 7 de la Ley 2220 de 2022, que señala: “Remitir al agente del Ministerio Público, con una antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia	Dentro de las fichas técnicas presentadas al comité por parte del proceso de gestión jurídica se señalará el correo electrónico de la agencia del ministerio público, para remitir las certificaciones correspondientes.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC35 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la acción no registra o dispone de elementos suficientes para validar su cumplimiento.	Formulado – en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	de conciliación, el acta o el certificado en el que conste la decisión del Comité de Conciliación de la entidad pública convocada sobre la solicitud de conciliación"					
2025_DI_H3	La resolución 199 de 2024, que trata del Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, fue adoptada conforme lo indica el artículo 115 de la ley 2220 de 2022, sin embargo, no se encuentra actualizada con las directrices emitidas en el Decreto 104 de enero 28 de 2025	Modificación y actualización de la resolución 199 de 2024 de conformidad con el decreto 104 de 2025	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código DI_AC36 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión de Asuntos Disciplinarios	Se evidenció que el hallazgo se encuentra incorporado en el Plan de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la acción evidenció como soporte la Resolución No. 363 del 10 de diciembre de 2025, mediante la cual se adopta el Reglamento del Comité de Conciliación de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, derogando y actualizando la reglamentación anterior. Durante la revisión se verificó la incorporación de disposiciones relacionadas con los indicadores de gestión, las responsabilidades de los apoderados y las directrices de asesoría jurídica, en concordancia con lo establecido en los artículos 115 y siguientes de la Ley 2220 de 2022. Se evidencio que el soporte aportado permite verificar la ejecución de la actividad formulada dentro de los plazo establecido	Formulado – en ejecución

En los informe de seguimiento a la Austeridad del Gasto correspondientes al **I, II, III y IV trimestre de 2024 (65 hallazgos)**, como tambien al segumiento del **I y II trimestre de 2025, (30 hallazgos)** para un tortal de **95 hallazgos** originados de los segumientos a dichos informes, se pudo evidenciar que se encuentran plasmados en el consolidado del plan de mejormiento a corte 30/06/2026.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 39. Articulación y verificación de hallazgos de los seguimientos a austeridad del gasto de 2024 y del primer semestre de 2025

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2025Fin2024H13	austeridad del gasto 2024 (dnbc).	Elaborar, aprobar y publicar el Plan de Austeridad para la vigencia fiscal correspondiente	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código AC_AC50 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestion administrativa	Se evidencio que la DNBC publico oportunamnete el plan de austeridad en el gasto vigencia 2026	Cumplido oportunamente
2023_TH_H6	Al realizar la revisión del Goce y Disfrute de las vacaciones, se evidencia la acumulación de dos periodos de vacaciones por parte del funcionario Jeison López, sin que medie el respectivo acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio. Con relación al funcionario Norbert Faubricio Sánchez, posee días pendientes de disfrute (09 días) los cuales hacen referencia al periodo de la vigencia 2021, y a la fecha ya se le acumuló el periodo de la vigencia 2022. La anterior, incumple el Decreto 444 de 2023 artículo 4, y los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978. Lo anterior, fue informado en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2022, sin que a la fecha se hayan tomado las acciones necesarias por parte de las DNBC, para el cumplimiento de las directrices establecidas.	Realizar la planeación de los periodos de disfrute de las vacaciones del personal de planta de la DNBC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC15 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestion Talento Humano	Se evidencio que el area de Talento Humando realizo la programacion de disfrute de vaciones para la vigencia 2026	Cumplido oportunamente
2020_TH_H2	Se evidenció incumplimiento a lo señalado en la resolución 126 de 2020, en lo que respecta al artículo 4 literal (g) que señala: "El trámite de legalización y reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento y permanencia se debe efectuar máximo dentro de los tres (3)	Informe de alertas sobre legalización de comisiones	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con	Gestion Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimeito en los dos primeros semestres	en ejecucion, sin iniciar

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	hábiles siguientes al término de la comisión o desplazamiento ante el funcionario o contratista encargado de comisiones y viáticos...", ya que las resoluciones de comisión No. 295, 389, 391, 400, 405 y 447 fueron legalizadas de manera extemporánea.		código TH_AC4 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2021_TH_H5	Se evidenció legalización extemporánea de comisiones, incumplimiento lo señalado en la resolución 126 de 2020, artículo 4 literal (g), por cuanto las resoluciones 164, 169 y 170 de 2021 fueron legalizadas de manera inoportuna.	Informe de alertas sobre legalización de comisiones	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC4 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimiento en los dos primeros semestres	en ejecucion, sin iniciar
2021_TH_H4	Se evidenció legalización extemporánea de comisiones, incumpliendo lo señalado en la resolución 060 de 2021, artículo 4 literal (g), por cuanto las resoluciones 464 y 334 de 2021 fueron legalizadas de manera inoportuna (Matriz 4) y las 334,337,398,399,400,401 y 402 no han sido legalizadas; conforme a lo establecido en el Control de Comisiones y Viáticos. (Matriz 5)	Informe de alertas sobre legalización de comisiones	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC4 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimiento en los dos primeros semestres	en ejecucion, sin iniciar
2021_TH_H9	Se tienen registros de 31 comisiones que no se legalizaron de manera oportuna, lo que conlleva al incumplimiento del Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017 que señala "Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma."	Informe de alertas sobre legalización de comisiones	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC4 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimiento en los dos primeros semestres	en ejecucion, sin iniciar

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2022_TH_H9	No se está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 397 de 2022 artículo 6; Directiva Presidencial 08 de 2022 numeral 2.2 comisiones y viáticos, ya que Ninguno de los soportes adjuntos de las 187 resoluciones otorgadas durante el cuarto trimestre, posee la justificación que haga referencia a que las actividades que se desarrollaron en la respectivas comisiones "Requerían el Desplazamiento Físico al Sitio y no podrían haberse llevado a cabo de manera virtual" por parte del contratista y/o funcionario	Realizar actividades de divulgación y capacitación acerca de comisiones	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC47 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimiento en los dos primeros semestres	en ejecucion, sin iniciar
2022_TH_H7	La DNBC, no está acatando lo señalado en el artículo 4 literal (i) ítem 4 de la Resolución 027 de 2022, por cuanto la totalidad de los certificados de permanencia, de las 187 resoluciones generadas, NO tienen descrito el Objeto de la Comisión	Realizar actividades de divulgación y capacitación acerca de comisiones	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC47 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimiento en los dos primeros semestres	en ejecucion, sin iniciar
2023_TH_H29	Ninguna de las 32 resoluciones de Viáticos y comisión otorgadas en el primer trimestre de 2023 ni sus respectivos soportes, poseen la justificación que haga referencia a que las actividades que se desarrollaron en la respectivas comisiones "Requerían el Desplazamiento Físico al Sitio y no podrían haberse llevado a cabo de manera virtual" por parte del contratista y/o funcionario, desatendiendo lo señalado en Decreto 444 de 2023 artículo 6. Esta observación ha sido evidenciada por la OCI desde el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el Tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes.	Realizar actividades de divulgación y capacitación acerca de comisiones	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC47 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimiento en los dos primeros semestres	en ejecucion, sin iniciar

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2023_TH_H12	Con relación a los Certificados de Permanencia que sustentan las 32 resoluciones de Viáticos y comisión otorgadas en el primer trimestre de 2023, tienen descrito el Objeto de la Comisión, conforme lo define el artículo 4 literal (i) ítem 4 de la Resolución 027 de 2022. Esta observación ha sido evidenciada por la OCI desde el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el Tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes.	Realizar actividades de divulgación y capacitación acerca de comisiones.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC47 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimiento en los dos primeros semestres	en ejecución, sin iniciar
2020_TH_H2	Se evidenció incumplimiento a lo señalado en la resolución 126 de 2020, en lo que respecta al artículo 4 literal (g) que señala: "El trámite de legalización y reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento y permanencia se debe efectuar máximo dentro de los tres (3) hábiles siguientes al término de la comisión o desplazamiento ante el funcionario o contratista encargado de comisiones y viáticos...", ya que las resoluciones de comisión No. 295, 389, 391, 400, 405 y 447 fueron legalizadas de manera extemporánea.	Dar aplicabilidad al Módulo de Gestión de Pago de Viáticos al interior (SIIF NACIÓN II), por modalidad de Reconocimiento, es decir se reconocen los viáticos una vez se finaliza la comisión.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC5 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Financiera y Gestión de Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimiento en los dos primeros semestres	vencido
2021_TH_H5	Se evidenció legalización extemporánea de comisiones, incumpliendo lo señalado en la resolución 126 de 2020, artículo 4 literal (g), por cuanto las resoluciones 164, 169 y 170 de 2021 fueron legalizadas de manera inoportuna.	Adquisición de los Tokens para los perfiles gestor y aprobador de Módulo de Viáticos SIIF.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC10 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Financiera	Se evidencia compra de token para la vigencia 2025.	Cumplido extemporáneamente
2021_TH_H5	Se evidenció legalización extemporánea de comisiones, incumpliendo lo señalado en la resolución 126 de 2020, artículo 4 literal (g), por cuanto las resoluciones 164, 169 y 170 de 2021 fueron legalizadas de manera inoportuna.	Dar aplicabilidad al Módulo de Gestión de Viáticos al interior (SIIF NACIÓN II), por modalidad de Reconocimiento, es decir se reconocen los viáticos una vez se finaliza la comisión.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC47 del Plan de Mejoramiento Institucional.	Gestión Talento Humano	no se ha evidenciado informe de seguimiento en los dos primeros semestres	sin iniciar -vencida

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
			código TH_AC5 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2020_GF_H3	Desactualización de los saldos reflejados en el Rubro "Cuentas por Cobrar Incapacidades" por valor de \$32.678.407 ya que este valor no fue actualizado con las incapacidades registradas en el primer y segundo trimestre de 2020, ni se realizaron los respectivos cruces de información entre los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.2.1 Reconocimiento y a las Políticas de Operación de Procedimiento de Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación. Esta situación fue informada en el seguimiento de austeridad en el gasto realizado en el primer trimestre de 2020, sin que a la fecha se hayan tomado las acciones a que haya lugar para dar cumplimiento a las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2020_GF_H5	Incumplimiento a lo señalado en el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de Febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación - CGN; con respecto a la transmisión del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del CHIP, en relación a las deudas de las Personas Naturales y Jurídicas a favor de la DNBC superiores a 5 SMMLV (\$4.388.515 para el año 2020) y más de 6 meses de mora, conforme a lo enunciado por el Proceso de Gestión del Talento Humano, sin que al 30 de junio, hayan sido conciliadas ni reportadas en el Boletín de Deudores Morosos así:	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	ARL POSITIVA \$4.921.280 SANITAS \$21.629.404					
2020_GF_H6	Las cuentas del Pasivo, no están siendo conciliadas con las diferentes áreas al interior de la entidad, al igual que No existen procedimientos ni lineamientos para estos cruces de Información. De igual forma, requiere de socialización.	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2020_AD_H1	Al verificar el Inventario final al 31-12-2020, se evidencia un listado de bienes pero el mismo no está totalizado por cada una de las cuentas de la Propiedad, Planta y Equipo, al igual no cuenta con la respectiva firma del Almacénista ni el Subdirector Administrativo y Financiero. Con respecto a las cuentas del Pasivo, no se están conciliando los saldos con las diferentes áreas al interior de la entidad, al igual que No existen procedimientos ni lineamientos para estos cruces de Información.	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2020_GF_H2	Como resultado del seguimiento al Control Interno Contable, realizado por la Asesora de Control Interno de la DNBC, se generaron hechos económicos de actualización, los cuales no fueron tenidos en cuenta, como fue el caso de la política para la conciliación de saldos, Política para los flujos de información, ni un lineamiento sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada entre otros.	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2021_GF_H5	Se evidenció incumpliendo a lo establecido en el Procedimiento de Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación numeral 2.2.1 Reconocimiento, debido a que no se está incorporando la totalidad de la información financiera, económica y	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	social de la entidad, por cuanto, no se registró en los Estados Contables las incapacidades de los funcionarios, quedando el mismo saldo del 30 de Junio de 2021. De igual forma, al verificar la aplicación de las Políticas de Operación en los cruces de información se evidencia la carencia de procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información ya que desde el mes de Julio de 2021, no se realizan conciliaciones del rubro Cuentas por Cobrar Incapacidades.		código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2022_TH_H2	Al realizar el análisis de las variaciones y al comparar los saldos al 31 de marzo de 2021 frente al mes de marzo de 2022, no se evidencia la recuperación en el saldo adeudado por concepto de Cuentas por Cobrar Incapacidades"; por parte de las EPS y ARL ya que el valor al 2021 era de \$28.946.919 y al 2022 es de \$29.458.339. Lo anterior, debido a que no se ha adelantado por parte de la entidad el cobro coactivo de estas partidas, desconociéndose que debe existir una gestión permanente al cobro y recbro de los saldos por concepto de incapacidades, incumpliendo lo establecido en la Ley 1066 de 2006 del 29 de Julio Artículo 1, que indica, Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2022_GF_H1	Al comparar los saldos de las cuentas por cobrar de las Incapacidades del 30 de marzo de 2022 de la EPS Compensar con relación al 30 de junio de 2022, se evidencia una diferencia de \$637.934, pero al verificar la sumatoria de las	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	incapacidades incorporadas en el segundo trimestre de 2022, el valor es de \$2.035.929, existiendo una discrepancia en la información. De igual forma, se verificaron las actas de conciliación entre el proceso de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera No.003 del 04 de mayo, No. 004 del 08 junio de 2022 y No.005 del 07 de Julio de 2022, y el valor que arrastra de saldo de incapacidades es \$2.035.929 y en ninguna parte de sus contenidos indica; justificación alguna que pueda evidenciar la diferencia de \$637.934. Lo anterior evidencia que las conciliaciones realizadas que soportan el saldo de la Cuenta por Cobrar por la administración de la seguridad social en salud incumplen lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales 103, 104, 105 y 106 (confiabilidad, razonabilidad, Objetividad y verificabilidad).		acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional			

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2022_GF_H1	Al comparar los saldos de las cuentas por cobrar de las Incapacidades del 30 de marzo de 2022 de la EPS Compensar con relación al 30 de junio de 2022, se evidencia una diferencia de \$637.934, pero al verificar la sumatoria de las incapacidades incorporadas en el segundo trimestre de 2022, el valor es de \$2.035.929, existiendo una discrepancia en la información. De igual forma, se verificaron las actas de conciliación entre el proceso de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera No.003 del 04 de mayo, No. 004 del 08 junio de 2022 y No.005 del 07 de Julio de 2022, y el valor que arrastra de saldo de incapacidades es \$2.035.929 y en ninguna parte de sus contenidos indica; justificación alguna que pueda evidenciar la diferencia de \$637.934. Lo anterior evidencia que las conciliaciones realizadas que soportan el saldo de la Cuenta por Cobrar por la administración de la seguridad social en salud incumplen lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales 103, 104, 105 y 106 (confiabilidad, razonabilidad, Objetividad y verificabilidad).	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2022_GF_H1	Al comparar los saldos de las cuentas por cobrar de las Incapacidades del 30 de marzo de 2022 de la EPS Compensar con relación al 30 de junio de 2022, se evidencia una diferencia de \$637.934, pero al verificar la sumatoria de las incapacidades incorporadas en el segundo trimestre de 2022, el valor es de \$2.035.929, existiendo una discrepancia en la información. De igual forma, se verificaron las actas de conciliación entre el proceso de	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera No.003 del 04 de mayo, No. 004 del 08 junio de 2022 y No.005 del 07 de Julio de 2022, y el valor que arrastra de saldo de incapacidades es \$2.035.929 y en ninguna parte de sus contenidos indica; justificación alguna que pueda evidenciar la diferencia de \$637.934. Lo anterior evidencia que las conciliaciones realizadas que soportan el saldo de la Cuenta por Cobrar por la administración de la seguridad social en salud incumplen lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales 103, 104, 105 y 106 (confiabilidad, razonabilidad, Objetividad y verificabilidad).					
2022_GF_H5	Al comparar los saldos de las cuentas por cobrar de las Incapacidades al 30 de septiembre de 2022 de la EPS Compensar, se evidencia una diferencia de \$46.968, que hace referencia a la incapacidad No- 3348147 emitida en septiembre de 2022, la cual no fue reportada al Proceso Financiero, para ser registrada en la cuenta por cobrar de la respectiva EPS De igual forma, no se evidenció la conciliación entre el proceso de Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano del mes de septiembre de 2022. Lo anterior incumple lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales 103, 104, 105 y 106 (confiabilidad, razonabilidad, Objetividad y verificabilidad).	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2023_GF_H7	Mediante la resolución 253 de 2023, se actualizaron las políticas contables, creando los capítulos de Manejo de	Actualización de las políticas contables de la Resolución 253 de 2023	Este hallazgo actualmente viene siendo	Gestión Financiera	Se evidencia manula de políticas contables actualizado	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Prendas de Vestir y Flujos de información; Sin embargo, en la parte resolutive de esta resolución únicamente se hace alusión al capítulo de prendas de vestir, quedando sin lineamiento la política para Flujos de Información		atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC12 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2023_GF_H9	Por medio de los Cruces de inventarios, Legalizaciones de Viáticos, diferencias en nómina, Nóminas mensuales, actas entre otros, se informa al área contable las transacciones y movimientos realizados por los diferentes procesos; sin embargo, la resolución 253 de 2023 no indicó los documentos idóneos por medio de los cuales se informa al área contable	Actualización de las políticas contables de la Resolución 253 de 2023	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC12 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	Se evidencia manula de políticas contables actualizado	Cumplida oportunamente
2023_GF_H1	Al interior de la entidad no se tienen establecidos procedimiento internos documentados que faciliten la aplicación de la política de Flujos de Información	Actualización de las políticas contables de la Resolución 253 de 2023	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC12 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	Se evidencia manula de políticas contables actualizado	Cumplida oportunamente
2023_GF_H6	Los procesos de la entidad al cierre de la vigencia 2023, entregaron parcialmente información a Financiera, en cumplimiento a lo establecido en el Memorando de Cierre, tal es el caso del área de Almacén que no realizó el Inventario Físico, depreciación y amortización del mes de Diciembre de 2023.	Actualización de las políticas contables de la Resolución 253 de 2023	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC12 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	Se evidencia manula de políticas contables actualizado	Cumplida oportunamente
2023_GF_H8	Numeral 10.3 Aunque existen lineamientos específicos para la depuración el seguimiento de las	Actualización de las políticas contables de la Resolución 253 de 2023	Este hallazgo actualmente viene siendo	Gestión Financiera	Se evidencia manula de políticas contables actualizado	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	cuentas en las Políticas contables se evidenció en las cuentas del Activo: 1.En la cuenta de Bancos, existe un saldo de \$29.8 millones que corresponde a los valores descontados por concepto de la Pila de las vigencia 2019,2020,2022, que hacen referencia a los Retroactivos pero no han sido girado a las EPS. Asimismo, esta cifra incluye el valor de la seguridad social de los pagos realizados por concepto de liquidación de prestaciones sociales de ex funcionarios que se retiraron en la vigencia 2023. 2. En la Cuenta por Cobrar correspondiente a Ingresos no tributarios se evidencia el saldo de \$1.223.156,01 correspondiente a un mayor valor cancelado por concepto de Cuota de Auditaje. 4. En la Cuenta 1322 Otras Cuentas por Cobrar están registradas Incapacidades por valor de \$27.6 millones, dentro de las cuales algunas ya expiraron y por indicación de la CGN, hay que reclasificar a la cuenta 1384 Pagos por cuenta de terceros. 5.La conciliación por licencias e incapacidades se ha estado haciendo de manera extemporanea con respecto a las fechas de cierre, tal es el caso del cuarto trimestre que se se conciliaron hasta el 05 de febrero de 2024 6. El Saldo de la cuenta de PPyE presenta un saldo de \$93.255 millones, pero al realizar la conciliación con el saldo Almacén presenta diferencias. 7. En la cuenta 1384 Recursos de Acreedores reintegrados a Tesorerías existe una partida por concepto que un proveedor no ha entregado 3 vehiculos y se suscribio acta de terminación bilateral. 8. Con relación a la cuenta de prendas de vestir y calzado el area de almacén reporto movimientos con saldo negativo, y como no se realizó la conciliación, quedó en ceros(0)		atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC12 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2025_GF_H5	Numeral 3, Numeral 3.3 Mediante la resolución 253 de 2023, se actualizaron las políticas contables,	Actualización de las políticas contables de la Resolución 253 de 2023	Este hallazgo actualmente viene siendo	Gestión Financiera	Se evidencian manula de políticas contables actualizado	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	creando los capítulos de Manejo de Prendas de Vestir y Flujos de información; Sin embargo, en la parte resolutive de esta resolución únicamente se hace alusión al capítulo de prendas de vestir, quedando sin lineamiento la política para Flujos de Información		atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC12 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2025_GF_H7	Numeral 3.2 En la resolución 253 de 2023 no se indicó los documentos idóneos por medio de los cuales se informa al área contable los hechos económicos tendientes a facilitar el flujo de información de la entidad.	Actualización de las políticas contables de la Resolución 253 de 2023	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC12 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	Se evidencia manula de políticas contables actualizado	Cumplida oportunamente
2025_GF_H8	Numeral 9.2, Numeral 23.5, Numeral 25.1 No se evidenció la conciliación del rubro de Viáticos y comisiones correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2024. De igual forma, el proceso de gestión jurídica no reportó la información de los litigiosos y demandas al 31 de diciembre de 2024	Formulación del procedimiento Conciliaciones contables donde se cruza la información de incapacidades	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2025_GF_H3	Numeral 23.2 Si bien es cierto, la entidad generó la necesidad de actualizar las políticas contables, con base en las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, con el fin de subsanar los Hallazgos 1 y 2 de 2024 Administrativo (A) con Presunta Incidencia Disciplinaria (D), de la denuncia 2024-298024-82111, al 31 de diciembre de 2024, estas acciones quedaron vencidas.	Actualización de las políticas contables de la Resolución 253 de 2023	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC12 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	Se evidencia manula de políticas contables actualizado	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2025Fin2024H6	DONACIÓN CAMIÓN MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA DELIVERY 11.180 4X4. ADMINISTRATIVO (A) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (D).	Elaborar e implementar procedimiento de Conciliación con las diferentes areas	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2025Fin2024H6	DONACIÓN CAMIÓN MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA DELIVERY 11.180 4X4. ADMINISTRATIVO (A) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (D).	Conciliación mensual con la diferentes áreas de la DNBC. (Gestión Financiera , Gestión Administrativa (Almacén), Gestión Contracual, Fortalecimiento)	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC1 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia procedimiento de conciliaciones contables	Cumplida oportunamente
2021_AD_H10	Se evidenció que fue utilizado el vehículo de Placas OKZ 951 los días sábados y festivos sin la debida justificación así: 25 de julio de 2021 22 de agosto de 2021 26 de septiembre de 2021 Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 13 del Decreto 371 de 2021, que indica "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".	Realizar la socialización trimestral de la documentación actualizada y/o lineamientos de uso y manejo de los vehículos a los conductores y demás responsables	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC16 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Administrativa	se evidencia acta de capacitación al conductor	En ejecución
2021_AD_H10	Se evidenció que fue utilizado el vehículo de Placas OKZ 951 los días sábados y festivos sin la debida justificación así: 25 de julio de 2021 22 de agosto de 2021 26 de septiembre de 2021	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Técnico mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código	Gestión Administrativa	se evidencia correos electrónicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tectomecánica e impuestos	En ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 13 del Decreto 371 de 2021, que indica "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".	DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2021_AD_H4	En los registros del RUNT, se evidencio que el automóvil ZXW532, no tiene renovación del Certificado de revisión técnico-mecánica el cual venció el 27/10/2021, incumpliendo el artículo 46 de la Ley 769 de 2002 que señala "Todo vehículo automotor registrado y autorizado deberá presentar el certificado vigente de la revisión técnico – mecánica", así mismo en el artículo 50 establece que "Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad"	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2021_AD_H4	En los registros del RUNT, se evidencio que el automóvil ZXW532, no tiene renovación del Certificado de revisión técnico-mecánica el cual venció el 27/10/2021, incumpliendo el artículo 46 de la Ley 769 de 2002 que señala "Todo vehículo automotor registrado y autorizado deberá presentar el certificado vigente de la revisión técnico – mecánica", así mismo en el artículo 50 establece que "Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad"	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2021_AD_H4	En los registros del RUNT, se evidencio que el automóvil ZXW532, no tiene renovación del Certificado de revisión técnico-mecánica el cual venció el	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT,	Este hallazgo actualmente viene siendo	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	27/10/2021, incumpliendo el artículo 46 de la Ley 769 de 2002 que señala "Todo vehículo automotor registrado y autorizado deberá presentar el certificado vigente de la revisión técnico – mecánica", así mismo en el artículo 50 establece que "Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad"	Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2021_AD_H5	No se aportó documentación sobre el estado de la camioneta IXX308, la cual según informaron esta en reparación, esta situación demuestra que se incumple Dimensión 3 de MIPG Gestión con Valores para resultados del MIPG en relación a los "Lineamientos generales para la implementación" en lo que respecta a "Gestionar recursos físicos y servicios internos" que establece "Es importante que se asigne un responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la entidad) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar y disponer apropiadamente de los bienes materiales."	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2022_AD_H10	No se está acatando lo señalado en el MIPG Dimensión 3 "Gestión con Valores para el Resultado", lineamiento "Trabajar por procesos" ya que no se están definiendo de manera secuencial cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas, así como los "Lineamientos generales" con respecto a los mecanismos para ejercer un control legal y técnico de los bienes de la entidad, ya que se evidenció que no se	Realizar la socializacion trimestral de la documentacion actualizada y/o liniamientos de uso y manejo de los vehiculos a los conductores y demas responsables	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC16 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia acta de capacitacion al conductor	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	están ejecutando de manera adecuada los controles asociados al Parque Automotor así: Vehículo Plazas ZXW 532 ü No se evidencian las planillas de desplazamiento ni los Check List de Pre uso de vehículos de los meses de enero, febrero de 2022 y del 01 al 16 de marzo de 2022 Vehículo Plazas OKZ 951 ü A partir del 11 de marzo de 2022, se implementó por parte del Proceso Gestión Administrativa el Formato de planilla de Desplazamiento FO-AD-02-01 Versión 1, pero los formatos que continuaron diligenciando los conductores fueron los FR-GA-16 versión 0.0 vigencia 23-08-2016. Lo mismo ocurrió con el Formato Inspección Preoperacional Vehículos FO-AD-02-02 Versión 1, el cual actualizó el formato Check List pre uso de vehículos. ü Se está generando una fotocopia ya diligenciada impresa de la verificación, y únicamente se está diligenciando de manera diaria el kilometraje, el día y la hora, lo que no asegura que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones para ser utilizado. ü Los formatos de "Check List pre uso de vehículos", se encuentran sin firma del supervisor					
2022_AD_H10	No se está acatando lo señalado en el MIPG Dimensión 3 "Gestión con Valores para el Resultado", lineamiento "Trabajar por procesos" ya que no se están definiendo de manera secuencial cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas, así como los "Lineamientos generales" con respecto a los mecanismos para ejercer un control legal y técnico de los bienes de la entidad, ya que se evidenció que no se están ejecutando de manera adecuada	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Técnico mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Administrativa	se evidencia correos electrónicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecánica e impuestos	En ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	los controles asociados al Parque Automotor así: Vehículo Plazas ZXW 532 ü No se evidencian las planillas de desplazamiento ni los Check List de Pre uso de vehículos de los meses de enero, febrero de 2022 y del 01 al 16 de marzo de 2022 Vehículo Plazas OKZ 951 ü A partir del 11 de marzo de 2022, se implementó por parte del Proceso Gestión Administrativa el Formato de planilla de Desplazamiento FO-AD-02-01 Versión 1, pero los formatos que continuaron diligenciando los conductores fueron los FR-GA-16 versión 0.0 vigencia 23-08-2016. Lo mismo ocurrió con el Formato Inspección Preoperacional Vehículos FO-AD-02-02 Versión 1, el cual actualizó el formato Check List pre uso de vehículos. ü Se está generando una fotocopia ya diligenciada impresa de la verificación, y únicamente se está diligenciando de manera diaria el kilometraje, el día y la hora, lo que no asegura que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones para ser utilizado. ü Los formatos de "Check List pre uso de vehículos", se encuentran sin firma del supervisor					
2022_AD_H8	El vehículo no cuenta con la tecnomecánica conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 201 del Decreto 019 de 2012. Es de anotar, que la Subdirección Administrativa y Financiera desde el primer trimestre de 2022, informó que este vehículo se encontraba en Mantenimiento, pero esto no lo exonera de la responsabilidad de tener el vehículo con los documentos vigentes.	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2021_AD_H3	El vehículo no cuenta con la tecnomecánica conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 201 del Decreto 019 de 2012. Es de anotar, que la Subdirección Administrativa y Financiera desde el primer trimestre de 2022, informó que este vehículo se encontraba en Mantenimiento, pero esto no lo exonera de la responsabilidad de tener el vehículo con los documentos vigentes.	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecnológica mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2022_AD_H16	Se evidenció que no se está realizando el mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad por cuanto en lo corrido de la vigencia no se ha suscrito el contrato de mantenimiento de vehículos, adicionalmente no se está reportando oportunamente la inspección preoperacional (diaria), así mismo, se encontró que no se están ejecutando las actividades programadas de mantenimiento preventivo de las instalaciones de la DNBC y no se cuenta con programa de mantenimiento del centro logístico, incumpliendo lo establecido en el parágrafo 2, Artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 de 2015.	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecnológica mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2022_AD_H16	Se evidenció que no se está realizando el mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad por cuanto en lo corrido de la vigencia no se ha suscrito el contrato de mantenimiento de vehículos, adicionalmente no se está reportando oportunamente la inspección preoperacional (diaria), así mismo, se encontró que no se están ejecutando las actividades programadas de mantenimiento preventivo de las instalaciones de la DNBC y no se cuenta con programa de mantenimiento del centro logístico, incumpliendo lo	Realizar la socializacion trimestral de la documentacion actualizada y/o lineamientos de uso y manejo de los vehiculos a los conductores y demas responsables	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC16 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia acta de capacitacion al conductor	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	establecido en el parágrafo 2, Artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 de 2015.					
2022_AD_H13	Se evidencia que el vehículo de placas OKZ 951 está siendo utilizado por la DNBC, pero no se diligenciaron los Formatos FO-AD-02-02 Formato Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento en los meses de Julio, agosto y septiembre de 2022 como lo establece el Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6. Asimismo, se está incumpliendo el Numeral 7 del Manual para el Manejo de Vehículos se indica: “DESARROLLO: Para el desarrollo de las política y procedimientos descritos en el manual, el Gestor del proceso Administrativo, verificará el cumplimiento de las responsabilidades de los conductores para lo cual realizará las siguientes actividades(...)•Verificar el diligenciamiento completo y oportuno del Formato de Inspección y el Formato de planilla de desplazamiento.”	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2022_AD_H13	Se evidencia que el vehículo de placas OKZ 951 está siendo utilizado por la DNBC, pero no se diligenciaron los Formatos FO-AD-02-02 Formato Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento en los meses de Julio, agosto y septiembre de 2022 como lo establece el Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6. Asimismo, se está incumpliendo el Numeral 7 del Manual para el Manejo de Vehículos se indica: “DESARROLLO: Para el desarrollo de las política y procedimientos descritos en el manual, el Gestor del proceso	Realizar la socializacion trimestral de la documentacion actualizada y/o liniamientos de uso y manejo de los vehiculos a los conductores y demas responsables	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC16 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia acta de capacitacion al conductor	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Administrativo, verificará el cumplimiento de las responsabilidades de los conductores para lo cual realizará las siguientes actividades(...)•Verificar el diligenciamiento completo y oportuno del Formato de Inspección y el Formato de planilla de desplazamiento."					
2022_AD_H6	El Gestor del Proceso Gestión Administrativa, informó por medio de correo electrónico del 06 de diciembre de 2022, que "el vehículo OKZ 951, no tiene planillas anexas debido a que el conductor asignado a ella solo prestó los servicios para la DNBC por un par de días y hasta el momento no ha hecho allegar los documentos solicitados a pesar de haberle realizado la capacitación respectiva; el Capitán Soto es la persona que está encargada en la actualidad y desde el mes de agosto de la conducción del vehículo OKZ951". De lo anterior se deduce que el vehículo no ha sido asignado formalmente a la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil, y está siendo conducido por un funcionario que no obstea el Cargo de Conductor(Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil, y esta función no se encuentra establecida en el Manual de Funciones de este cargo, ya que el mismo es un Cargo del Nivel Directivo), incumpliendo lo señalado en el Manual para el Manejo de Vehículos numeral 5.1 POLÍTICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTOS DE VEHÍCULOS numeral 1 que dice "Los vehículos oficiales deben ser conducidos por conductores profesionales." Asi mismo se incumple lo señalado en el Decreto 1068 de 2018 artículo 2.8.4.6.7, Ley 909 de 2004, Concepto 20216000136931 emitido por el DAFP	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2022_AD_H6	El Gestor del Proceso Gestión Administrativa, informó por medio de	Realizar la socializacion trimestral de la	Este hallazgo actualmente	Gestion Administrativa	se evidencia acta de capacitacion al conductor	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	correo electrónico del 06 de diciembre de 2022, que "el vehículo OKZ 951, no tiene planillas anexas debido a que el conductor asignado a ella solo prestó los servicios para la DNBC por un par de días y hasta el momento no ha hecho allegar los documentos solicitados a pesar de haberle realizado la capacitación respectiva; el Capitán Soto es la persona que está encargada en la actualidad y desde el mes de agosto de la conducción del vehículo OKZ951". De lo anterior se deduce que el vehículo no ha sido asignado formalmente a la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil, y está siendo conducido por un funcionario que no ostenta el Cargo de Conductor(Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil, y esta función no se encuentra establecida en el Manual de Funciones de este cargo, ya que el mismo es un Cargo del Nivel Directivo), incumpliendo lo señalado en el Manual para el Manejo de Vehículos numeral 5.1 POLÍTICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTOS DE VEHÍCULOS numeral 1 que dice "Los vehículos oficiales deben ser conducidos por conductores profesionales." Así mismo se incumple lo señalado en el Decreto 1068 de 2018 artículo 2.8.4.6.7, Ley 909 de 2004, Concepto 20216000136931 emitido por el DAFP	documentación actualizada y/o lineamientos de uso y manejo de los vehículos a los conductores y demás responsables	viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC16 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2023_AD_H9	No se evidenció el diligenciamiento de los Formatos FO-AD-02-02 Formatos Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos; en el segundo trimestre de 2023 para los vehículos de placas LMM773 y ZXW532, los cuales registran consumos de combustible en los meses de abril y mayo. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6 que señala "Para	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Técnico mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Administrativa	se evidencia correos electrónicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecánica e impuestos	En ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	el requerimiento de movilización de un vehículo institucional, el funcionario Líder o Gestor del Proceso que requiera el servicio para el desplazamiento de su equipo de trabajo en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, deberá solicitarlo al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero con copia a la subdirección administrativa y financiera para el control y mantenimiento de vehículos, para la autorización del desplazamiento del servidor y/o contratista en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos propios de la DNBC." Esta observación fue informada en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto del primer trimestre de 2023, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.					
2023_AD_H9	No se evidenció el diligenciamiento de los Formatos FO-AD-02-02 Formatos Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos; en el segundo trimestre de 2023 para los vehículos de placas LMM773 y ZXW532, los cuales registran consumos de combustible en los meses de abril y mayo. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6 que señala "Para el requerimiento de movilización de un vehículo institucional, el funcionario Líder o Gestor del Proceso que requiera el servicio para el desplazamiento de su equipo de trabajo en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, deberá solicitarlo al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero con copia a la subdirección administrativa y financiera para el control y mantenimiento de	Realizar la socialización trimestral de la documentación actualizada y/o lineamientos de uso y manejo de los vehículos a los conductores y demás responsables	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC16 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Administrativa	se evidencia acta de capacitación al conductor	En ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	vehículos, para la autorización del desplazamiento del servidor y/o contratista en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos propios de la DNBC." Esta observación fue informada en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto del primer trimestre de 2023, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.					
2022_AD_H9	No se diligenciaron la totalidad de los Formatos FO-AD-02-02 Formatos Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos establecido en el numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6 que señala "Para el requerimiento de movilización de un vehículo institucional, el funcionario Líder o Gestor del Proceso que requiera el servicio para el desplazamiento de su equipo de trabajo en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, deberá solicitarlo al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero con copia a la subdirección administrativa y financiera para el control y mantenimiento de vehículos, para la autorización del desplazamiento del servidor y/o contratista en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos propios de la DNBC."	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2022_AD_H9	No se diligenciaron la totalidad de los Formatos FO-AD-02-02 Formatos Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos establecido en el numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6 que señala "Para el requerimiento de movilización de un vehículo	Realizar la socializacion trimestral de la documentacion actualizada y/o liniamientos de uso y manejo de los vehiculos a los conductores y demas responsables	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC16 del	Gestion Administrativa	se evidencia acta de capacitacion al conductor	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	institucional, el funcionario Líder o Gestor del Proceso que requiera el servicio para el desplazamiento de su equipo de trabajo en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, deberá solicitarlo al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero con copia a la subdirección administrativa y financiera para el control y mantenimiento de vehículos, para la autorización del desplazamiento del servidor y/o contratista en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos propios de la DNBC."		Plan de Mejoramiento Institucional			
2022_AD_H7	El vehículo de placas ZXW 532 posee la tecno mecánica vencida y el vehículo de placas IXX 308 no la tiene expedida ni cargada en el RUNT, conforme lo establece el Artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 202 del Decreto 019 de 2012. Lo anterior, podría conllevar a las sanciones previstas en la ley tal y como lo señala en parágrafo 1 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" que indica: PARÁGRAFO 1. Quien no cuente con certificado vigente incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos este será considerado como documento público.	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2022_AD_H7	El vehículo de placas ZXW 532 posee la tecno mecánica vencida y el vehículo de placas IXX 308 no la tiene expedida ni cargada en el RUNT, conforme lo establece el Artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art	Realizar la socializacion trimestral de la documentacion actualizada y/o lineamientos de uso y manejo de los vehiculos a los conductores y demas responsables	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con	Gestion Administrativa	se evidencia acta de capacitacion al conductor	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	202 del Decreto 019 de 2012. Lo anterior, podría conllevar a las sanciones previstas en la ley tal y como lo señala en parágrafo 1 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" que indica: PARÁGRAFO 1. Quien no cuente con certificado vigente incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos este será considerado como documento público.		código GA_AC16 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2023_AD_H8	No se diligenciaron la totalidad de los Formatos FO-AD-02-02 Formatos Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos establecido en el numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6 que señala "Para el requerimiento de movilización de un vehículo institucional, el funcionario Líder o Gestor del Proceso que requiera el servicio para el desplazamiento de su equipo de trabajo en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, deberá solicitarlo al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero con copia a la subdirección administrativa y financiera para el control y mantenimiento de vehículos, para la autorización del desplazamiento del servidor y/o contratista en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos propios de la DNBC."	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Técnico mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Administrativa	se evidencia correos electrónicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecánica e impuestos	En ejecución
2023_AD_H8	No se diligenciaron la totalidad de los Formatos FO-AD-02-02 Formatos Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos establecido en el numeral 5.1 Política de	Realizar la socialización trimestral de la documentación actualizada y/o lineamientos de uso y manejo de los vehículos a los	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la	Gestión Administrativa	se evidencia acta de capacitación al conductor	En ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Desplazamiento de Vehículos numeral 6 que señala "Para el requerimiento de movilización de un vehículo institucional, el funcionario Líder o Gestor del Proceso que requiera el servicio para el desplazamiento de su equipo de trabajo en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, deberá solicitarlo al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero con copia a la subdirección administrativa y financiera para el control y mantenimiento de vehículos, para la autorización del desplazamiento del servidor y/o contratista en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos propios de la DNBC."	conductores y demás responsables	acción de mejora con código GA_AC16 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2023_AD_H15	Se evidenció que el vehículo de placas IXX 308, posee el seguro obligatorio VENCIDO, incumpliendo lo establecido en la Ley 1229 de 2019 por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, Artículo 38 Numeral 22, que estipula: "22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion
2022_AD_H7	El vehículo de placas ZXW 532 posee la tecno mecánica vencida y el vehículo de placas IXX 308 no la tiene expedida ni cargada en el RUNT, conforme lo establece el Artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 202 del Decreto 019 de 2012. Lo anterior, podría conllevar a las sanciones previstas en la ley tal y como lo señala en parágrafo 1 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y	Realizar seguimientos mensuales de tipo documental como son a las obligaciones (SOAT, Impuestos, Revisiones Tecno mecánica) de cada uno de los vehículos asignados a la DNBC y diligenciamiento de formatos de seguimiento	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC17 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia correos electronicos de enero a mayo del seguimiento al parque automotor en multas, SOAT, tecnomecanica e impuestos	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	reformatr trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" que indica: PARÁGRAFO 1. Quien no cuente con certificado vigente incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos este será considerado como documento público.					
2022_AD_H3	Al realizar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció el incumplimiento a lo establecido en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel de la DNBC, conforme al numeral 5.6 "las Estrategias y metas a implementar en la DNBC; por cuanto no se evidenció acciones ejecutadas para las siguientes estrategias: • Compromiso y apoyo de la alta dirección o líderes de los procesos y el trabajo mancomunado con el comité de trabajo asignado; y la de implementación de usuarios y contraseñas para generar impresiones, ya que en el informe de eficiencia no se hizo referencia a estas actividades. • Articulación con el proceso de Gestión de tecnología e informática –GTI de la Entidad, para implementar como primera medida en el control de impresión por parte de los funcionarios y contratistas, la retención de documentos con usuario y contraseña, esto con el fin de evitar la impresión directa de los archivos, optimizando y controlando así la impresión involuntaria de estos; por cuanto, a la fecha aun hay funcionarios y contratistas que no poseen esta contraseña	Realizar actividad (sensibilización) de concientización con la alta dirección y servidores de la entidad la ejecución del plan de eficiencia administrativa y cero papel	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC19 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidenciaron correos y acciones de sensibilización para fortalecer la eficiencia administrativa, reducir el consumo de papel y promover el uso responsable de los recursos institucionales, mediante campañas de comunicación interna dirigidas a funcionarios y contratistas en el marco del Día del Árbol, el Día Mundial del Reciclaje y el Día Mundial del Medio Ambiente.	En ejecución
2022_AD_H3	Al realizar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció el incumplimiento a lo establecido en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel de la DNBC, conforme al numeral 5.6 "las Estrategias y metas a implementar en la DNBC; por cuanto no se evidenció acciones ejecutadas para	Actualizar y realizar seguimiento mensual a las actividades programadas para la ejecución del Plan de Eficiencia administrativa y cero papel	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código	Gestion Administrativa	se evidencio Plan de eficiencia administrativa y cero papel con su respectivo informe de seguimiento para el segundo trimestre 2026	En ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	las siguientes estrategias: • Compromiso y apoyo de la alta dirección o líderes de los procesos y el trabajo mancomunado con el comité de trabajo asignado; y la de implementación de usuarios y contraseñas para generar impresiones, ya que en el informe de eficiencia no se hizo referencia a estas actividades. • Articulación con el proceso de Gestión de tecnología e informática –GTI de la Entidad, para implementar como primera medida en el control de impresión por parte de los funcionarios y contratistas, la retención de documentos con usuario y contraseña, esto con el fin de evitar la impresión directa de los archivos, optimizando y controlando así la impresión involuntaria de estos; por cuanto, a la fecha aun hay funcionarios y contratistas que no poseen esta contraseña		GA_AC20 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2022_AD_H18	Se evidenció que se no se dió cumplimiento a una (1) actividad programada en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2022 de la DNBC así: 5.8 Cronograma Plan Eficiencia Adminisitrativa y Cero Papel 2022 Sembraton en articulación con la Fundación Parque Jaime Duque con la participación de los funcionarios y contratistas de la DNBC.	Realizar actividad (sensibilización) de concientización con la alta dirección y servidores de la entidad la ejecución del plan de eficiencia administrativa y cero papel	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC19 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidenciaron correos y acciones de sensibilización para fortalecer la eficiencia administrativa, reducir el consumo de papel y promover el uso responsable de los recursos institucionales, mediante campañas de comunicación interna dirigidas a funcionarios y contratistas en el marco del Día del Árbol, el Día Mundial del Reciclaje y el Día Mundial del Medio Ambiente.	En ejecucion
2022_AD_H18	Se evidenció que se no se dió cumplimiento a una (1) actividad programada en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2022 de la DNBC así: 5.8 Cronograma Plan Eficiencia Adminisitrativa y Cero Papel 2022 Sembraton en articulación con la Fundación Parque Jaime Duque con la participación de los funcionarios y contratistas de la DNBC.	Actualizar y realizar seguimiento mensual a las actividades programadas para la ejecución del Plan de Eficiencia administrativa y cero papel	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC20 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencio Plan de eficiencia administrativa y cero papel con su respectivo informe de seguimiento para el segundo trimestre 2026	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2022_AD_H11	NO se evidenció el Informe de Eficiencia Administrativa y Cero papel, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, conforme lo establece la directiva Presidencial 04 de 2012, que trata de EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA numeral 1., donde se relacionen las buenas prácticas adoptadas y a tener en cuenta, así como las acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros.	Actualizar y realizar seguimiento mensual a las actividades programadas para la ejecución del Plan de Eficiencia administrativa y cero papel	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC20 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencio Plan de eficiencia administrativa y cero papel con su respectivo informe de seguimiento para el segundo trimestre 2026	En ejecucion
2023_AD_H14	Se evidencia que no se ha generado el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel de la vigencia 2023, Ni el respectivo seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2023, donde se relacionen las buenas prácticas adoptadas y a tener en cuenta, así como las acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros, conforme lo establece la Directiva Presidencial 04 de 2012 en el numeral 1, que trata de EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	Actualizar y realizar seguimiento mensual a las actividades programadas para la ejecución del Plan de Eficiencia administrativa y cero papel	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC20 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencio Plan de eficiencia administrativa y cero papel con su respectivo informe de seguimiento para el segundo trimestre 2026	En ejecucion
2025_AD_H4	Se evidencia que no se ha generado el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel de la vigencia 2023, Ni el respectivo seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2023, donde se relacionen las buenas prácticas adoptadas y a tener en cuenta, así como las acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros, conforme lo establece la Directiva Presidencial 04 de 2012 en el numeral 1, que trata de EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS	Realizar actividad (sensibilización) de concientización con la alta dirección y servidores de la entidad la ejecución del plan de eficiencia administrativa y cero papel	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC19 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidenciaron correos y acciones de sensibilización para fortalecer la eficiencia administrativa, reducir el consumo de papel y promover el uso responsable de los recursos institucionales, mediante campañas de comunicación interna dirigidas a funcionarios y contratistas en el marco del Día del Árbol, el Día Mundial del Reciclaje y el Día Mundial del Medio Ambiente.	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.					
2022_AD_H17	Se evidenció que se no se dió cumplimiento a tres (3) actividades programadas en el numeral 15 del Programa de Gestión Ambiental del PIGA 2020-2024 de la DNBC así: 15.3 Programa Gestión Integral de los Residuos * Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos. 15.4 Programa de Prácticas Sostenibles. *Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios. *Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.	Realizar actividad (sensibilización) de concientización con la alta dirección y servidores de la entidad la ejecución del PIGA	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC22 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	para el segundo trimestre se evidencio actividades de sensibilización, comunicación interna y gestión ambiental orientadas a fortalecer la cultura ambiental institucional., incluyendose campañas sobre el uso eficiente de la energía, la adecuada separación de residuos, el reciclaje y la promoción de prácticas sostenibles, en el marco del Día Mundial del Reciclaje y el Día Mundial del Medio Ambiente.	En ejecucion
2022_AD_H17	Se evidenció que se no se dió cumplimiento a tres (3) actividades programadas en el numeral 15 del Programa de Gestión Ambiental del PIGA 2020-2024 de la DNBC así: 15.3 Programa Gestión Integral de los Residuos * Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos. 15.4 Programa de Prácticas Sostenibles. *Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios. *Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.	Actualizar y realizar seguimiento mensual a las actividades programadas para la ejecución del PIGA	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC23 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia plan institucional de gestion ambiental con su respectivo informe de seguimiento para el segundo trimestre 2026	En ejecucion
2023_AD_H3	Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse en el segundo trimestre de 2023, conforme lo establece el numeral 15 del Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, se evidenció incumplimiento en la ejecución de 6 actividades de las 12	Realizar actividad (sensibilización) de concientización con la alta dirección y servidores de la entidad la ejecución del PIGA	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con	Gestion Administrativa	para el segundo trimestre se evidencio actividades de sensibilización, comunicación interna y gestión ambiental orientadas a fortalecer la cultura ambiental institucional., incluyendose campañas sobre el uso eficiente de la energía, la adecuada separación de residuos, el	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	planteadas, las cuales corresponden a un 42,9%, así: Numeral Actividad No. 15.1 1 15.2 1 15.3 2 y 4 15.4 1 y 2 Esta observación fue informada en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto del primer trimestre de 2023, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.		código GA_AC22 del Plan de Mejoramiento Institucional		reciclaje y la promoción de prácticas sostenibles, en el marco del Día Mundial del Reciclaje y el Día Mundial del Medio Ambiente.	
2023_AD_H3	Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse en el segundo trimestre de 2023, conforme lo establece el numeral 15 del Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, se evidenció incumplimiento en la ejecución de 6 actividades de las 12 planteadas, las cuales corresponden a un 42,9%, así: Numeral Actividad No. 15.1 1 15.2 1 15.3 2 y 4 15.4 1 y 2 Esta observación fue informada en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto del primer trimestre de 2023, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.	Actualizar y realizar seguimiento mensual a las actividades programadas para la ejecución del PIGA	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC23 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	se evidencia plan institucional de gestion ambiental con su respectivo informe de seguimiento para el segundo trimestre 2026	En ejecucion
2022_AD_H12	Para el cuarto trimestre de 2022, no se evidencia "El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental" donde se contemple el seguimiento realizado por parte del Proceso de Gestión Administrativa, conforme al Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024. De igual forma, al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el	Actualizar y realizar seguimiento mensual a las actividades programadas para la ejecución del PIGA	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC23 del Plan de	Gestion Administrativa	se evidencia plan institucional de gestion ambiental con su respectivo informe de seguimiento para el segundo trimestre 2026	En ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	numeral 15 del Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, se evidenció incumplimiento de: 15.3 Programa Gestión Integral de los Residuos * Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos. * Entrega de material aprovechable a empresas de Recicladores. * Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos 15.4 Programa de Prácticas Sostenibles. * Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios. * Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI. 15.2. Uso Eficiente de la Energía * Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, equipos de cómputo y tecnológicos 5.1. Uso Eficiente del Agua * Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias * Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso.		Mejoramiento Institucional			
2023_AD_H5	En el primer trimestre de 2023 no se evidencia "El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental" donde se contemple el seguimiento realizado por parte del Proceso de Gestión Administrativa, conforme al Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024. De igual forma, al realizar el seguimiento de las actividades que debían	Actualizar y realizar seguimiento mensual a las actividades programadas para la ejecución del PIGA	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC23 del Plan de	Gestión Administrativa	se evidencia plan institucional de gestión ambiental con su respectivo informe de seguimiento para el segundo trimestre 2026	En ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	desarrollarse conforme lo establece el numeral 15 del Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, se evidenció incumplimiento y sin avance de: 15.3 Programa Gestión Integral de los Residuos Incumplidas *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos ecológicos de la entidad (canecas, delimitación, etc) *Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad. *Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC frente al adecuado consumo de papelería y aprovechamiento de los residuos *Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos. Sin avance *Entrega de material aprovechable a empresas de Recicladores. *Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos 15.4 Programa de Prácticas Sostenibles. Incumplida *Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios. Sin avance *Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI. 15.2. Uso Eficiente de la Energía Sin avance *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, equipos de cómputo y tecnológicos Incumplidas *Monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la DNBC a través del registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos.		Mejoramiento Institucional			

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	*Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso. 5.1. Uso Eficiente del Agua Incumplidas *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias *Monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la DNBC a través del registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos. Sin Avance *Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso					
2023_AD_H5	En el primer trimestre de 2023 no se evidencia "El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental" donde se contemple el seguimiento realizado por parte del Proceso de Gestión Administrativa, conforme al Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024. De igual forma, al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15 del Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, se evidenció incumplimiento y sin avance de: 15.3Programa Gestión Integral de los Residuos Incumplidas *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos ecológicos de la entidad (canecas, delimitación, etc) *Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad. *Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC frente al adecuado consumo de papelería y aprovechamiento de los residuos *Reforzar y adecuar los instructivos de la	Realizar actividad (sensibilización) de concientización con la alta dirección y servidores de la entidad la ejecución del PIGA	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC22 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Administrativa	para el segundo trimestre se evidencio actividades de sensibilización, comunicación interna y gestión ambiental orientadas a fortalecer la cultura ambiental institucional, incluyendo campañas sobre el uso eficiente de la energía, la adecuada separación de residuos, el reciclaje y la promoción de prácticas sostenibles, en el marco del Día Mundial del Reciclaje y el Día Mundial del Medio Ambiente.	En ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos. Sin avance *Entrega de material aprovechable a empresas de Recicladores. *Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos 15.4 Programa de Prácticas Sostenibles. Incumplida *Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios. Sin avance *Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI. 15.2. Uso Eficiente de la Energía Sin avance *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, equipos de cómputo y tecnológicos Incumplidas *Monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la DNBC a través del registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos. *Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso. 5.1. Uso Eficiente del Agua Incumplidas *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias *Monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la DNBC a través del registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos. Sin Avance *Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC					

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	referente a la racionalización de este recurso					
2022_AD_H2	Al 31 de diciembre de 2022, al vehículo de placas IXX-308, NO se le realizó el respectivo mantenimiento conforme al numeral 5.2 Política de Seguridad y salud en el Trabajo numeral 5.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL que indica que "La DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC, consciente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas y en las vías públicas en todo el territorio nacional se compromete con: ...*Vigilar permanentemente las responsabilidades propias en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos.(negrita y subrayado fuera de Texto.	Emitir y radicar un informe técnico concluyente que permita solicitar a la aseguradora el reconocimiento de los daños y/o pérdidas del vehículo	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC24 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	No se evidencia avance a corte del periodo	vencido
2022_AD_H14	Se evidenció que el vehículo de placas IXX 308, posee el seguro obligatorio VENCIDO, incumpliendo lo establecido en la Ley 1229 de 2019 por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, Artículo 38 Numeral 22, que estipula: "22.Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."	Emitir y radicar un informe técnico concluyente que permita solicitar a la aseguradora el reconocimiento de los daños y/o pérdidas del vehículo	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC24 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	No se evidencia avance a corte del periodo	vencido
2023_AD_H2	Al 31 de marzo de 2023, se evidenció que no se ha generado el Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de los vehículos de la vigencia 2023. De igual forma, al vehículo de placas IXX-308, NO se le realizó el respectivo mantenimiento en la vigencia 2022, conforme al numeral	Emitir y radicar un informe técnico concluyente que permita solicitar a la aseguradora el reconocimiento de los daños y/o pérdidas del vehículo	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código	Gestion Administrativa	No se evidencia avance a corte del periodo	vencido

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	5.2 Política de Seguridad y salud en el Trabajo numeral 5.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		GA_AC24 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2023_AD_H15	Se evidenció que el vehículo de placas IXX 308, posee el seguro obligatorio VENCIDO, incumpliendo lo establecido en la Ley 1229 de 2019 por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, Artículo 38 Numeral 22, que estipula: "22.Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."	Emitir y radicar un informe técnico concluyente que permita solicitar a la aseguradora el reconocimiento de los daños y/o pérdidas del vehículo	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GA_AC24 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestion Administrativa	No se evidencia avance a corte del periodo	vencido
2022AFin2021H2	<u>Hallazgo 02 de 2021 Diferencia entre el cálculo de la depreciación y el registro en contabilidad. Administrativo con posible incidencia disciplinaria</u> Se presenta diferencia en la cuenta del Gasto Depreciaciones Herramientas y accesorios 536004009 en los meses de marzo agosto y diciembre en cuanto al cálculo de la depreciación y lo registrados en los comprobantes contables	Realizar conciliaciones mensuales entre Almacén y el proceso de Gestión Financiera de la propiedad planta y equipo de la DNBC con el fin de verificar el costo del bien, amortización, depreciación entre otros.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC21 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Administrativa/ Gestión Financiera	se evidencia formato de conciliaciones contables para el segundo trimestre 2026	Cumplida extemporaneamente
2020_GF_H4	En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se tomaron los usos adecuados conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto PFM 2018, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con respecto al registro de los usos presupuestales; ya que se utilizaron Usos Presupuestales inadecuados así: - Se utilizó el Uso Presupuestal A-02-02-01-003-005-01 Pinturas y Barnices y Productos Relacionados; Colores Para	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestión de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	La Pintura Artística; Tintas y no el A-02-02-01-004-004-09 Otras Maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas el cual incluye...tinta, toner o cartuchos para impresoras, en la adquisición de los toner a la empresa SUMIMAS SAS por la suma de \$21.244.156 en el mes de septiembre de 2020. -Se registró la suma de \$281.300, en el uso Presupuestal A-02-02-02-006-009 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD correspondiendo al Uso A-02-02-02-009-04 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO en el mes de agosto de 2020. -Se utilizó el uso A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, en el contrato 219 cuyo objeto contractual era la Adquisición elementos que conforman el Kit de Bioseguridad. Anexo 1 Registro de Usos Presupuestales					
2020_CO_H3	Se suscribieron los contratos No. 191 el 05 de mayo de 2020 a nombre de Lina María Chacón Lastro y el No. 177 el 21 de abril de 2020 a nombre de Diego Alejandro Posada Arango; pero los mismos, no fueron cancelados conforme a lo enunciado en la cláusula FORMA DE PAGO, que indica que son Pagos Mensuales, y no como fueron tramitados y cancelados, incumpliendo el compromiso contractual pactado. De igual Forma, no se dió cumplimiento a lo estipulado en el correo electrónico de fecha 07 de enero de 2020, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero donde se dio a conocer el calendario PAC, para que los responsables de los procesos; así como, los supervisores solicitaran los recursos de funcionamiento como de Inversión de manera Mensual y no se afectará el PAC como evidentemente ocurrió en el cuarto trimestre de 2020.	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestión de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	De otro lado, el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, Determina las Facultades y deberes de los supervisores y los interventores, como el “seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”; supervisión no ejercida para estos contratos.					
2021_GF_H2	En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: -Se registró la suma de \$839.491, en el uso Presupuestal A-01-01-03-001-001 SUELDO DE VACACIONES correspondiendo al Uso A-01-01-03-001-02 INDEMNIZACION DE VACACIONES, ya que hace referencia es al pago de las vacaciones indemnizadas en la liquidación de prestaciones sociales del ex funcionario Jorge Sierra -Se afectó la suma de \$11.000.000 del contrato 108 de 2021 a nombre de Juan Paredes SAS en el uso Presupuestal A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS, correspondiente al Uso A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestión de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente
2021_GF_H3	En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestión de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	- El 01 de Julio de 2021, se registro la suma de \$11.000.000 del contrato 108 de 2021 a nombre de Juan Paredes SAS en el uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-01-01 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION , correspondiente al Uso A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. - El día 28 de septiembre de 2021, se registro en el uso presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS NCP el convenio de asociación No. 146-2021 a nombre de BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE CALI por la suma de \$240.000.000; cuando la cuenta del gasto que se afectó fue la 5.1.11.06.001 ESTUDIOS Y PROYECTOS		Plan de Mejoramiento Institucional			
2022_GF_H4	En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: - El 22 de febrero de 2022, se registró la suma de \$11.615.999.36 a nombre de COMJURIDICA en el uso presupuestal SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION A-02-02-02-008-003-01-1 y corresponde a SERVICIOS JURIDICOS A-02-02-02-008-002-01 - Se registró en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la suma de \$2.410.550; cuando los mismos hacen referencia al uso A-02-02-02-006-003-	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestion de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Gastos de desplazamiento así: MANOSALVA PEDRO ANDRES \$740.283 ANDRADE VIVIANA \$684.842 VERGARA JHON \$846.108 MURILLO ORLANDO \$139.317					
2022_GF_H2	Describir el objeto del Compromiso, de acuerdo al nombre de la razón social, uso presupuestal y Rubro, por cuanto en las obligaciones 10222 y 17322 se indicó en el concepto que era energía y era Aseo y recolección	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestión de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente
2022_GF_H6	En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: • Se registró el día 06 de en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P., la suma de \$734.562; cuando los mismos hacen referencia al uso A-02-02-02-010 VIATICOS FUNCIONARIOS así: LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO RESOLUCIÓN 319 • Se utilizó el Uso Presupuestal A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS y no el A-02-02-01-	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestión de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	004-004-09, que corresponde a OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS, en la adquisición de los TONNER por valor de \$34.757.144.72 a la empresa KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIÓN					
2022_GF_H7	En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto 2021, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: Se registró el día 29 de agosto de 2022 en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la resolución No.515 a nombre de Galvis Hincapié Angie Juliette, la suma de \$747.158; cuando la misma hace referencia a una Comisión otorgada a un Contratista y conforme al manual de clasificación debe registrarse en el uso A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS .	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestión de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente
2022_GF_H8	En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que dos (2) usos no se registraron conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto 2021, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: Se registró en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la resolución No.852 a nombre de Restrepo Sanguino Jorge Enrique, por la suma de \$1.344.884;	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestión de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	cuando la misma hace referencia a una Comisión otorgada al Contratista y conforme al manual de clasificación debe registrarse en el uso A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS, conforme lo establece el artículo 8. Reconocimiento de viáticos del anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público 2021. • Se registro el sexto pago del contrato 075 de 2022 por valor de \$54.973.296 por el Uso Presupuestal A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; y el mismo hace referencia es al transporte aéreo y conforme lo establece anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público 2021 el uso es A-02-02-02-006-005-03 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA AEREA O ESPACIAL					
2023_GF_H4	En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que un (1) uso presupuestal no se registró conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto 2021, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: Se registro en el Uso Presupuestal a-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros la suma de \$ 100.000, por concepto de cancelación de Comisiones a un contratista, cuando el uso presupuestal hace referencia al A-02-02-02-006-003-01 Alojamiento para estancias Cortas.	Actualizar procedimiento de Gestión de Pagos incluyendo control de verificación de usos presupuestales y gestión de PAC	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC6 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	se evidencia formatos de procedimientos actualizados para la gestion de pagos PC-GF-17, FO-GF-17-01, FO-GF-02, FO-GF-03, FO-GF-04, FO-GF-05, FO-GF-06, FO-GF-07, con fecha 27/03/2026. lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido	Cumplida oportunamente
2023_CO_H2	De conformidad con la revisión realizada, se evidenció que en los contratos 151, 152, 153, 154 y 166 se designó como supervisor a un contratista, incumpliendo lo establecido en la Circular 06 de 2020 Información Especifica recomendación	Establecer control efectivo en el documento de designación de supervisión mediante la implementación de flujo de elaboró, revisó y aprobó	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la	Gestion contractual	Se evidencio que la actividad reportada se encuentra cumplida en el primer trimestre	Cumplido extemporaneamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	4.4 "Verificar que se haya designado un supervisor o un interventor idóneo, para ejercer las labores de seguimiento y control de lo pactado de forma diligente y oportuna." Asimismo, incumple el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados", al igual que lo establecido en la Guía de Supervisión e interventoría generada por Colombia Compra Eficiente Literal III Literal que dice " El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal.		acción de mejora con código GC_AC14 del Plan de Mejoramiento Institucional			
2022_TH_H5	En el mes de Junio de 2022, se canceló la suma de \$1.120.768 por concepto de horas extras al funcionario Omar Enrique Ballesteros, cuando la cifra correcta era \$741.715 (Horas extras del mes de mayo de 2022); es decir, \$379.053, por encima del valor real. El ajuste del mayor valor cancelado se efectuó con la resolución 429 de 2022, pero la misma fue emitida por la suma total de \$1.186.334.00 y en ninguno de sus considerandos ni en el resuelve indicó los motivos por los cuales se le debía descontar o deducir al Funcionario Omar Enrique Moreno Ballesteros la suma de \$379.053 (mayor valor cancelado en la nómina de Junio de 2022), es decir, se realizó el ajuste directo, soportado por una planilla en excell de liquidación; incumpliendo lo indicado en el Plan General de las Contabilidad Pública numeral 9.2 NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD numeral 336	Revisión de formato de planilla de horas extras para verificar la trazabilidad de las mismas.	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código TH_AC13 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión del Talento Humano	Se evidencio avances en el procedimiento de reconocimiento de horas extras como accion ante la actividad	Formulada y en ejecucion

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
2021_GF_H6	Soportes documentales Se evidenció el Incumplimiento a la resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación numeral 3.2.3.1, por cuanto, se presentaron falencias en los documentos que soportan la constitución de las Reservas así: Se realizaron todos los pagos correspondientes al contrato 260 de 2020 a nombre de Impleseg Ltda, y no se evidenció el Ingreso de Almacén de los KITS DE RESCATE VEHICULAR. De igual forma en la Lista de chequeo de estos pagos se indicó que el comprobante de Entrada de Almacén N/A (No aplica) En la lista de Chequeo del contrato 289 de 2020 a nombre de UT Incoldex, se señaló que el comprobante de Entrada de Almacén N/A (No aplica), cuando en los soportes documentales se evidenció el Ingreso de Almacén No. 0110 del 09 de febrero de 2021. Se realizó el pago el 05 de marzo de 2021, sin dar cumplimiento a lo establecido en el convenio de cofinanciación, numeral 6) Compromisos de los cooperantes, numeral 2, ya que la certificación del 22 de septiembre de 2020, solo establece que se posee la cuenta de ahorros activa a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Retorno, más no señala que la misma posea los \$70 millones. En el formato de informe mensual de la DNBC, se señaló el valor del pago por \$200 mil pesos cuando el valor real es \$200 millones	Socialización de la actualización del procedimiento de Gestión de pagos	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC9 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión Financiera	Se evidencia socialización para el procedimiento de gestión de pago con fecha 24/04/2026, lo que permite verificar la ejecución de la actividad formulada dentro de los plazos establecidos	cumplida oportunamente
2021_CO_H4	Obligaciones y/o Funciones de los Supervisores	Socialización de la actualización del	Este hallazgo actualmente viene siendo	Gestión Financiera	Se evidencia socialización para el procedimiento de gestión de pago con fecha 24/04/2026, lo que permite verificar	cumplida oportunamente

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Al realizar la revisión de los Soportes Documentales, se evidenció el incumplimiento a lo indicado en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado emitida por Colombia Compra Eficiente literal D. Vigilancia financiera y contable; por cuanto: Orden de Compra 56640 Alfapeople: • Se adjuntó la Justificación Técnica de fecha 23 de diciembre de 2020 que hace referencia únicamente a una prórroga en Tiempo del contrato hasta el 20 de febrero de 2021; pero no se enuncia en la misma, la Adición por valor de \$95,986,000 en Soporte Técnico y \$18,237,340 en IVA, como efectivamente si se realizó en el Contrato Modificatorio. • Al verificar la adición se evidencia que la misma en su justificación establece que se Procede a prorrogar la Orden de Compra por cuatro meses más de acuerdo con la solicitud realizada por el Supervisor; pero la justificación únicamente indica prórroga de tiempo hasta el 20 de febrero de 2021 y no por cuatro meses. • No se evidencia por parte del contratista la cotización y/o autorización de la Adición y Prórroga de la Orden de Compra 56640. Contrato 291 de 2020 CBV de El Retorno Guaviare: • La solicitud de la Prórroga por parte del CBV ni del Supervisor se generó ya que el convenio finalizaba el 31 de diciembre de 2020. • El otro si modificatorio de prórroga no se realizó, ya que el mismo debió suscribirse para dejar constituida la	procedimiento de Gestión de pagos	atendido a través de la acción de mejora con código GF_AC9 del Plan de Mejoramiento Institucional		la ejecución de la actividad formulada dentro de los plazo establecido	

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Código del Hallazgo	Hallazgo	Actividades/Descripción /Producto	Análisis realizado	Proceso	Observación OCI	Estado de Formulación
	Reserva Presupuestal y realizar el Pago en la vigencia 2021. Orden de Compra 59114 de 2020 UT Nimit: • No se evidencia por parte del contratista la cotización y/o autorización de la Adición y Prórroga de la Orden de Compra 59114. Orden de Compra 56818 de 2020 UT Nube Pública: • No se evidencia por parte del contratista la cotización y/o autorización de la Adición y Prórroga de la Orden de Compra 56818. Contrato 289 de 2020 UT Nube Pública: • La solicitud del supervisor y contratista para la realización del Otro Si modificadorio no se evidencian.					
2021_MC_H1	Ambiente 17.3 Se evidencia en la viñeta 9 del numeral 6.6.POLITICAS DE OPERACIÓN, del proceso Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora versión 2 Código: PC-MC-02, que Cualquier servidor público o contratista de la Entidad, podrá identificar la posibilidad de una Corrección, Acción Correctiva, Preventiva o de Mejora, para lo cual, debe informar a su jefe inmediato o supervisor; sin embargo, esta actividad no se ejecuta por los procesos.	Verificación del cumplimiento del procedimiento Planes de Mejora Código: PC-MC-02	Este hallazgo actualmente viene siendo atendido a través de la acción de mejora con código MC_AC4 del Plan de Mejoramiento Institucional	Gestión de Análisis y Mejora Continua	Se evidenció la remisión del seguimiento preliminar de los Planes de Mejoramiento correspondiente al primer trimestre de 2026, junto con la matriz de acciones de mejora para su revisión y análisis.	Formulado y en ejecución

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

CAPÍTULO 4. EFICACIA DE LAS ACCIONES

El 26 de junio de 2026, el proceso de Análisis y Mejora Continua, en su calidad de segunda línea de defensa, solicitó mediante comunicación electrónica a los líderes de proceso y enlaces de planeación de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia —DNBC— actualizar el avance de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional —PMI— y aportar las evidencias correspondientes, con corte al 30 de junio de 2026.

Como se muestra en la siguiente tabla, el consolidado comprende 495 hallazgos y 900 metas. De los hallazgos, 150 (30,3 %) se reportan cumplidos, 272 (54,9 %) en ejecución, 72 (14,5 %) vencidos y 1 (0,2 %) pendiente. Respecto de las metas, 391 (43,4 %) se encuentran cumplidas, 404 (44,9 %) en ejecución, 104 (11,6 %) vencidas y 1 (0,1 %) pendiente.

Tabla 40. Estado de cumplimiento de hallazgos y metas según la segunda línea de defensa

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA				
CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2026				
ESTADO	HALLAZGOS		METAS	
	CANT.	PORCENTAJE	CANT.	PORCENTAJE
Cumplidos	150	30,3%	391	43,4%
Ejecución	272	54,9%	404	44,9%
Vencidos	72	14,5%	104	11,6%
Pendiente	1	0,2%	1	0,1%
TOTAL	495	100%	900	100%

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

De acuerdo con el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, con corte al 30 de junio de 2026, 150 de los 495 hallazgos (30,3 %) registran la totalidad de sus metas cumplidas, por lo que constituyen el universo preliminar susceptible de evaluación de efectividad por parte de la tercera línea de defensa, previa validación de las evidencias. Los 345 hallazgos restantes (69,7 %) presentan metas pendientes de cumplimiento, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 41. Hallazgos con metas pendientes y susceptibles de evaluación de efectividad por vigencia según la segunda línea de defensa

HALLAZGOS CUMPLIDOS QUE CON CORTE A 30 DE JUNIO CUMPLEN CON CRITERIO PARA EVALUAR DE ACUERDO A LA EFICACIA			
VIGENCIA	ABIERTO	PARA EVALUAR	TOTAL GENERAL
2016	2	0	2
2018	5	0	5
2019	8	1	9
2020	17	9	26
2021	71	23	94
2022	68	46	114
2023	110	33	143
2024	22	19	41
2025	42	19	61
Total general	345	150	495

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Los hallazgos susceptibles de evaluación se concentran principalmente en las vigencias 2022 y 2023, con 79 registros, equivalentes al 52,7 % de los 150 identificados. Por su parte, las vigencias 2021, 2022 y 2023 reúnen 249 de los 345 hallazgos con metas pendientes de cumplimiento (72,2 %), lo que permite orientar el monitoreo de sus avances, plazos y evidencias.

Conforme al numeral 5.1.2 y a la actividad 11 del procedimiento PC-MC-02, versión 6.0, la segunda línea de defensa monitorea y mide la eficacia de las acciones, mientras que la tercera línea valida el seguimiento y evalúa su efectividad. Para esta evaluación, debe verificar que todas las actividades o metas del hallazgo estén cumplidas, oportuna o extemporáneamente, y revisar la existencia de hallazgos o acciones de temática similar con fecha posterior al plazo de cumplimiento. Si se evidencia recurrencia, las acciones se declaran inefectivas y el hallazgo permanece abierto; para su cierre, se requiere el concepto técnico de efectividad y la incorporación de las medidas como controles que aseguren su continuidad.

Aunque el consolidado registra 391 metas cumplidas, esta cifra no permite establecer cuántas corresponden exclusivamente a los 150 hallazgos susceptibles de evaluación, pues pueden existir metas cumplidas asociadas a hallazgos que aún tienen otras pendientes. Por tanto, debe verificarse esta relación en la matriz antes de presentar las 391 metas como parte del universo evaluable.

CAPITULO 5. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD (HALLAZGOS INTERNOS Y EXTERNOS)

Para la evaluación de la efectividad a cargo de la Oficina de Control Interno, a través del proceso de Evaluación y Seguimiento, en ejercicio de su rol como tercera línea de defensa, se tuvo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios, de conformidad con el procedimiento vigente:

- **Evidencias objetivas:** Verificar la existencia de documentación auténtica, suficiente, verificable y trazable que permita demostrar la implementación integral de las acciones formuladas y la atención de las causas que dieron origen al hallazgo. Asimismo, se validará la permanencia y sostenibilidad de los controles implementados mediante la revisión de auditorías posteriores, informes de seguimiento y demás mecanismos de aseguramiento disponibles.
- **No recurrencia:** Confirmar que la situación que originó el hallazgo no se haya materializado nuevamente durante un periodo razonable posterior al cumplimiento de las acciones formuladas. Para determinar la recurrencia, se tomará como criterio la verificación de la persistencia o no de desviaciones similares identificadas en auditorías, actuaciones especiales o informes emitidos posteriormente por la Contraloría General de la República (CGR).

Los hallazgos derivados de auditorías internas, externas o actuaciones especiales que serán objeto de evaluación de efectividad, con el propósito de determinar su cierre o, en su defecto, la necesidad de reformulación de las acciones, corresponden a aquellos que, a la fecha de corte del presente informe, registran el cumplimiento total de las actividades o metas establecidas, conforme al criterio de eficacia.

Estado del Plan de Mejoramiento Institucional

Con corte al 30 de junio de 2026, el Plan de Mejoramiento Institucional registra 495 hallazgos y 900 metas, cuya distribución por estado de cumplimiento se presenta en la tabla y la gráfica siguientes. Esta información constituye un insumo para el seguimiento y la evaluación de efectividad por parte de la tercera línea de defensa.

Como se observa en la tabla y la gráfica, de los 495 hallazgos, 136 (27,5 %) se encuentran cumplidos, 213 (43,0 %) en ejecución, 71 (14,3 %) vencidos y 75 (15,2 %) sin iniciar. En cuanto a las 900 metas, 372 (41,3 %) están cumplidas, 303 (33,7 %) en ejecución, 123 (13,7 %) vencidas y 102 (11,3 %) sin iniciar.

En consecuencia, 528 metas (58,7 %) permanecen pendientes de cumplimiento, incluidas 225 (25,0 % del total) vencidas o sin iniciar. Estos resultados requieren priorizar la atención de las metas vencidas, verificar los plazos y las condiciones de inicio de las no ejecutadas y mantener el seguimiento a aquellas en ejecución. Por su parte, las 372 metas reportadas como cumplidas son susceptibles de evaluación de

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

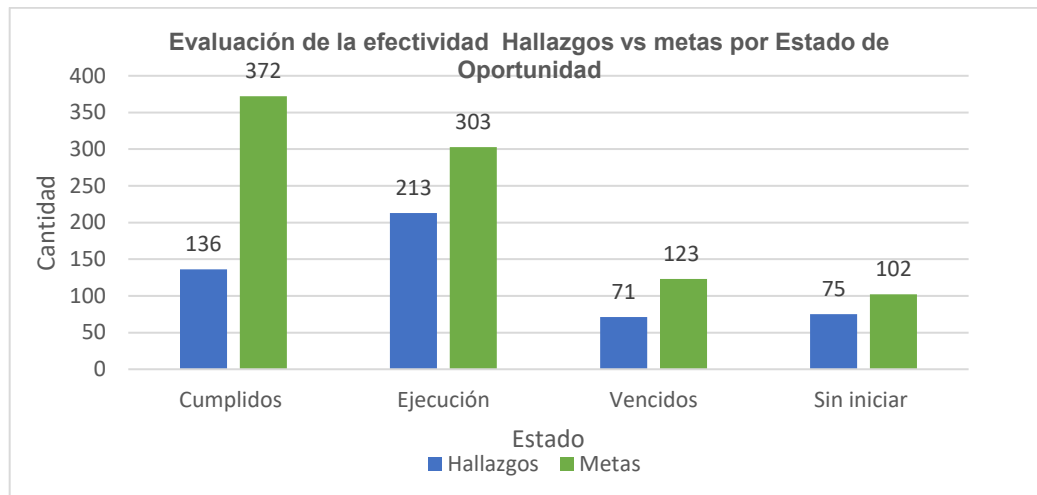
efectividad, dado que su cumplimiento no acredita, por sí solo, la eliminación de las causas que originaron los hallazgos ni determina su cierre.

Tabla 42. Estado de cumplimiento de hallazgos y metas verificado por la tercera línea de defensa

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL TERCERA LÍNEA DE DEFENSA				
CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2026				
ESTADO	HALLAZGOS		METAS	
	CANT.	PORCENTAJE	CANT.	PORCENTAJE
Cumplidos	136	27,5%	372	41.3%
Ejecución	213	43,0%	303	33.7%
Vencidos	71	14,3%	123	13.7%
Sin iniciar	75	15,2%	102	11.3%
TOTAL	495	100,0%	900	100.0%

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Gráfica 4. Estado de cumplimiento de hallazgos y metas según la tercera línea de defensa



Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

De manera complementaria, la tabla siguiente presenta la distribución por vigencia de los hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al 30 de junio de 2026. Según las categorías reportadas, 358 hallazgos permanecen pendientes de cumplimiento y 136 se encuentran para evaluación de efectividad por parte de la tercera línea de defensa, con el propósito de determinar la procedencia de su cierre o la continuidad de su seguimiento.

La mayor concentración de hallazgos pendientes corresponde a las vigencias 2021, 2022 y 2023, que reúnen 260 de los 358 registros (72,6 %). Asimismo, persisten hallazgos de vigencias anteriores que requieren revisión de sus avances y de las dificultades que han impedido su cumplimiento. Respecto de los hallazgos para evaluación de efectividad, las vigencias 2022 y 2023 concentran 70 de los 136 registros (51,5 %). Esta distribución permite orientar el seguimiento y programar la verificación de las acciones cumplidas, sin equiparar su ejecución con el cierre de los hallazgos.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 43. Hallazgos con metas pendientes y para evaluación de efectividad por vigencia según la tercera línea de defensa

HALLAZGOS CUMPLIDOS QUE CON CORTE A 30 DE JUNIO CUMPLEN CON CRITERIO PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD			
VIGENCIA	ABIERTO	PARA EVALUAR	TOTAL GENERAL
2016	2	0	2
2018	5	0	5
2019	8	1	9
2020	18	8	26
2021	73	21	94
2022	74	40	114
2023	113	30	143
2024	24	16	41
2025	41	20	61
Total general	358	136	495

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

La segunda línea de defensa reportó 150 hallazgos susceptibles de evaluación de efectividad; sin embargo, como resultado de la validación realizada por la tercera línea de defensa, se estableció que 136 hallazgos cumplen los criterios para dicha evaluación, lo que representa una diferencia de 14 hallazgos frente al reporte inicial. En consecuencia, la evaluación de efectividad se realizará sobre los 136 hallazgos identificados, y las diferencias deberán quedar sustentadas en la matriz de seguimiento, precisando la observación.

Se evaluó la efectividad de 136 hallazgos con la totalidad de sus metas cumplidas, asociados a 318 acciones. Como resultado, 124 hallazgos (91,2 %), correspondientes a 186 acciones (58,5 %), se clasificaron como cerrados al no evidenciarse recurrencia, mientras que 12 hallazgos (8,8 %), asociados a 132 acciones (41,5 %), permanecen abiertos por presentar recurrencia pese al cumplimiento de las acciones formuladas, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 44. Resultados de la evaluación de efectividad según recurrencia y estado de cierre de los hallazgos

NOVEDAD	CANTIDAD DE HALLAZGOS	PORCENTAJE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONES
CUMPLIDOS CON RECURRENCIA -ABIERTOS	12	8,8%	132	41,5%
CUMPLIDOS SIN RECURRENCIA- CERRADOS	124	91.2%	186	58,5%
TOTAL HALLAZGOS EVALUADOS	136	100%	318	100%

Fuente: Elaboración propia OCI seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

Estos resultados muestran que el cumplimiento de las acciones no garantiza su efectividad. En consecuencia, para los hallazgos que permanecen abiertos se requiere revisar el análisis de causas y la pertinencia de las acciones implementadas, con el fin de establecer ajustes que permitan corregir las situaciones recurrentes.

Con corte al 30 de junio de 2026, la Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de las acciones asociadas a 136 hallazgos cuyas metas se encontraban cumplidas. La siguiente tabla presenta los resultados por vigencia, código del hallazgo, tipo de auditoría y proceso responsable, e identifica aquellos que se cierran y los que permanecen abiertos como resultado de la evaluación.

Tabla 45. Detalle de los resultados de la evaluación de efectividad por hallazgo, vigencia, tipo de auditoría y proceso

VIGENCIA	CÓDIGO DE HALLAZGO	TIPO DE AUDITORÍA	RESPONSABLE / PROCESO	ESTADO
-----------------	-------------------------------	------------------------------	------------------------------	---------------

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

2019	2019_TI_H4	Interna	18. Gestión de Tecnología e Informática	Cerrado
2020	2020_AD_H2	Interna	14. Gestión Administrativa	Cerrado
2020	2020_GF_H1	Interna	13. Gestión Financiera	Abierto
2020	2020_GF_H2	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2020	2020_GF_H3	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2020	2020_GF_H4	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2020	2020_GF_H5	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2020	2020_GF_H6	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2020	Pendiente	Interna	13. Gestión Financiera	Abierto
2021	2021_AD_H8	Interna	14. Gestión Administrativa / 17. Gestión Documental	Cerrado
2021	2021_AU_H1	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario	Abierto
2021	2021_AU_H4	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario	Cerrado
2021	2021_AU_H7	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario	Abierto
2021	2021_AU_H8	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario	Cerrado
2021	2021_CO_H3	Interna	15. Gestión Contractual	Cerrado
2021	2021_CO_H4	Interna	13. Gestión Financiera 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2021	2021_CO_H7	Interna	15. Gestión Contractual	Cerrado
2021	2021_DI_H1	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2021	2021_DI_H2	Interna	13. Gestión Financiera / 01. Planeación Estratégica 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2021	2021_DI_H3	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2021	2021_GD_H1	Interna	17. Gestión Documental	Abierto
2021	2021_GF_H1	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2021	2021_GF_H2	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2021	2021_GF_H3	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2021	2021_GF_H4	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2021	2021_GF_H5	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2021	2021_GF_H6	Interna	13. Gestión Financiera 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2021	2021_TH_H3	Interna	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2021	2021_TH_H7	Interna	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2021	2021_TI_H10	Interna	18. Gestión de Tecnología e Informática	Cerrado
2022	2022_AU_H8	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario	Cerrado
2022	2022_DI_H1	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2022	2022_GF_H1	Interna	13. Gestión Financiera 11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2022	2022_GF_H2	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022_GF_H4	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022_GF_H5	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022_GF_H6	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022_GF_H7	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022_GF_H8	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

2022	2022_MC_H5	Interna	03. Gestión de Análisis y Mejora Continua	Cerrado
2022	2022_PE_H1	Interna	01. Planeación Estratégica	Cerrado
2022	2022_TH_H2	Interna	13. Gestión Financiera 11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2022	2022_TH_H3	Interna	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2022	2022_TH_H4	Interna	11. Gestión del Talento Humano 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2022	2022_TH_H7	Interna	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2022	2022_TH_H8	Interna	11. Gestión del Talento Humano 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2022	2022_TH_H10	Interna	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2022	2022_TH_H11	Interna	11. Gestión del Talento Humano 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2022	2022_TH_H12	Interna	11. Gestión del Talento Humano 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2022	2022_TH_H14	Interna	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2022	2022_TH_H16	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2022	2022_TI_H6	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario 18. Gestión de Tecnología e Informática	Cerrado
2022	2022_TI_H8	Interna	18. Gestión de Tecnología e Informática	Cerrado
2022	2022AFin2021H2	Externa	14. Gestión Administrativa 14. Gestión Administrativa / 13. Gestión Financiera 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2022	2022AFin2021H3	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022DenC254H6	Externa	17. Gestión Documental 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Abierto
2022	2022Fin2022H1	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022Fin2022H2	Externa	14. Gestión Administrativa	Cerrado
2022	2022Fin2022H3	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022Fin2022H6	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022Fin2022H8	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022Fin2022H10	Externa	13. Gestión Financiera 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2022	2022Fin2022H11	Externa	01. Planeación Estratégica	Cerrado
2022	2022Fin2022H12	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022Fin2022H13	Externa	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios 13. Gestión Financiera	Cerrado
2022	2022Fin2022H15	Externa	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios 08. Fortalecimiento Bomberil	Cerrado
2022	2022Fin2022H16	Externa	01. Planeación Estratégica 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2022	2022Fin2022H17	Externa	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios 08. Fortalecimiento Bomberil	Cerrado
2022	2022Fin2022H18	Externa	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios 08. Fortalecimiento Bomberil	Cerrado
2022	2022Fin2022H19	Externa	08. Fortalecimiento Bomberil 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2023	2023_AU_H2	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario	Cerrado
2023	2023_AU_H6	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario	Cerrado
2023	2023_AU_H8	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario / 18. Gestión de Tecnología e Informática	cerrado

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

2023	2023_AU_H12	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario / 18. Gestión de Tecnología e Informática	Cerrado
2023	2023_AU_H14	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario	Cerrado
2023	2023_AU_H16	Interna	05. Gestión de Atención al Usuario	Cerrado
2023	2023_CO_H1	Externa	15. Gestión Contractual	Cerrado
2023	2023_CO_H2	Interna	15. Gestión Contractual	Cerrado
2023	2023_CO_H10	Interna	15. Gestión Contractual	Cerrado
2023	2023_CO_H13	Interna	15. Gestión Contractual	Cerrado
2023	2023_DI_H1	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2023	2023_DI_H3	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2023	2023_DI_H4	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2023	2023_GF_H1	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2023	2023_GF_H2	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2023	2023_GF_H3	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2023	2023_GF_H4	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2023	2023_GF_H6	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios 13. Gestión Financiera	Cerrado
2023	2023_GF_H9	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2023	2023_GF_H10	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2023	2023_GF_H11	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2023	2023_MC_H1	Interna	03. Gestión de Análisis y Mejora Continua	Cerrado
2023	2023_TH_H5	Interna	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2023	2023_TH_H14	Externa	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2023	2023_TH_H17	Externa	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2023	2023_TH_H21	Externa	11. Gestión del Talento Humano 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2023	2023_TH_H36	Interna	11. Gestión del Talento Humano	Cerrado
2023	2023_TI_H1	Interna	18. Gestión de Tecnología e Informática	Cerrado
2023	2023DenCom171H1	Externa	08. Fortalecimiento Bomberil 08. Fortalecimiento Bomberil / 15. Gestión Contractual	Cerrado
2023	2023DenCom171H2	Externa	08. Fortalecimiento Bomberil 08. Fortalecimiento Bomberil / 15. Gestión Contractual	Abierto
2024	2024_CJ_H1	Interna	16. Gestión Jurídica	Cerrado
2024	2024_CJ_H4	Interna	16. Gestión Jurídica	Cerrado
2024	2024_DI_H2	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2024	2024Fin2023H1	Externa	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios 13. Gestión Financiera	Cerrado
2024	2024Fin2023H2	Externa	14. Gestión Administrativa 13. Gestión Financiera 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2024	2024Fin2023H3	Externa	13. Gestión Financiera 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2024	2024Fin2023H4	Externa	08. Fortalecimiento Bomberil 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2024	2024Fin2023H5	Externa	08. Fortalecimiento Bomberil 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Abierto

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

2024	2024Fin2023H9	Externa	08. Fortalecimiento Bomberil 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Abierto
2024	2024Fin2023H12	Externa	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios 08. Fortalecimiento Bomberil	Cerrado
2024	2024Fin2023H13	Externa	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios 08. Fortalecimiento Bomberil	Cerrado
2024	2024Fin2023H14	Externa	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios 08. Fortalecimiento Bomberil	Abierto
2024	2024Fin2023H15	Externa	08. Fortalecimiento Bomberil 12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Abierto
2024	2024Fin2023HR1	Externa	14. Gestión Administrativa	Abierto
2024	2024Fin2023HR2	Externa	14. Gestión Administrativa 13. Gestión Financiera	Cerrado
2024	2024Fin2023HR3	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025_AD_H3	Interna	14. Gestión Administrativa	Cerrado
2025	2025_DI_H2	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2025	2025_DI_H3	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2025	2025_DI_H5	Interna	12. Gestión de Asuntos Disciplinarios	Cerrado
2025	2025_GF_H1	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025_GF_H2	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025_GF_H3	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025_GF_H4	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025_GF_H5	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025_GF_H6	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025_GF_H7	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025_GF_H8	Interna	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025_PE_H1	Interna	13. Gestión Financiera / 01. Planeación Estratégica	Cerrado
2025	2025Fin2024H4	Externa	13. Gestión Financiera 14. Gestión Administrativa / 13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025Fin2024H5	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025Fin2024H6	Externa	13. Gestión Financiera 08. Fortalecimiento Bomberil / 16. Gestión Jurídica / 13. Gestión Financiera / 14. Gestión Administrativa	Cerrado
2025	2025Fin2024H7	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado
2025	2025Fin2024H8	Externa	13. Gestión Financiera / 01. Planeación Estratégica 01. Planeación Estratégica	Cerrado
2025	2025Fin2024H10	Externa	13. Gestión Financiera 01. Planeación Estratégica	Cerrado
2025	2025Fin2024H17	Externa	13. Gestión Financiera	Cerrado

De acuerdo con los resultados, 124 hallazgos (91,2 %), asociados a 186 acciones (58,5 %), se clasificaron como cerrados, al no evidenciarse recurrencia. Por su parte, 12 hallazgos (8,8 %), correspondientes a 132 acciones (41,5 %), permanecen abiertos, debido a la recurrencia de las situaciones que los originaron, pese al cumplimiento de las acciones formuladas.

Según su origen, 93 hallazgos provienen de auditorías internas, de los cuales 88 se encuentran cerrados y 5 permanecen abiertos. Estos últimos corresponden a los procesos de Gestión Financiera (2), Gestión de Atención al Usuario (2) y Gestión Documental (1). Los 43 hallazgos restantes provienen de auditorías externas, con 36 cerrados y 7 abiertos. Los abiertos involucran a Gestión Documental, Gestión de Asuntos Disciplinarios, Fortalecimiento Bomberil,

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Gestión Contractual y Gestión Administrativa, con responsabilidades compartidas en algunos casos. Estas cifras corresponden al número de hallazgos evaluados, no al número de auditorías realizadas.

Por vigencia, los 12 hallazgos abiertos se distribuyen así: 2020 (2), 2021 (3), 2022 (1), 2023 (1) y 2024 (5). La mayor concentración corresponde a 2024, con el 41,7 % de los hallazgos abiertos. Asimismo, la permanencia de hallazgos de vigencias anteriores requiere atención de los responsables para resolver las situaciones recurrentes.

En consecuencia, los líderes de los procesos y responsables de los hallazgos abiertos deberán revisar el análisis de causas, reformular o complementar las acciones de mejora y definir responsables, plazos y evidencias que permitan verificar sus resultados. La Oficina de Control Interno mantendrá el seguimiento y evaluará la efectividad de las acciones para determinar la procedencia del cierre, dado que su cumplimiento no garantiza, por sí solo, la eliminación de las causas que originaron los hallazgos.

7. CONCLUSIÓN

El Plan de Mejoramiento Institucional registra 495 hallazgos y 900 metas con corte al 30 de junio de 2026. Según la verificación realizada por la tercera línea de defensa, 136 hallazgos (27,5 %) tienen sus metas cumplidas, 213 (43,0 %) se encuentran en ejecución, 71 (14,3 %) vencidos y 75 (15,2 %) sin iniciar. En cuanto a las metas, 372 (41,3 %) están cumplidas, 303 (33,7 %) en ejecución, 123 (13,7 %) vencidas y 102 (11,3 %) sin iniciar. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer el seguimiento a los compromisos pendientes, priorizar los vencidos y verificar la efectividad de las acciones cumplidas para determinar la procedencia del cierre de los hallazgos.

La validación independiente identificó diferencias entre los resultados reportados por la segunda línea de defensa y los establecidos por la Oficina de Control Interno. La segunda línea reportó 391 metas cumplidas y 150 hallazgos susceptibles de evaluación de efectividad, mientras que la tercera línea estableció 372 metas cumplidas y 136 hallazgos para evaluar. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la validación de los reportes y conservar las justificaciones y evidencias que sustentan los ajustes realizados.

La calidad y trazabilidad de las evidencias constituyen factores determinantes para establecer el avance y los resultados de las acciones de mejora. La revisión permitió identificar casos que requieren soportes adicionales o mayor claridad en la información registrada. En particular, se evidenció un registro denominado «Pendiente» que contiene una acción sin identificar el hallazgo que la originó, lo que impide determinar la procedencia de su cierre. Se requiere completar su identificación y asegurar la correspondencia entre el hallazgo, la causa, la acción formulada y los resultados acreditados.

Los hallazgos evaluados que permanecen abiertos requieren atención de los procesos responsables. De los 93 hallazgos provenientes de auditorías internas, cinco continúan abiertos y corresponden a Gestión Financiera (2), Gestión de Atención al Usuario (2) y Gestión Documental (1). De los 43 hallazgos provenientes de auditorías externas, siete permanecen abiertos e involucran a Gestión Documental, Gestión de Asuntos Disciplinarios, Fortalecimiento Bomberil, Gestión Contractual y Gestión Administrativa. En los casos con recurrencia comprobada, se requiere revisar el análisis de causas y reformular o complementar las acciones para lograr resultados verificables y sostenibles.

La existencia de 123 metas vencidas y 102 sin iniciar, que en conjunto representan el 25,0 % de las metas del Plan, requiere un seguimiento diferenciado. Para las vencidas, es necesario gestionar las causas del retraso y adoptar medidas que permitan culminar su ejecución; para las que no han iniciado, corresponde verificar las fechas programadas y las condiciones necesarias para su desarrollo. La segunda línea de defensa debe mantener alertas oportunas que permitan anticipar incumplimientos y evitar la acumulación de compromisos pendientes.

La revisión de los compromisos asociados a los 18 planes de mejoramiento pendientes permitió avanzar en su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional. Se identificaron hallazgos vinculados a acciones vigentes, así como situaciones que requieren actualización, fortalecimiento, formulación de nuevas acciones o presentación de evidencias suficientes. Asimismo, se verificó la incorporación de 95 hallazgos derivados de los seguimientos a la

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

austeridad del gasto. Su inclusión fortalece la trazabilidad de los compromisos, aunque no acredita por sí misma su cumplimiento ni su cierre.

La gestión del Plan requiere fortalecer la consistencia de la información y la articulación entre las tres líneas de defensa. La distribución por vigencia presenta una diferencia que debe conciliarse, dado que los 358 hallazgos registrados con metas pendientes y los 136 susceptibles de evaluación suman 494, frente al total de 495 hallazgos. La revisión de estas cifras y de su correspondencia con la matriz permitirá disponer de información confiable para orientar el seguimiento y las decisiones institucionales.

La Oficina de Control Interno continuará realizando el seguimiento y la evaluación independiente del Plan de Mejoramiento Institucional, priorizando los hallazgos y acciones según su riesgo, antigüedad, vencimiento y recurrencia. Por su parte, los procesos responsables deberán asegurar que las medidas efectivas se incorporen en sus procedimientos y demás instrumentos de gestión, con el propósito de mantener los resultados alcanzados, fortalecer los controles y prevenir la repetición de las situaciones identificadas.

8. RECOMENDACIONES

Primera Línea de Defensa

1. Se recomienda a los líderes y responsables de los procesos fortalecer la gestión directa de las acciones de mejoramiento bajo su responsabilidad, asegurando que estas sean ejecutadas dentro de los plazos establecidos, respondan de manera concreta a las causas que originaron los hallazgos y cuenten con evidencias suficientes, pertinentes, oportunas y trazables que permitan demostrar objetivamente su ejecución y resultados. Para las acciones vencidas o sin iniciar, se recomienda establecer y ejecutar medidas de contingencia y cronogramas de trabajo que permitan gestionar oportunamente los rezagos y evitar su acumulación.
2. De igual manera, se recomienda que los responsables realicen una revisión periódica de la pertinencia de las acciones formuladas, verificando que estas no se limiten al cumplimiento de actividades, sino que incorporen medidas orientadas al fortalecimiento de controles, procedimientos y prácticas institucionales que contribuyan a prevenir la recurrencia de las situaciones identificadas. Este enfoque es consistente con la responsabilidad de la primera línea de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos y mantener controles efectivos en la operación.

Segunda Línea de Defensa

3. Se recomienda al proceso responsable del monitoreo institucional fortalecer el seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento, priorizando las acciones vencidas, próximas a vencer y aquellas que permanezcan sin iniciar, mediante alertas oportunas a los responsables y a la Alta Dirección. El monitoreo debe verificar no solamente el estado reportado en la matriz, sino también la correspondencia entre el hallazgo, la causa identificada, la acción formulada, las actividades ejecutadas, los responsables, los plazos y las evidencias aportadas.
4. Fortalecer los mecanismos de validación de la información reportada por la primera línea, de manera que la matriz constituya una fuente confiable para la toma de decisiones. En particular, deberá diferenciarse claramente entre cumplimiento de la actividad, cumplimiento de la meta y efectividad de la acción, evitando considerar automáticamente una acción como superada únicamente por haberse ejecutado la actividad prevista. Lo anterior se articula con el rol de la segunda línea como instancia de seguimiento y monitoreo transversal, así como con su responsabilidad de proporcionar información relevante a la Alta Dirección sobre el estado de la gestión y los controles.
5. Se recomienda incorporar en la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional los campos de tema, política MIPG impactada y acción de mejora para los hallazgos internos, así como garantizar su identificación mediante un código único y una descripción clara. Se evidenció un registro identificado como «Pendiente» que únicamente contiene la acción, sin precisar el hallazgo que la originó, lo que impidió determinar la procedencia de su cierre. En consecuencia, se requiere completar su identificación y asegurar la trazabilidad entre el hallazgo, su causa y la acción formulada.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Línea Estratégica de Defensa

6. Se recomienda a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno fortalecer el direccionamiento y seguimiento estratégico del Plan de Mejoramiento Institucional, utilizando la información generada por las diferentes líneas de defensa como insumo para la toma de decisiones y la priorización de acciones. En particular, se recomienda realizar seguimiento periódico a los hallazgos y acciones que presenten mayores niveles de riesgo, vencimientos, retrasos, recurrencia o dificultades para demostrar su efectividad, promoviendo la adopción de medidas oportunas por parte de los responsables. Igualmente, se recomienda asegurar que los resultados del seguimiento al Plan sean considerados en la gestión de riesgos, la planeación institucional y el fortalecimiento de los controles. Lo anterior permitirá que el Plan de Mejoramiento trascienda de un instrumento de seguimiento de compromisos a una herramienta de mejora institucional, prevención de recurrencias y generación de valor público, en concordancia con el propósito de MIPG de fortalecer la gestión pública y generar resultados.

Cordialmente,

Original firmado

LEIDY JOHANA PÉREZ ROSAS

Asesora de Control Interno (e).

Elaboró: Katherine Alfonso Beltrán

Revisó/Aprobó: Leidy Johana Pérez Rosas

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387